



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y
SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA
PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES
INFORMACIÓN GENERAL

- I.**
- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.**
- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.**
- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

- IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO
- IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

- VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

- VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- VII.2.1. NULIDADES.
- VII.2.2. INCONFORMIDADES.
- VII.2.3. CONTROVERSIAS.
- VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
- VII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VII.9. ANTICIPOS.
- VII.10. PAGO
- VII.11. ENTREGABLES
- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por “El licitante” podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, artículo 29 fracción IV de “La Ley”.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Productos Digitales, mediante oficio número **SGPDIG/06/01/2023** de fecha 24 de enero de 2023, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para el año 2023 y 2024, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado, por lo que se refiere al ejercicio 2023; y a los que se aprueben para el ejercicio fiscal 2024, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-711-2022** de fecha 26 de diciembre de 2022 en la partida 31904, **“Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el **Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales** de conformidad con lo indicado en el **numeral 30. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el Licitante.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, considerando como periodo de implementación o transición del servicio lo establecido en el **numeral 17. VIGENCIA DEL CONTRATO**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y en el cuerpo de dicho Anexo.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar la Contratación Plurianual Abierta del servicio de **“Expediente electrónico y seguridad biométrica para la plataforma de crédito del INFONACOT”**, de conformidad con las condiciones establecidas en los numerales **9. NIVELES DE SERVICIO, 12.1 INICIO DE SERVICIO** y **14. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo del mismo.

II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de **5 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	7	MES:	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	15	MES:	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

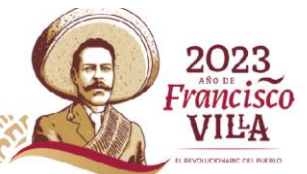
FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2.**
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente, para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

III.4.4.FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo. y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

D acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

III.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

- PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

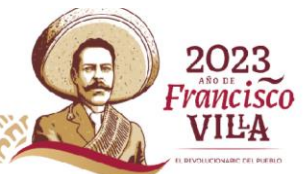
- PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se deriven de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

2. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

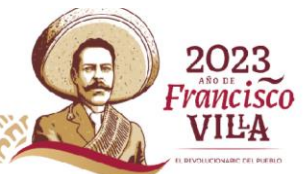
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley Anexo 6**.
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley Anexo 8**.
7. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.

Nota: En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

8. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**.
9. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos**. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.
10. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

11. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
12. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
13. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su **Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo **(Su no presentación no es motivo de desechamiento)**.
14. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

IV.2. Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

1. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.
2. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el numeral **24. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE**. del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

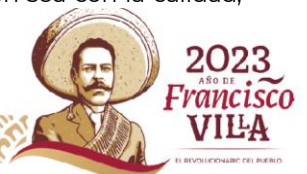
Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).

3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el numeral **23. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal **2023 y 2024**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

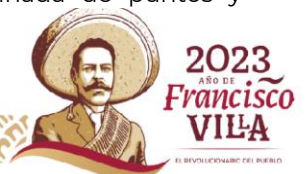
Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Subdirección General de Productos Digitales, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLEY**.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Productos Digitales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLEY** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

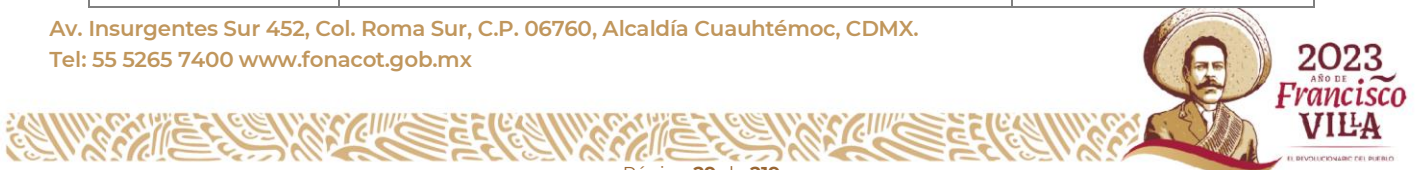
Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y **al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	6 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	13.00

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Gerente de proyecto en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en manejo de proyectos similares para instituciones con más de 5 mil empleados. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3. Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener al menos 1 año de experiencia en manejo de proyectos similares para instituciones con más de mil empleados.	0.65



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia del Arquitecto de servicios en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en enfoque arquitectónico de procesos de negocio, implementación y cambios en la arquitectura de los servicios.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener al menos 3 años de experiencia en enfoque arquitectónico de procesos de negocio, implementación y cambios en la arquitectura de los servicios.</p>	0.65
	<p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia de un Consultor de producto en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en administrar los procesos priorizados, las integraciones y las configuraciones requeridas para adaptar la solución.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener al menos 1 año de experiencia en administrar los procesos priorizados, las integraciones y las configuraciones requeridas para adaptar la solución.</p>	0.50

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>		
	<p>a.1.4) El licitante deberá acreditar la competencia del Gestor de Requerimientos en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en la entrega y recepción de requerimientos para el modelado, parametrización, configuraciones en integración de soluciones. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3. Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener al menos a 1 año de experiencia en la entrega y recepción de requerimientos para el modelado, parametrización, configuraciones en integración de soluciones.</p>	<p>0.50</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia de dos personas técnicas de la mesa de servicios de Expediente Electrónico, Integración y Soporte a la Plataforma Aplicativa de Crédito Fonacot en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener por cada uno de las dos personas técnicas de la mesa de servicios, al menos 1 año de experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p>	<p>0.40</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.9) El licitante deberá acreditar la competencia de dos personas técnicas de la mesa de servicios para el Servicio de Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener por cada uno de las dos personas técnicas de la mesa de servicios para el servicio de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica, de al menos 1 año de experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p>	<p>0.40</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.10) El licitante deberá acreditar la competencia de dos personas técnicas de la mesa de servicios para el Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre la experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener de cada uno de las dos personas técnicas de la mesa de servicios para el servicio administrado de infraestructura para la operación, al menos 1 año de experiencia en la recepción, atención y solución de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos.</p>	0.40
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>a.2.1) El licitante deberá acreditar la competencia de un Gerente de proyecto en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener título y/o cédula profesional que avale los estudios de nivel licenciatura afín a sistemas.</p>	1.30
	<p>a.2.2) El licitante deberá acreditar la competencia de un Arquitecto de servicios en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.</p>	1.30



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.2.3)) El licitante deberá acreditar la competencia de un Consultor de producto en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite un Consultores de producto, tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.	1.00
	a.2.4) El licitante deberá acreditar la competencia de un Gestor de requerimientos en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.	1.00
	a.2.5) El licitante deberá acreditar la competencia de dos Personas técnicos de la mesa de servicios de expediente electrónico, integración y soporte a la plataforma aplicativa de crédito Fonacot en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite dos personas técnicos de la mesa de servicios, tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.	0.80
	a.2.9) El licitante deberá acreditar la competencia de dos personas técnico de la mesa de servicios para el servicio de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite dos personas técnico de la mesa de servicios para el servicio de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica, tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.	0.80
	a.2.10) El licitante deberá acreditar la competencia de dos personas técnico de la mesa de servicios para el Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite dos personas técnico de la mesa de servicios para el servicio administrado de infraestructura para la operación, tener título y/o cédula profesional que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.	0.80
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado.	a.3.1) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de un Gerente de Proyecto en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente copia vigente del curso siguiente: Administración de proyectos	0.50



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.3.2) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de un Arquitecto de Servicios en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente copia vigente de la certificación siguiente: Certificado vigente en ISO/IEC 27001 Lead Implementer y/o CISSP (Certified Information Systems Security Professional).	0.50
	a.3.3) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de un Consultor de producto en términos de: Presentar copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas.	0.40
	a.3.4) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas como Gestor de requerimientos en términos de: Presentar copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas.	0.35
	a.3.5) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de dos personas técnicos de la mesa de servicio de expediente electrónico, integración y soporte a la plataforma aplicativa de crédito Fonacot en términos de: Presentar copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente, por cada una de las tres personas técnicos de la mesa de servicio, copia vigente del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura, afín a sistemas.	0.25
	a.3.9) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de dos personas técnicos de la mesa de servicios para el servicio de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente por cada uno de las tres personas técnicos de la mesa de servicios para el servicio de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica, copia vigente de la certificación siguiente: Certificado vigente en ITIL v3 o superior.	0.25



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

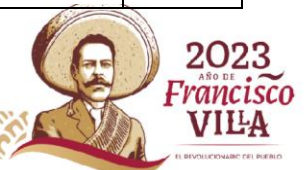
CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.3.10) El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas de dos personas técnicos de la mesa de servicios para el servicio administrado de infraestructura para la operación en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que presente por cada uno de las tres personas técnicos de la mesa de servicios para el servicio administrado de infraestructura para la operación, copia vigente de la certificación siguiente: Certificado vigente en ITIL v3 o superior.	0.25

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	10.00
--	--------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT. Se asignará puntuación al licitante que acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, para lo cual deberá acreditar que sus ingresos son equivalentes al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de su proposición económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las declaraciones fiscales señaladas deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (Internet), éstas deberán contener el sello digital de recepción.	Se asignará puntuación de acuerdo a lo siguiente: Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta	6.00
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta	4.00
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta	2.00
b.2) Capacidad de equipamiento.	El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de equipamiento adecuada para la prestación de los servicios solicitados. Para acreditarlo entregará lo siguiente: 1.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que implementará la Mesa de Servicios o Centro de Asistencia Técnica, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato. 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal del fabricante, donde garantice que la solución propuesta como motor	La puntuación será asignada para el licitante que presente las cartas solicitadas.	4.00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>biométrico opera con arquitectura específica para AFIS.</p> <p>3.- Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que, para los componentes a utilizar para la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para “FONACOT”, durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>4.- Carta membretada firmada por el Representante legal del fabricante, donde acredite que el licitante es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas que utilizará para la entrega de los servicios al “FONACOT”.</p>		

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS

0.33

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que presente:</p> <p>a) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses</p> <p>b) Avisos de alta del personal con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social;</p> <p>c) Constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del Sector Salud Federal</p>	0.33



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0.33
-------------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	La puntuación asignada será para el licitante que presente Constancia de registro de marca y/u obra	0.33

e). IGUALDAD LABORAL	0.34
-----------------------------	-------------

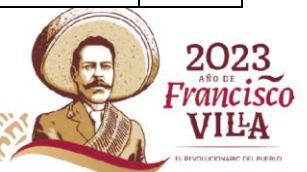
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	La puntuación asignada será para el licitante que presentar copia simple del certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, en los términos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	0.34

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
---	--------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	Para el Servicio de Expediente Electrónico, Integración y Soporte a la Plataforma Aplicativa de Crédito Fonacot El licitante deberá demostrar al menos 1 año de experiencia, debiendo el licitante presentar copia legible de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados de servicios similares a los solicitado en el anexo técnico.	Para el Servicio de Expediente Electrónico, Integración y Soporte a la Plataforma Aplicativa de Crédito Fonacot Se asignará 1 punto al licitante que acredite contar con la experiencia solicitada. Si acredita más de 1 año de experiencia, solo obtiene 1 punto.	9.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>Para el Servicio de Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica</p> <p>El licitante deberá demostrar al menos 4 años de experiencia, debiendo el licitante presentar copia legible de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados en la prestación de servicios con capacidades similares a las que requiere el “INFONACOT”, en los que se opere con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS.</p> <p>Para el Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación</p> <p>El licitante deberá demostrar al menos 4 años de experiencia, debiendo el licitante presentar copia legible de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados en la prestación de servicios similares a los solicitado en el anexo técnico.</p> <hr/> <p>Se aceptan sólo contratos concluidos considerando el tiempo efectivamente transcurrido y que la prestación del servicio sea similar a lo solicitado en anexo técnico.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 6 años.</p> <p>Solo se evaluarán los primeros contratos presentados que alcancen la experiencia solicitada, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Para el Servicio de Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica</p> <p>Se asignarán 4 puntos por 4 años de experiencia acreditados al licitante que presente los contratos solicitados. Si acredita más de 4 años de experiencia, solo obtiene 4 puntos.</p> <p>Para el Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación</p> <p>Se asignarán 4 puntos por 4 años de experiencia acreditados al licitante que presente los contratos solicitados. Si acredita más de 4 años de experiencia, solo obtiene 4 puntos.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de los contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	
b) Especialidad del licitante.	<p>Para el Servicio de Expediente Electrónico, Integración y Soporte a la Plataforma Aplicativa de Crédito Fonacot</p> <p>El licitante deberá presentar copia legible de al menos 2 contratos debidamente culminados, en los cuales se hayan prestado servicios similares a los solicitados en el anexo técnico, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Para el Servicio de Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos (2 por cada uno de los 3 servicios solicitados), con los cuales acredite que ha proporcionado servicios similares a lo solicitado en el anexo técnico.</p> <p>Se asignarán 1.5 puntos por cada contrato que acredite, siendo 2 contratos el máximo por cada uno de los 3 servicios. Si acredita más de 2 contratos por cada uno de los 3 servicios, solo obtiene 9 puntos.</p>	9.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>El licitante deberá presentar copia legible de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados en la prestación de servicios con capacidades similares a las que requiere el “INFONACOT”, en los que se opere con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Para el Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación</p> <p>El licitante deberá presentar copia legible de por lo menos 2 contratos debidamente formalizados en la prestación de servicios similares a los solicitado en el anexo técnico, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <hr/> <p>Se aceptan sólo contratos concluidos y que la prestación del servicio sea similar a lo solicitado en anexo técnico.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 6 años, que se cuentan a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Solo se evaluarán los primeros contratos presentados que sean legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>	<p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

3. Propuesta de trabajo (6.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			6.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	<p>a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al punto 13. Condiciones técnicas de aceptación del servicio, del anexo técnico.</p> <p>Presentar la metodología señalada en el punto 13. Condiciones técnicas de aceptación del servicio, del anexo técnico, proponiendo mejoras en el mismo sin costo adicional, que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente:</p> <p>1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo. 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades.</p>	<p>Se asignarán 2.00 puntos al licitante que presente las Metodologías de cada uno de los tres servicios, con las mejoras y formalidades requeridas.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.</p>	2.00
b) Plan de Trabajo	<p>b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>Presentar los Planes de trabajo detallados señalados en el punto 13. Condiciones técnicas de aceptación del servicio.</p>	<p>Se asignarán 2.00 puntos al licitante que presente los Planes de trabajo de cada uno de los tres servicios, con las formalidades requeridas.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.</p>	2.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	<p>c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.</p>	<p>Presentar el esquema estructural de los recursos humanos de cada uno de los tres servicios solicitados.</p> <p>Se asignarán 2.00 puntos al licitante que presente los esquemas estructurales de la organización de los recursos con las formalidades requeridas, de cada uno de los tres servicios.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar alguno de los documentos solicitados y/o los mismos no cumplan con los requisitos solicitados.</p>	2.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

4. Cumplimiento del contrato (12.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			12.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	<p>El licitante deberá presentar copia legible de al menos 6 contratos debidamente culminados, en los cuales se hayan prestado servicios similares a los solicitados en el anexo técnico; 2 por cada uno de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente Electrónico, Integración y Soporte a la Plataforma Aplicativa de Crédito Fonacot. - Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica. - Servicio Administrado de Infraestructura para la Operación. <p>Para cada contrato deberá cumplir con:</p> <p>1.- Como mínimo carta de satisfacción, acta de entrega / recepción, cartas de entrega, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos en el anexo técnico.</p> <p>2.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos seis años.</p> <p>3.- En caso de que el licitante presente más de dos contratos por cada uno de los tres servicios mencionados, sólo se evaluarán los primeros dos contratos presentados de cada servicio en su proposición técnica, considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y completos, en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>4.- Solo se aceptan contratos concluidos de servicios similares del anexo técnico. En el caso del servicio de <i>Solución de Gestión de Identidades y Administración de Información Biométrica</i> los contratos deberán contar con capacidades similares a las que requiere el “INFONACOT”, en los que se opere con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente por cada uno de los tres servicios, al menos 2 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>A partir del licitante que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>No se asignará puntuación al licitante que omita presentar copia de los contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	12.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o facturas referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5.- Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		

NOTA: En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

PT_j = TPT + PPE para toda j=1,2.....n

Donde:

PT_j= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y (que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o que haya presentada la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante) y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta presentada por el licitante, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

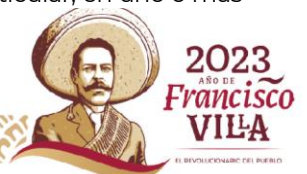
VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
16. Cuando no se presente el (**Anexo 13**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente. O cuando los montos indicados en el Anexo 13, no coincidan con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
17. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracciones IX y X que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 11)**
18. En caso de que el licitante no presente las opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS, INFONAVIT, solicitadas en los incisos 10, 11 y 12 del numeral **IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, ó se presenten, pero vengán en sentido negativo o con adeudos, o bien, no se encuentren vigentes.
19. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. ASPECTOS NORMATIVOS

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.** Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

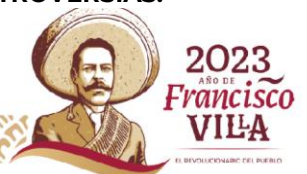
- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

8 NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

VII.1.4. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VII.1.5. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7335 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidecfuncionpublica.gob.mx>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VII.1.6. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VII.2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.2.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **21.1 PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

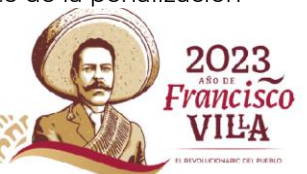
Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLEY**.

VII.2.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLEY**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el **numeral 21.2. DEDUCCIONES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VII.3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el **Numeral 18. CALIDAD DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VII.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLEY**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLEY**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VII.5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación No aplica la Póliza de Responsabilidad Civil.

VII.6. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VII.7. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el **numeral 28. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VII.8. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VII.9. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, en moneda nacional por la Subdirección General de Productos Digitales, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato, de conformidad con el numeral **25. FORMA DE PAGO** de dicho Anexo.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, quinto piso, en la Subdirección General de Productos Digitales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico florencio.rodil@fonacot.gob.mx con copia para juan.alatorre@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VII.10. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el **numeral 15. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo del mismo.

VII.11. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VII.12. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

del **Rley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VII.13. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

VII.14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **Rley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las Causales de rescisión contenidas en el **numeral 26. RESCISIÓN DE CONTRATO del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

La terminación anticipada se encuentra descrita en el **numeral 27 TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VII.16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

VII.17. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El Licitante ganador deberá entregar los manuales establecidos en el cuerpo del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT
PRESENTE

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2023

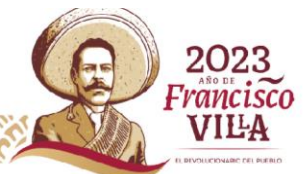
Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

				Fecha:
Nombre del licitante:				
Nombre y Número de Procedimiento:				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta

Notas:

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. V.1., IV.2 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
1.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
2.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
3.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey Anexo 5		
4.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.		
5.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8.		
7.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
8.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. V.1., IV.2 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
9.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo II.			
10.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.			
11.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.			
12.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.			
13.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.			



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. V.1., IV.2 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p>14. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral. Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.</p>			
IV.2. Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta.			
<p>1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.</p>			
<p>2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.</p>			
<p>3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.</p>			
<p>4 Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p>			
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.			
<p>1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. V.1., IV.2 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 14).			
3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el numeral 23. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE. del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , de la convocatoria.			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.			
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:
Calle y Número
Colonia :
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico para recibir notificaciones:
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su
acta constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante
el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público
de Comercio:
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

El C. _____ (nombre del representante legal), para dar cumplimiento al Artículo 35 del “**Reglamento**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante legal del licitante



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

(En caso de que se liciten bienes)
ANEXO 5-A

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de **contenido nacional de cuando menos el 65%**.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
(10)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 7
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
(U * .IZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

**ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 9
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2023 (1)

_____ (2)

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 11

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.

1. INTRODUCCIÓN

Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.

Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el Instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos, con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.

El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una etapa de mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:

(i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

(ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.

(iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.

(iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores.

(v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.

Para el Sector Público y Privado, y en especial para el Instituto, el Sistema de Crédito es una herramienta tecnológica que coadyuva a la generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar que dichas adquisiciones y pagos procuren las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo; sin dejar a un lado la contratación de financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia, y más aún, lo relacionado con la transferencia e intercambio de información entre instituciones del Sector Gobierno y Privado bajo la rectoría y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2. ANTECEDENTES

El Instituto FONACOT cuenta con un Sistema para gestión de créditos y renovaciones, que utiliza una plataforma de información biométrica, en atención a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y tomando en cuenta las características de los servicios digitales establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El sistema cuenta con servicios que permiten acceder a las diferentes funcionalidades en ambiente cliente – servidor y web, y hay aplicaciones móviles y otros servicios que utilizan la información biométrica para su autenticación.

Para el enrolamiento, procesamiento, almacenamiento y validación de identidades utilizando información biométrica el Instituto tiene una base de datos que incluye la información de huella dactilar, fotografías, y expedientes documentales de los clientes y funcionarios que participan en el procesamiento de las solicitudes de crédito y renovaciones; así como con hardware para recabar la información biométrica y documentación requerida para la gestión de los trámites mencionados.

En ese mismo sentido, es importante destacar que el Instituto carece de la infraestructura, capacidad técnica y humana a efecto de atender todos y cada uno de los requerimientos y demandas para la administración, el soporte técnico a la operación. La actualización de la plataforma permitirá una mayor eficiencia y eficacia hacia la atención al acreditado, por lo que es imprescindible la contratación de uno o más servicios que:

- A) Garanticen contar con las herramientas que utiliza el Sistema de Crédito para operar;
- B) Provean los recursos humanos necesarios para asegurar la calidad y continuidad operativa de los componentes tecnológicos que proveen servicios de gestor documental y biométricos a la plataforma;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- C) Provean los servicios biométricos necesarios para asegurar la confidencialidad e impulsar la transparencia del proceso de otorgamiento de créditos, cumpliendo con la normatividad vigente.

Por otra parte, se considera de suma importancia reforzar el actual sistema con la funcionalidad de un expediente electrónico que permita la estandarización y control de almacenamiento de cada documento recibido durante la apertura, seguimiento y cierre de los créditos otorgados por el Instituto, así como la administración de los tiempos de retención y preservación documental de los mismos.

3. OBJETIVO

El Instituto FONACOT necesita contar con una plataforma robusta y adecuada que permita en forma permanente atender las solicitudes de crédito o renovaciones de crédito de los trabajadores, optimizar en forma continua los procesos que contemplan las herramientas y componentes de hardware que proveen confiabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 y 11 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y tomando en cuenta las características de los servicios digitales establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para atender la demanda esperada de créditos, por la expectativa de crecimiento de la actividad económica y una mayor incorporación de centros de trabajo, el Instituto FONACOT actualmente lleva a cabo diversas acciones y estrategias como el posible otorgamiento de crédito a través de medios electrónicos, el crecimiento de la infraestructura operativa, la optimización del uso de los recursos financieros y la actualización de la infraestructura tecnológica. Adicionalmente, periódicamente se modifican las disposiciones normativas en materia de crédito que aplican al Instituto FONACOT.

Este proyecto tiene como objetivo asegurar que el Instituto cuente con los servicios y la capacidad tecnológica adecuada para asegurar la continuidad operativa de la plataforma aplicativa con que operan las sucursales a nivel nacional, incorporando mejoras que aseguren la mejor calidad de servicio a los trabajadores y centros de trabajo, con seguridad y transparencia, en forma continua y atendiendo las obligaciones que establece la normatividad vigente.”

4. ALCANCES

Los servicios requeridos están orientados a contar con las herramientas tecnológicas para asegurar la continuidad operativa de la plataforma de crédito institucional a nivel nacional, contemplándose los siguientes:

SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

- Expediente electrónico y soporte a la operación del Gestor documental.

SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

- Motor Biométrico.
- Soluciones de validación de identidad.
- Firma Electrónica Avanzada.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

- Componentes para captura de biométricos.
- Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles).

Todos los servicios en el alcance del contrato deben contemplar las siguientes características, las cuales son enunciativas mas no limitativas durante la vigencia del contrato, en razón de las necesidades que se presenten:

- Deberá de asegurar la continuidad operativa.
- Deberá implementar soluciones tecnológicas de acuerdo a lo que establece este anexo técnico.
- Deberá contemplar las actividades orientadas a asegurar la continuidad operativa de los servicios.
- Operarán con los últimos controladores liberados por el fabricante del hardware, previo visto bueno del Instituto.
- Optimizarán el uso de recursos de cómputo para el almacenamiento y acceso a la información.
- Proveerán mecanismos que permitan al Instituto administrar en forma óptima la información.
- No utilizarán soluciones propietarias para el almacenamiento, administración y acceso a la información biométrica y del expediente documental. En su caso, deberá ser autorizado por el administrador del contrato del Instituto FONACOT, y EL PROVEEDOR deberá otorgar el licenciamiento perpetuo que pueda requerir el Instituto para el almacenamiento, administración y acceso a la información, sin costo adicional para el Instituto.
- La cobertura para la entrega, mantenimiento y administración de la infraestructura es de nivel nacional, en las ubicaciones que determine el Instituto.
- El Instituto proveerá la infraestructura de hardware (servidores) que se requieran a nivel central para albergar las herramientas, el almacenamiento y las bases de datos para almacenar la información biométrica, y el expediente documental.
- Para la entrega de los servicios el proveedor utilizará servicios en sitio; en ningún caso se aceptarán servicios en la nube.
- El proveedor se deberá comprometer en su propuesta a que al finalizar el contrato otorgará a FONACOT los derechos de uso sobre la totalidad del equipamiento y su correspondiente licenciamiento, a título gratuito sin condición o excepción alguna por un período de 36 meses.

5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

El presente anexo técnico, se integra de 3 servicios, los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica los tres servicios, ya que el contrato se adjudicará completo al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico completo.

Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT	Servicio	1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	Servicio	1
	SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN	Servicio	1

5.1. Requerimientos Generales:

La convocatoria está orientada a asegurar la continuidad operativa de la plataforma de crédito institucional en las mejores condiciones para el estado, y contempla los siguientes servicios:

SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

La plataforma aplicativa de crédito del Instituto requiere para la operación de los siguientes servicios:

- Soporte a la operación del Gestor documental y Expediente electrónico.

SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

- Motor Biométrico.
- Soluciones de validación de identidad.
- Firma Electrónica Avanzada.

SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

- Componentes para captura de biométricos.
- Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles).

5.2. Descripción General del Servicio

El Instituto FONACOT requiere asegurar la continuidad de las operaciones de originación y renovación de créditos, siendo la actividad esencial del Instituto FONACOT por mandato, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo que señala que “El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para: I. Otorgar crédito a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado; y II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio”.

Por lo anteriormente indicado es necesario contar con una plataforma tecnológica robusta y adecuada que permita operar los servicios de enrolamiento, prospección, evaluación y autorización, y asegurar la máxima protección, confiabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 y 11 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y tomando en cuenta las características de los servicios digitales establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para atender la demanda esperada de créditos, por la expectativa de crecimiento de la actividad económica y una mayor incorporación de centros de trabajo, el Instituto FONACOT actualmente lleva a cabo diversas acciones y estrategias como el posible otorgamiento de crédito a través de medios electrónicos, el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

crecimiento de la infraestructura operativa, la optimización del uso de los recursos financieros y la actualización de la infraestructura tecnológica.

Este contrato no contempla servicios de desarrollo que implique modificación o nuevo requerimiento para atender cambios a nivel de código fuente, store procedures, web services, bus de aplicaciones, componentes, formularios y validaciones.

Para contar con este servicio, el Instituto FONACOT, determinó realizar la contratación de los siguientes:

5.2.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT.

Se requiere que el servicio incluya, la operación, configuración, parametrización y personalización de la solución del expediente electrónico; contemplando las mejoras funcionales y de arquitectura que se requieran. Todas las actividades se deben realizar previa autorización de los administradores del contrato, a fin de asegurar la continuidad de la operación, lo anterior cumpliendo con la normatividad interna del Instituto FONACOT, las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con las definidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República.

El servicio debe asegurar la continuidad operativa por lo que deberá contemplar la atención de fallas en la funcionalidad de las herramientas, así como la sustitución oportuna de los componentes lógicos, que permitan garantizar la continuidad operativa del Sistema de Crédito del Instituto, el Sistema Institucional de Afiliación y el gestor documental; incluyendo sus diferentes componentes y las interfaces con el entorno operativo. Deberá atender las solicitudes de configuración de las herramientas propuestas, que sean necesarias para la implantación de cambios en los sistemas mencionados, así como a las plataformas digitales web que utiliza el Instituto FONACOT para la originación de créditos, conforme a las necesidades y a solicitud del Instituto FONACOT.

El servicio deberá contemplar la operación, configuración, parametrización y personalización de las herramientas de software utilizadas para la entrega de los servicios, y no se generarán costos adicionales para el Instituto FONACOT a partir de las acciones que deban llevar a cabo los proveedores para la entrega de los servicios.

El administrador del contrato, de conformidad con las necesidades operativas y a solicitud expresa del Instituto FONACOT, podrá requerir al proveedor que ajuste configuraciones, parámetros y elementos de personalización de la solución tecnológica que utilicen para la entrega de los servicios, conforme a las necesidades operativas.

El acceso a los servicios en el alcance de este anexo técnico se debe realizar a través de la integración de servicios en el BUS de servicios del Instituto FONACOT, por lo que cualquier integración hacia funcionalidades provistas por otro sistema o servicios de un tercero, deberán ser consumidas a través del bus de servicios provisto por el Instituto FONACOT. Los sistemas de Instituto FONACOT que hagan uso de los servicios se podrán beneficiar de la funcionalidad provista por ese servicio expuesto.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la operación de los servicios y bases de datos que se utilicen para la prestación de los servicios, a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa al “Instituto FONACOT” para todos y cada uno de los servicios en el alcance de este anexo técnico; para lo cual se realizará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los servidores y bases de datos que utilizarán para su operación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Cuando el “Instituto FONACOT” lo solicite, “EL PROVEEDOR” deberá Participar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de Estrategia Digital Nacional impulse en atención al acuerdo del pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones.

Debido a que “FONACOT” se encuentra en una etapa de renovación tecnológica de algunos servicios de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, así como del servicio Administrado de Impresión “EL PROVEEDOR” deberá participar y llevar a cabo las configuraciones necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas; licencias e instalación de los componentes, en los equipos de cómputo que serán arrendados; con el objeto primordial de mantener la continuidad del servicio.

El Administrador del contrato informará a “EL PROVEEDOR” en un tiempo mínimo de 5 días hábiles previos al cambio del equipo de cómputo, a fin de que EL PROVEEDOR tome las medidas necesarias para la migración de las licencias y componentes que lo requieran.

En caso de una terminación anticipada o recesión del contrato, se estará bajo lo previsto en la LAASSP; así mismo, al término del contrato, EL PROVEEDOR deberá hacer una entrega del servicio con una transferencia ordenada de conocimientos y mecanismos de administración de la información biométrica, así como proporcionar en todo momento el apoyo necesario, licenciamientos y cualquier otra documentación requerida al Instituto FONACOT; y todo lo necesario para asegurar la continuidad operativa.

5.2.2. SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

El servicio que se requiere consiste en una plataforma integrada por componentes de software y hardware (si la propuesta de EL PROVEEDOR así lo contempla) que en su conjunto deben permitir realizar el reconocimiento biométrico para validación de identidad de los acreditados y posibles prospectos a acreditar, para en consecución originar créditos. A través de estos componentes, el Instituto FONACOT asegurará que las personas que tramiten el crédito de manera presencial o digital se autentifiquen, es decir sean quienes dicen ser, y con ello se disminuyan los fraudes por usurpación de identidad que pueden poner en riesgo el patrimonio del Instituto FONACOT.

Actualmente el Instituto FONACOT cuenta con una plataforma de crédito institucional que considera evaluaciones cualitativas y cuantitativas respecto de los posibles acreditados, que incluye servicios Web (Páginas Web) y provee servicios a aplicaciones móviles. Es imprescindible la continuidad operativa del servicio de validación de identidad para la originación y renovación de créditos, misma que debe asegurar compatibilidad operativa con el sistema de crédito del Instituto FONACOT.

EL PROVEEDOR será responsable de integrar los servicios antes referidos, los cuales serán entregados e instalados en las ubicaciones del Instituto FONACOT señaladas, de manera enunciativa más no limitativa, en las ubicaciones que se establecen en este anexo técnico.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar al Instituto FONACOT la solución de gestión de identidades y administración de información biométrica, incluyendo las capacidades necesarias para la operación de las estaciones de enrolamiento. EL PROVEEDOR deberá contemplar en su propuesta todos los componentes que requiera para la entrega de los servicios, como lo son licenciamiento y herramientas requeridas para el funcionamiento y operación de los componentes que en su conjunto realizaran las tareas de reconocimiento biométrico.

Se requiere la continuidad en el uso de los componentes, como una solución integral, considerando el Sistema Multibiométrico de Reconocimiento Dactilar (motor biométrico), el cual debe incluir el servicio de las licencias

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

de software y el servicio de comparación de huella, así como todas las licencias necesarias para la operación de los aplicativos y plataformas de originación y renovación de créditos, que actualmente utiliza el Instituto FONACOT.

EL PROVEEDOR deberá contemplar en su propuesta técnica y plan de trabajo propuesto las actividades relativas a la migración de información biométrica indexada que se requiera para asegurar el acceso a la información, si es necesaria, de los servicios con que opera actualmente el Instituto, que utilizan el motor biométrico de la marca NeuroTechnology.

Para dar continuidad a la originación de créditos a través de las aplicaciones móviles y en todos los módulos donde se firmen electrónicamente documentos legales, EL PROVEEDOR deberá considerar, a solicitud del Instituto FONACOT, la inclusión de certificados digitales y sellos digitales de tiempo, emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación autorizados por la Secretaría de Economía, asimismo deberá entregar al Instituto FONACOT todos los elementos generados para la conservación de mensajes de datos y validación de los mismos. Todos los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas tales como NOM151-SCFI-2016, así como con los lineamientos emitidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República aplicables al Instituto FONACOT.

EL PROVEEDOR deberá iniciar las actividades de planeación y preparación para brindar la continuidad operativa, a partir del siguiente día hábil establecido en el fallo correspondiente.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la operación de los servicios y bases de datos que se utilicen para la prestación de los servicios, a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa al “Instituto FONACOT” para todos y cada uno de los servicios biométricos disponibles para la operación de los sistemas y soluciones tecnológicas del Instituto.

Cuando el “Instituto FONACOT” lo solicite, “EL PROVEEDOR” deberá Participar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de Estrategia Digital Nacional impulse en atención a el acuerdo del pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones, y coadyuvará a su ejecución, en caso de requerirse algún apoyo para la implementación, configuración y/o pruebas para el cumplimiento de los objetivos.

Debido a que el “Instituto FONACOT” se encuentra en etapa de renovación tecnológica de algunos servicios de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, así como del servicio Administrado de Impresión “EL PROVEEDOR” deberá participar y de llevar a cabo las configuraciones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios; licencias de biométricos e instalación de los componentes, en los equipos de cómputo que serán arrendados; con el objeto primordial de mantener la continuidad del servicio.

El Administrador del contrato informará a “EL PROVEEDOR” en un tiempo mínimo de 5 días hábiles previos al cambio del equipo de cómputo, a fin de que EL PROVEEDOR tome las medidas necesarias para la migración de las licencias de los componentes biométricos.

5.2.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

Se requiere que el servicio incluya, la entrega y mantenimiento del hardware; bajo un modelo de mínimos y máximos que se pueda adaptar a las necesidades operativas del Instituto, de acuerdo a las sucursales y puntos de atención instalados en el territorio nacional. El servicio debe incluir la distribución, instalación, pruebas, liberación para operación y mantenimiento de todos los componentes de hardware que requiere el Instituto para recabar y validar información biométrica y acercar la operación a ubicaciones de empresas y módulos de atención. Los componentes deben ser compatibles con la plataforma aplicativa de originación de créditos

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

del Instituto, las plataformas digitales web y/o aplicaciones móviles que utiliza el Instituto FONACOT para la originación y renovación de créditos, la plataforma biométrica que se solicita en este anexo técnico y con lo que establecen las Disposiciones de la CNBV en la materia, conforme a las necesidades del Instituto FONACOT. La disponibilidad operativa de la infraestructura debe asegurarse a fin de asegurar la continuidad de la operación; lo anterior cumpliendo con la normatividad interna del Instituto FONACOT, las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con las definidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República.

Para la continuidad operativa deberá considerarse la atención de fallas en la funcionalidad del hardware y controladores o sus configuraciones, acciones de limpieza y reacondicionamiento, así como la sustitución oportuna de los componentes físicos o su reposición de hardware y/o controladores o sus configuraciones, que permitan garantizar la continuidad operativa del Sistema de Crédito Institucional. Deberá contemplar tanto los diferentes componentes, como son las interfaces con el respecto del entorno operativo, y deberá de atender, de acuerdo a los niveles de servicio especificados, las solicitudes que se emitan dentro del rango de mínimos y máximos establecidos.

La operación y mantenimiento del hardware no implicará costos adicionales para el Instituto FONACOT.

Los administradores del contrato, de conformidad con las necesidades operativas y a solicitud expresa del Instituto FONACOT, podrán requerir al proveedor entrega o retiro de equipos y revisión de configuraciones. EL PROVEEDOR deberá notificar al Instituto cuando el fabricante libere nuevas versiones de controladores o software que se utilice para la prestación de los servicios; y de común acuerdo se deberán establecer planes de trabajo para su actualización; conforme a las necesidades operativas determinadas por los administradores del contrato.

En caso de una terminación anticipada o recesión del contrato, se estará bajo lo previsto en la LAASSP; así mismo, al término del contrato, EL PROVEEDOR deberá hacer una entrega del servicio con una transferencia ordenada de los servicios, así como proporcionar en todo momento el apoyo necesario y documentación requerida, al Instituto FONACOT.

6. Características Generales del Servicio

La visión del Instituto contempla ser la entidad financiera líder de los trabajadores formales mexicanos, con una infraestructura moderna que garantice de manera eficaz, eficiente y competitiva la prestación de servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

Por lo anterior expresado, el Instituto requiere y solicita servicios que provean herramientas para la administración del gestor documental, información biométrica, y hardware para el uso de la plataforma biométrica, que incluyan la administración, operación, configuración, parametrización y personalización de las funciones requeridas para proporcionar los servicios financieros clave del "INFONACOT" a sus usuarios finales y usuarios internos que participen en el sistema de crédito del Instituto, a través de la operación integral de los servicios y que interactúe con los sistemas de CORE bancario, de enrolamiento móvil entre otros y con los dispositivos biométricos así como con el Bus de servicios que utiliza el Instituto, lo anterior para optimizar la operación cotidiana del Instituto para la originación de créditos, alineándose en todo momento a las mejores prácticas de arquitectura informática y a los lineamientos establecidos por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto. Como parte de dichos lineamientos, se ha optado por asegurar las condiciones para la continuidad operativa de la plataforma aplicativa y componentes biométricos que permitan incrementar la eficiencia y transparencia a los servicios fundamentales del Instituto, establecer la normalización del expediente electrónico, integrar todas y cada una



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

de las funciones fundamentales para la originación de créditos y al mismo tiempo brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones operativas, tácticas y estratégicas del Instituto.

6.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

El Instituto FONACOT requiere continuar con sus operaciones de originación de créditos, siendo la actividad esencial del Instituto por mandato, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo que señala que “El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para: I. Otorgar crédito a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado; y II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio”.

Por lo que se requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan definir los flujos operativos, simplificar y optimizar los procesos y sub-procesos de afiliación, enrolamiento, prospección, evaluación y autorización, y asegurar la máxima protección, confiabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, numeral II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para atender la demanda esperada de créditos, por la expectativa de crecimiento de la actividad económica y una mayor incorporación de centros de trabajo, el Instituto FONACOT actualmente lleva a cabo diversas acciones y estrategias; como el posible otorgamiento de crédito a través de medios electrónicos, el crecimiento de la infraestructura operativa, la optimización del uso de los recursos financieros y la actualización de la infraestructura tecnológica.

La solución de expediente electrónico, debe considerar la habilitación servicios que se consideran claves para fortalecer y optimizar las operaciones diarias del instituto, se describen a continuación:

6.1.1. SDN: Servicio de Negocios

Los Servicios de Negocio (SDN) son el componente central del servicio y tienen como principal objetivo permitir al Instituto contar con la capacidad para el registro y/o el establecimiento de reglas de negocio para la gestión de los procesos crediticios y el seguimiento del avance de cada uno desde la originación hasta el cierre y la disposición final, cubriendo todas las fases intermedias. Los Servicios de Negocio son reutilizados por todos los tipos de trámites de manera que se mantenga la adherencia al proceso y la estandarización.

Los subcomponentes que integran los SDN y sus principales funcionalidades se describen a continuación:

- Afiliación. Permite construir las reglas para la administración en línea de los trámites para el registro, validación y dictamen de las instancias públicas y privadas que soliciten su afiliación para que su personal laboral sea beneficiario de los programas crediticios del Instituto.
- Crédito. Permite el establecimiento de las reglas y parámetros para la asignación de créditos a los solicitantes.
- Expediente. Permite la definición de las reglas y parámetros para la conservación digital del expediente de los créditos solicitados, tanto otorgados como no otorgados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Control. Permite el establecimiento de las reglas para la operación de la “Mesa de Control” establecida por el Instituto.
- Plan de salida. Permite la definición de las reglas y parámetros para la recuperación de los créditos de los acreditados que han perdido su relación laboral.
- Notificaciones. Permite la creación y el seguimiento de las notificaciones electrónicas que se envían a las partes del proceso de manera ágil y confiable. La Solución debe permitir la preparación de la notificación, el envío, el recibo y descarga de los documentos adjuntos, así como el acuse de recibo y el seguimiento a la notificación.
- Calculador. Permite realizar las estimaciones monetarias relacionadas con los procesos crediticios para toma de decisiones. La Solución debe permitir realizar cualquier tipo de cálculo y registro del mismo, tales como el cálculo de intereses y el seguimiento a los pagos.

6.1.2. GP: Gestión de Procesos

El servicio de Gestión de Procesos (GP) es el componente que permite la parametrización de flujos de trabajo para el trámite de los procesos crediticios. El servicio debe permitir que el Instituto de manera autónoma configure flujos de trabajo nuevos o a partir de plantillas existentes de acuerdo a sus necesidades y reglas de operación.

Las principales funcionalidades del GP son las siguientes:

- La diagramación y el modelado de los flujos de trabajo mediante una herramienta gráfica completamente integrada.
- La configuración, parametrización y personalización de múltiples versiones de un mismo flujo de trabajo que se defina.
- La configuración de reglas para gestión de estados del flujo de trabajo, validación de actividades y definición y asignación de usuarios.
- La iniciación y la ejecución automática de los flujos de trabajo de cada proceso.
- El re-enrutamiento manual de los flujos de trabajo de acuerdo con la situación del proceso o con eventos externos.
- La visualización del estado del flujo de trabajo y de las actividades que tiene pendientes por realizar el usuario
- La trazabilidad de las acciones de los flujos de trabajo y su inclusión en las pistas de auditoría.
- La incorporación de herramientas de administración para el diseño, la ejecución y el monitoreo de los flujos de trabajo.
- La creación de formularios para el registro y visualización de información.
- La vinculación con otros sistemas mediante servicios web y conexión directa a bases de datos.

6.1.3. GD: Gestión Documental

El servicio de Gestión de Documental (GD) es el componente que permite almacenar, clasificar, recuperar, y archivar documentos de múltiples formatos relacionados con el proceso crediticio, de afiliación u otros procesos. Este componente es el encargado de conformar el Expediente Electrónico del proceso con todos sus componentes (documento electrónico, foliado, índice y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

metadatos) siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación y los instrumentos, marcos o estándares que adopte el Instituto en la materia.

Las principales funcionalidades del GD son las siguientes:

- El almacenamiento y procesamiento de expedientes electrónicos, documentos y videos a través de un sistema de alto rendimiento integrado a los SDN y al GP.
- La captura e ingreso de contenidos (p. ej., texto, imagen, audio, video) directamente desde un documento electrónico o a partir de un digitalizador integrado al Sistema.
- La incorporación automática y manual de metadatos y el indexado y foliado electrónico de los documentos en el momento de la captura.
- La construcción de documentos paginados y con formatos estandarizados a partir de datos y contenidos alojados en bases de datos que fueron capturados en formularios electrónicos y otras fuentes de información.
- La gestión de carpetas virtuales que se deben poder clasificar por múltiples conceptos definidos en los metadatos (p. ej., fechas, número de procesos, región).
- La búsqueda por diferentes criterios como número de expediente, texto y metadatos y la vista previa de los documentos que carecen de una aplicación local.
- La creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental¹ (TRD).
- La trazabilidad de los documentos electrónicos, mostrando la información sobre quién, cuándo y cómo realizó acciones en el mismo.
- La retención y disposición de los expedientes electrónicos de los procesos (p. ej., conservación, eliminación, transferencia).
- La administración de expedientes híbridos: electrónicos y físicos.

6.1.4. GI: Gestión de la Información

El servicio de Gestión de la Información (GI) es el componente que permite integrar y administrar los datos provenientes de todos los componentes de la Solución y de diversas fuentes internas y externas al Instituto.

Permite la creación de reportes automáticos sobre el uso de la herramienta y estadísticas sobre la gestión de los procesos crediticios que se pueden visualizar en pantalla y descargar en diferentes formatos como hoja electrónica o PDF. La Solución debe incluir herramientas para que el Instituto elabore de manera autónoma informes y consultas de acuerdo con sus necesidades.

Las funcionalidades mínimas del GI son las siguientes:

- Integrar y gestionar los datos provenientes de diversas fuentes de información (bases de datos: ORACLE, SQL Server, MySQL u otras; como MariaDB como mínimo).
- Consultas y reportes en línea sobre el uso de la herramienta en las diferentes áreas y usuarios (p. ej., usuarios, registros, transacciones, bitácoras de acceso, entre otras).
- Reportes de procesos por estado (p. ej., iniciado, repartido, en trámite, en validación, en firma, cerrados).



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Reportes sobre los errores presentados en los procesos (p. ej., originación fallida, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos de ingreso, afiliación fallida. Etc.).
- Consulta y reportes de movimientos, consolidados y detallados diarios, semanales y mensuales de los registros.
- Visualización gráfica del uso de la herramienta y las estadísticas del proceso crediticio (p. ej., histograma, gráfica de pastel, gráfica de barras).
- Incorporación de interfaces y herramientas que permitan extraer datos de los sistemas para la conexión de aplicaciones externas de análisis de información.

Lo anterior descrito, es meramente descriptivo más no limitativo, la herramienta deberá ser capaz de proporcionar solución a cualquier tipo de reporte requerido por el Instituto.

6.1.5. SG: Servicios genéricos

A diferencia del servicio de SDN que son específicas para la gestión crediticia, el SG está enfocado a tareas administrativas de control, servicios transversales dentro del sistema de créditos o integración de servicio existentes. Sus principales funcionalidades esperadas son:

- Administración. Permite la creación y gestión de oficinas, sucursales y usuarios y vinculación directa para la configuración de formularios para la captura de información requerida para cada parte.
- Búsqueda. Permite la consulta de procesos, expedientes y documentos por palabra clave, frase exacta o aproximada utilizando operadores booleanos y comodines. Integra las funcionalidades de búsqueda de todos los componentes del Sistema.
- Agenda. Permite la visualización del calendario incluyendo las citas por usuario y sucursal de los procesos que este gestione.
- Colaboración. Permite la creación y la asignación de tareas y plazos para los funcionarios, así como la comunicación constante y el seguimiento.
- Digitalizador. Reconocer y capturar documentos e incorporarlos al expediente del proceso.
- Incorporar capacidades de reconocimiento de caracteres (OCR).
- Correo electrónico. Permite el envío de correos electrónicos individuales y masivos mediante el servidor de correo del Instituto y herramientas de gestión y monitoreo.
- Mecanismos de autenticación. Permite la incorporación de diferentes mecanismos de autenticación para el ingreso al sistema, autorización de trámites y firma digital de documentos; mediante los servicios del bus de servicios del Instituto.
- Seguridad y auditoría. Mantener la seguridad en el Sistema y la auditoría en la autenticación de procesos, expedientes y documentos.
- Integración de mecanismos de validación mediante el uso de servicios del bus de servicios que el Instituto proporcione.
- Integración con aplicaciones móviles (APP) para intercambio de información.
- Integración con equipos biométricos para registro patrones de identificación.
- Integración con equipos de video para grabación y toma de fotografías requeridas en el proceso de originación de crédito.

6.1.6. Integración con “SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA”



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Consiste en la integración del sistema de crédito con las funcionalidades descritas en la SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA:

- Motor Biométrico
- Soluciones de validación de identidad
- Firma Electrónica Avanzada
- Componentes para captura de biométricos
- Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles)

Los requerimientos mínimos que EL PROVEEDOR deberá cumplir para que el “INFONACOT” de por cumplida la integración con la “SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA” consistirá en la habilitación de mecanismos de conexión hacia los puntos del servicio listados anteriormente.

Es importante mencionar que las funcionalidades descritas anteriormente son producto de un análisis exhaustivo de detección de puntos de mejora para la operación del expediente electrónico con la plataforma de créditos FONACOT, sin embargo, durante la ejecución del servicio el “INFONACOT” podrá solicitar la habilitación de más funcionalidades si costo adicional al servicio.

6.1.7. Propiedad intelectual

Cualquier licencia que sea necesaria para suplir alguna necesidad de funcionalidad como parte del servicio deberá ser autorizada por el “INFONACOT” sin que esto implique un costo adicional al mismo y el titular de dichas licencias será el “INFONACOT”.

6.1.8. Operación de la plataforma aplicativa del expediente electrónico

El Instituto FONACOT suministrará la infraestructura de TI para los ambientes de producción, parametrización y pruebas/preproducción.

EL LICITANTE deberá garantizar de forma integral y continua el servicio en los siguientes ambientes:

- Ambiente de parametrización
- Ambiente de pruebas/preproducción
- Ambiente de producción

En caso de que algunos de los ambientes antes citados no se encuentren habilitado, será responsabilidad del PROVEEDOR la habilitación del mismo, en las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios.

EL PROVEEDOR deberá proponer una arquitectura que permita un desempeño de alta disponibilidad y concurrencia.

La propuesta de servicio deberá incluir cualquier entorno adicional que se requiera para la implementación de la solución, incluyendo las herramientas y licencias sin costo adicional para el Instituto FONACOT, en caso de necesitarse.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

6.1.9. Requerimientos del Servicio

El proveedor debe asegurar la continuidad operativa por lo que deberá brindar el servicio mediante la operación de todas y cada una de las funcionalidades que integran la plataforma, considerando la configuración o en su caso la sustitución oportuna de los componentes, que permitan garantizar la continuidad operativa de los servicios; incluyendo la integración y las interfaces con el entorno operativo; así como su parametrización y personalización.

La plataforma applicativa de créditos FONACOT actualmente opera con los procedimientos enfocados a la administración de créditos, estos procedimientos se listan a continuación y serán éstos en los que desde el inicio de la vigencia del contrato EL PROVEEDOR deberá enfocar los esfuerzos para la entrega de los servicios:

6.1.9.1. Procedimientos priorizados

Se presentan a continuación los procedimientos específicos que actualmente componen a la plataforma applicativa de crédito del Instituto:

DESCRIPCIÓN
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE AFILIACIÓN DE CT Y SUCURSALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Optimizar la afiliación e integración de información de los CTs y sucursales ante el Instituto FONACOT. • Alcance: Que los trabajadores puedan acceder al crédito FONACOT a través de la afiliación de sus CTs al Instituto FONACOT
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CT'S.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Establecer los lineamientos para que los CT's afiliados al Instituto FONACOT mantengan actualizado el expediente y que los trabajadores puedan tener acceso al crédito. • Alcance: Que el personal de las diferentes DEPyR cuente con los mecanismos necesarios para la actualización de la información de los CTs, y que el Instituto FONACOT cuente con la documentación actualizada.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE PRE-REGISTRO DE TRABAJADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Validación de Pre-Registro del Trabajador para su atención por parte de Analista Comercial o Front. • Alcance: Aplica para trabajadores que realizaron su Pre-Registro en el Portal Institucional.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE REGISTRO DE TRABAJADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: El objetivo es que el Instituto FONACOT cuente con un procedimiento, que modernice y garantice de manera eficaz, segura y oportuna el proceso de Originación de Crédito, cumpliendo con las disposiciones legales que emita la autoridad regulatoria en la materia.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

<ul style="list-style-type: none"> • Alcance: Aplica para cualquier tipo de operación realizada en el proceso de Originación de Crédito.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ENVÍO DE TRABAJADORES A LISTA DE PREVENCIÓN EN DIRECCIONES ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES (DEPyR).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Registrar aquellos casos de trabajadores que se presentan a realizar el trámite de crédito FONACOT con documentación presumiblemente alterada. • Alcance: Aplica para cualquier tipo de operación realizada en el proceso de originación de crédito.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO MEDIANTE LA PLATAFORMA WEB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Que los acreditados tengan acceso más ágil al crédito FONACOT mediante la Plataforma Web del Instituto. FONACOT. • Alcance: Para las y los trabajadores que ya se encuentren enrolados, tengan o no un crédito vigente.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A TRABAJADORES CON CITA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Brindar atención oportuna a los trabajadores través del Sistema de Citas, al mismo tiempo optimizar tiempos de atención en las DEPyR. • Alcance: Es aplicable para el proceso de originación de crédito de los trabajadores: nuevos y acreditados recurrentes.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INTEGRACIÓN Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE ACREDITADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Contar con la información y documentación que corresponda a cada tipo de operación crediticia conforme a la normatividad establecida. • Alcance: Aplicable a todas las operaciones de crédito otorgadas a los trabajadores desde el Registro, Autorización, Reestructura, Renovación de Crédito y Modificaciones.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE CONSULTA DE EXPEDIENTES DE ACREDITADOS Y CENTROS DE TRABAJO (PATRÓN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Contar con la información y documentación que corresponda a cada tipo de operación crediticia conforme a la normatividad establecida. • Alcance: Es aplicable a todas las operaciones de crédito otorgadas a los trabajadores desde el Registro, Autorización, Reestructura, Renovación de Crédito y Modificaciones.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INTEGRACIÓN Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE CENTROS DE TRABAJO (PATRON)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Contar con la información y documentación que corresponda a la afiliación de los CT's conforme a la normatividad establecida.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- **Alcance:** Es aplicable para las afiliaciones de CT's y modificaciones de datos.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE MESA DE CONTROL

- **Objetivo:** Revisar la documentación digitalizada recibida de originación, relacionada con la solicitud del crédito para la liberación del recurso o rechazo dentro del plazo establecido en el manual de crédito vigente.
- **Alcance:** Este procedimiento aplica a la Dirección de Análisis y Administración del Crédito.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE REESTRUCTURA DE CRÉDITOS DE ACREDITADOS ACTIVOS EN CT (PATRON) AFILIADO AL INSTITUTO FONACOT

- **Objetivo:** Otorgar un nuevo crédito ajustando la cuota de pago mensual de los acreditados en su CT, de acuerdo a los ingresos actuales.
- **Alcance:** Todo acreditado que presenta una reducción de sus ingresos u otros descuentos con mayor prelación legal y desea cubrir el crédito adquirido con anterioridad con el Instituto FONACOT con una cuota mensual menor.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE PLAN DE SALIDA

- **Objetivo:** Proporcionar al Instituto FONACOT una vía de recuperación de los créditos de los acreditados que han perdido su relación laboral.
- **Alcance:** El Plan de Salida sólo aplicará a los acreditados que hayan perdido la relación laboral y después de haber utilizado las mensualidades que ofrece la cobertura del Seguro de Pérdida de Empleo o el máximo número de pagos por periodo de protección que ofrece el Fondo de Protección de Pagos INFONACOT, según sea el caso.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE DISTRIBUCION DE MATERIAL INFORMATIVO IMPRESO.

- **Objetivo:** Sistematizar y optimizar la distribución del material informativo impreso en el Instituto FONACOT.
- **Alcance:** Aplicarán el procedimiento para dar seguimiento y control del material impreso del Instituto FONACOT.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA PROMOCIÓN EN CENTROS DE TRABAJO AFILIADOS, FERIAS, EVENTOS O EXPOSICIONES.

- **Objetivo:** El objetivo es que el Instituto FONACOT cuente con un procedimiento para la instalación de módulos de originación de crédito y/o promoción de productos en CTs Afiliados, Ferias, Eventos o Exposiciones, que permitan tener adecuada administración de los recursos humanos y técnicos.
- **Alcance:** Aplica a las actividades de promoción realizadas en sitios distintos a las instalaciones del Instituto FONACOT.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE FIRMA DE CONVENIOS DE DIFUSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Optimizar el proceso para la firma de convenios en el Instituto FONACOT. • Alcance: Establecer el procedimiento para la correcta ejecución y seguimiento de convenios celebrados entre el Instituto FONACOT y CTs, Cámaras Empresariales, Asociaciones o Confederaciones, entre otros.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE PARTICIPACION EN EVENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Sistematizar la participación en eventos. • Alcance: Estandarizar los procedimientos para la contratación de las participaciones del Instituto FONACOT en eventos para promover la Afiliación de CTs y de promoción para el otorgamiento de crédito respectivamente.
<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SOLICITUD DE DISEÑO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Atender las solicitudes del servicio de diseño y/o producción de materiales para la difusión de información relacionada con los servicios que presta el Instituto FONACOT y de información referente al mismo. • Alcance: Aplicable para todas las áreas que integran la Dirección General Adjunta Comercial, a través de la Coordinación de Diseño de la Dirección de Mercadotecnia, que necesiten material informativo.

Los procedimientos listados, son meramente descriptivos más no limitativos, EL PROVEEDOR deberá asegurar la continuidad operativa de los servicios de expediente electrónico que utilicen los procedimientos, basada en las mejores prácticas y en los manuales de operación que el “Instituto FONACOT” le provea.

Para el cumplimiento de lo anterior, EL PROVEEDOR deberá atender lo siguiente:

- Adoptar metodologías ágiles para la gestión del Proyecto.
- Considerar mecanismos de colaboración permanente con el “Instituto FONACOT” para la revisión de los avances y la toma de decisiones del Proyecto.
- Presentar periódicamente avances en los entregables definidos en el plan de trabajo.
- Incorporar en los entregables la retroalimentación y las recomendaciones del “Instituto FONACOT”.
- Establecer en colaboración con “Instituto FONACOT” los indicadores clave de cada tarea requerida, periodicidad de cumplimiento y mecanismos de ajustes.
- Establecer mecanismos que permitan gestionar el alcance de las integraciones a la plataforma de forma eficiente y oportuna.
- Alimentar la base de conocimiento con base en la atención de las solicitudes de soporte.
- Realizar la transferencia de conocimiento de la operación, estructura y funcionalidad del expediente electrónico al término del contrato a fin de que el personal del Instituto opere directamente las soluciones tecnológicas provistas por el proveedor.

6.1.10.Requerimientos Funcionales



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

“EL LICITANTE” deberá contemplar todas las herramientas necesarias para la entrega de los servicios al “Instituto FONACOT”.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio solicitados para asegurar una correcta operación y disponibilidad en los servicios requeridos en el presente anexo técnico, lo que le permitirá al “Instituto FONACOT” proporcionar a sus usuarios internos y externos una operación ininterrumpida y segura.

Los requerimientos funcionales que debe considerar EL PROVEEDOR deben ser basados en las funcionalidades de los siguientes servicios:

- SDN: Servicios de Negocio.
- GD: Gestión Documental.
- GI: Gestión de Información.
- SG: Servicios Genéricos.
- GP: Gestión de Procesos.

Todos los requerimientos funcionales deben ser operados durante la vigencia del contrato. Sin perjuicio de la lista de requerimientos funcionales el “INFONACOT” puede solicitar ajustes a las configuraciones, parametrización y personalización que le otorguen un valor agregado a la plataforma aplicativa del Instituto, contemplando al menos las necesidades de los siguientes procesos en el alcance operativo del expediente electrónico:

- Registro de solicitudes de crédito
- Recuperación de información de Pre-Registro de trabajadores
- Validación de datos del trabajador a través del centro de atención telefónica
- Consulta de datos del trabajador en registros IMSS (registro, ingreso, activo, centro de trabajo activo)
- Si no es IMSS, valida certificación electrónica (registro del trabajador realizado por CT, en CREDERE)
- Valida requisitos
- Captura documentos soporte
- Registra datos de crédito solicitado
- Realiza simulación de crédito
- Asigna plazo e importe de crédito
- Validación de buró de crédito del trabajador
- Calificación de citas
- Autorización de solicitudes de crédito en mesa de control – Aleatoria con reglas
- Trámite de renovaciones de crédito
- Cancelación de trámites de solicitud de crédito
- Registro de información biométrica de trabajadores
- Administración, configuración, parametrización y personalización del expediente electrónico
- Registro y consulta del expediente electrónico de centros de trabajo y trabajadores
- Solicitud de afiliación de centros de trabajo.
- Validación y autorización de solicitudes de afiliación de centros de trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

6.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

6.2.1. Motor Biométrico

Se requiere que el aprovisionamiento de enrolamiento biométrico, como una solución integral, considere además la compatibilidad con un Sistema Multibiométrico de Reconocimiento Dactilar (Motor biométrico AFIS), el cual deberá formar parte de la propuesta de “EL LICITANTE” ganador, y que deberá contar con las licencias de software y servicios de comparación de Huella. Es imprescindible que el Motor Biométrico asegure su compatibilidad con el sistema de crédito del Instituto y las plataformas digitales que utiliza el Instituto para la originación de créditos a través de servicios Web y/o aplicaciones móviles.

Este elemento del sistema de enrolamiento, es el que se encarga de validar y convertir la biometría en datos, para procesarlas y permitir realizar operaciones con ellas. Dicho elemento, permite que las biometrías sean el elemento para validar que no se repitan dichos elementos en la base de datos, en la cual se realizarán las comparaciones cuando lleguen datos biométricos nuevos, buscando no ingresar y duplicar información y/o evitar algún tipo de fraude. Tiene como función primordial la validación de las personas trabajadoras registradas en el Instituto FONACOT.

6.2.2. Soluciones de validación de identidad

El “Instituto FONACOT” requiere implementar un mecanismo de identificación de usuarios, mediante el proceso de enrolamiento de datos dentro de la aplicación para dispositivos móviles del Sistema de Crédito Institucional del “Instituto FONACOT”, que permita capturar mediante OCR los datos generales correspondientes a la credencial para votar de los usuarios; los datos de estos usuarios deberán ser validados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), como Prueba de Vida y Comparación facial, salvaguardando siempre la seguridad e integridad de la información bajo las mejores prácticas. La validación ante el INE, tiene como finalidad, hacer una consulta para tener información confiable, para ello el Instituto tiene un convenio de colaboración entre la institución y el INE.

Esto permitirá verificar y validar el estatus de los datos que contiene la credencial para votar con fotografía, utilizada como identificación para realizar trámites.

Esta verificación de datos, permitirá:

- No vulnerar los datos personales que resguarda el INE.
- Apoyar a las instituciones para otorgar créditos, y realizar algunos trámites.

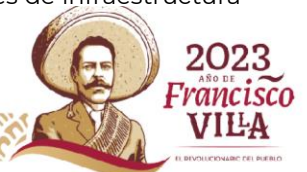
El servicio solo responde falso o verdadero, así como el porcentaje de similitud de las huellas dactilares a los datos contenidos en la credencial para votar consultada.

6.2.3. Firma Electrónica Avanzada

El Instituto FONACOT, requiere contar con el servicio de verificación a través de la Firma Electrónica Avanzada; que es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, con el objetivo de identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste; brindando seguridad a las transacciones electrónicas. Al aplicarla se podrá identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sufrido alteraciones. Su diseño deberá estar basado en estándares internacionales de infraestructura

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

de claves públicas (o PKI por sus siglas en inglés: Public Key Infrastructure). Este servicio podrá ser utilizado por el Instituto en los sistemas o trámites que lo requieran.

Para dar continuidad a la originación de créditos a través de las aplicaciones móviles y en todos los módulos donde se firmen electrónicamente documentos legales, “EL LICITANTE” deberá considerar, a solicitud del “Instituto FONACOT”, la inclusión de certificados digitales y sellos digitales de tiempo emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación autorizados por la Secretaría de Economía, asimismo EL PROVEEDOR deberá entregar al “Instituto FONACOT” todos los elementos generados para la conservación de mensajes de datos y validación de los mismos. Todos los documentos firmados electrónicamente deberán cumplir con lo establecido en las Leyes, Código de Comercio, Normas tales como NOM151-SCFI-2016, así como con los lineamientos emitidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República aplicables al Instituto.

6.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

6.3.1. Componentes para captura de biométricos

Este servicio consta de componentes de software y hardware de reconocimiento biométrico para validación de identidad de los acreditados y posibles prospectos a acreditar, para en consecución originar créditos. A través de estos componentes, el Instituto asegurará que las personas que tramiten el crédito de manera presencial o digital se autentifiquen, es decir sean quienes dicen ser, y con ello se disminuyan los fraudes por usurpación de identidad, poniendo en riesgo el patrimonio del Instituto.

“EL LICITANTE” ganador será responsable de integrar los servicios antes referidos, los cuales serán instalados en las ubicaciones del Instituto señaladas, de manera enunciativa más no limitativa, en el punto “Lugar de prestación de los servicios”.

Los interesados en participar deberán cumplir con las características de todos y cada uno de los componentes, considerando equipos nuevos no remanufacturados y elementos involucrados en las estaciones de enrolamiento, las cuales deberán estar bajo estándares mínimos de la industria para que su acoplamiento sea transparente, así como el resto de los servicios que se requieren para el funcionamiento y operación de los componentes biométricos

6.3.2. Dispositivos para atención a usuarios en campo

Este servicio, consta de componentes de hardware y software, que permitirán interactuar con las aplicaciones de las soluciones ofertadas, y a su vez permitir la validación de identidad de los acreditados. Estos dispositivos se utilizarán en campo, a nivel nacional, para que los agentes del “Instituto FONACOT” puedan enrolar a los trabajadores que desee obtener un crédito, sin necesidad de que se trasladen a las oficinas del Instituto FONACOT.

Para este propósito, se debe contemplar un dispositivo tipo tablet, que permita conectar los diferentes componentes de captura de biométricos que se describen en el presente anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

7.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

El servicio que EL LICITANTE deberá entregar, consistirá en realizar todas y cada una de las acciones requeridas para garantizar la correcta operación de la plataforma, así como las que se requieran para realizar las integraciones con motores de bases de datos así como con dispositivos para validación de identidad y administración de información biométrica y finalmente, la habilitación de las funcionalidades establecidas en el Plan de integración del servicio de expediente electrónico a la Plataforma de Crédito del INFONACOT.

En caso de ser necesario ajustar la configuración o parametrización de las herramientas utilizadas para entregar el servicio, esta podrá realizarse siempre y cuando se incorpore al bus de servicios institucional, cumpla con estándares de seguridad y de desempeño requeridos para la solución y sea autorizado por el “Instituto FONACOT” y que no incluya costo adicional al “Instituto FONACOT”.

La plataforma deberá operar con la “SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA” descrita en el presente anexo, mediante la integración con:

- Motor Biométrico
- Soluciones de validación de identidad
- Firma Electrónica Avanzada
- Componentes para captura de biométricos
- Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles).

El PROVEEDOR deberá garantizar que cuenta con la capacidad para integrar la funcionalidad y habilitar la operación del Motor Biométrico que sea propuesto, para esto deberá entregar una carta firmada por el representante legal donde manifieste dicho compromiso.

EL PROVEEDOR deberá garantizar las funcionalidades que a continuación se listan de forma enunciativa y no limitativa, contemplando su operación, soporte e integración a la plataforma de crédito del instituto, y debe contemplar el cumplimiento de la normatividad vigente.

7.1.1. SDN: Servicio de Negocio

Requerimiento funcional
General
Permitir la plena integración técnica y funcional con la plataforma aplicativa de FONACOT para recibir y producir documentos electrónicos.
Permitir la generación y control de Convenios y contratos.
Configuraciones
Permitir crear listas de verificación con los requisitos y documentos mínimos que se deben adjuntar al proceso en el momento de la solicitud de algún servicio de negocio.
Permitir configurar cuáles campos del formulario y documentos adjuntos son obligatorios y cuáles opcionales dependiendo del tipo de proceso.
Información del proceso
Permitir la creación de procedimientos de registro o a partir de un registro guardado previamente, recuperando la información que haya sido entregada por el usuario.
Proveer capacidades de gestor documental para la afiliación y/o modificación de datos de los CTs y/o Sucursales de la iniciativa Pública o Privada ante el Instituto de FONACOT
veer capacidades de gestor documental para el registro y validación del pre-registro del trabajador

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Permitir la generación de convenios
Permitir la captura de los documentos electrónicos (texto, imagen, video) que aporte el solicitante a partir de un medio digital o desde el digitalizador en caso de que el documento sea físico.
Proveer capacidades de gestor documental para la reestructura de créditos de trabajadores activos en CT
Proveer capacidades de gestor documental para el control de Planes de salida
Permitir la integración y envío de expedientes de acreditados
Proveer capacidades de gestor documental para la generación de citas y atención de trabajadores con Cita
Permitir la consulta de expedientes de acreditados y Centros de Trabajo (patrón)
Proveer capacidades de gestor documental para la promoción en Centro de Trabajo afiliados, ferias, eventos o exposiciones
Proveer capacidades de gestor documental para la autenticación de la credencial para votar (INE, IFE) en línea.
Proveer capacidades de gestor documental para la generación de contrato en línea, así como su firma digital
Permitir el registro y control de aquellos casos de trabajadores que se presentan a realizar el trámite de crédito FONACOT con documentación presumiblemente alterada.

7.1.2. GD: Gestión de Documental

Requerimiento funcional
General
Permitir que los servicios de gestión de documentos incorporados en la solución operen como una arquitectura abierta que pueda desacoplarse para ser provistos o alternados por otras plataformas de gestión documental a través del estándar de interoperabilidad que determine FONACOT.
Permitir la construcción de documentos completos paginados y con formatos estandarizados, en contenedores (p. ej., PDF, xml, docx, xlsx, cvs), a partir de los contenidos, datos e información estructurada capturada en los formularios electrónicos y alojada en bases de datos. La estructura y formatos estandarizados de los documentos serán establecidos por el FONACOT.
Permitir el intercambio de documentos o expedientes electrónicos (y sus metadatos) por medio de interoperabilidad con sistemas de información internos y externos dejando registro de dichas operaciones.
Captura de documentos
Permitir la definición y parametrización de tipos de contenido.
Permitir la carga de archivos y documentos electrónicos sin ninguna restricción de tipo o tamaño.
Permitir la captura e ingreso de contenidos (p. ej., videos, audio, imagen) de la misma forma que los documentos electrónicos de texto.
Registrar automáticamente el número de páginas de los documentos en el momento de la captura, o permitir el registro manual solo cuando no sea posible hacerlo automáticamente.
El proceso de captura de documentos de la solución debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocian con la Tabla de Retención Documental (TRD).
El servicio no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados, expediente ni sobre el número de documentos que se pueden almacenar.
Restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado en el sistema e indicar al usuario los formatos permitidos. Llevar un registro de estas alertas para responder futuras reclamaciones.
Generar una alerta al intentar capturar un registro que esté incompleto o vacío.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

<p>Cuando se realiza captura masiva de documentos, la solución debe permitir la administración de las colas de entrada. A través de servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver cola • Pausar la cola de un documento o de todos • Reiniciar la cola • Eliminar la cola
<p>Permitir vistas de los documentos Electrónicos de Archivo (DEA) que carecen de la aplicación utilizada para generarlos.</p>
<p>Permitir que los registros almacenados temporalmente sean modificados y completados para continuar con su proceso.</p>
<p>Permitir a un perfil administrador, actualizar y adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de auditoría de estas operaciones en una estructura independiente.</p>
<p>Permitir crear documentos basados en plantillas preestablecidas y formularios.</p>
<p>Proporcionar una herramienta de edición / diseño de plantillas que permite a administradores de sistema, crear plantillas de acuerdo con las necesidades de la institución.</p>
<p style="text-align: center;">Metadatos</p>
<p>Permitir incorporar diferentes esquemas de metadatos.</p>
<p>Permitir al usuario autorizado parametrizar, modificar y aplicar las reglas a los elementos del esquema de metadatos.</p>
<p>Permitir que el administrador decida qué elementos de metadatos se pueden introducir y mantener manualmente a través del teclado y cuáles se escogerán de una lista desplegable.</p>
<p>Permitir que los valores de los metadatos se hereden desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de clasificación.</p>
<p>Presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados.</p>
<p>Validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios.</p>
<p>Impedir cualquier modificación de los metadatos generados directamente por otros paquetes de aplicaciones, por el sistema operativo o por el propio Sistema, por ejemplo, los datos de la transmisión del correo electrónico.</p>
<p>Impedir que se modifique el contenido de ciertos campos de metadatos especificados en el momento de la configuración.</p>
<p>Permitir la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema.</p>
<p style="text-align: center;">Clasificación y organización documental</p>
<p>Permitir la creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las TRD, a partir de plantillas predefinidas, asistentes de configuración, carga de archivos planos o a través de la incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y la gestión de la TRD.</p>
<p>Permitir que las TRD tengan asociados los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión de la TRD • Fecha de actualización de la TRD en el sistema • Identificador único de creación
<p>Garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD, mantendrán los criterios de la tabla de valoración documental como series documentales, tiempos de retención y de disposición final de la versión correspondiente.</p>
<p>Representar la estructura de expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental, identificando la información de carácter público y reservado.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Incorporar múltiples niveles para el esquema del cuadro de clasificación documental y permitir el acceso a la información de cada nivel solo a los usuarios autorizados.
Permitir a usuarios autorizados la selección y uso de las diferentes versiones de las TRD.
Hacer accesible el contenido de los expedientes de acuerdo con los roles y permisos.
Impedir la eliminación de un expediente electrónico o de su contenido (la eliminación es una eliminación lógica y en ningún caso debe ser una eliminación física). Sin embargo, existen dos excepciones a este requisito: <ul style="list-style-type: none"> • La eliminación de acuerdo con lo establecido en las TRD. • Eliminación por un rol administrativo como parte de un procedimiento auditado.
Permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice y metadatos).
Permitir exportar el índice electrónico a formato XML y Json
Permitir la transferencia de la estructura de la TRD mediante un archivo XML o Json
Permitir la incorporación de mecanismos de autenticación para la generación del índice del expediente electrónico.
Permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.
Registrar como metadatos de manera automática la fecha y la hora de registro de la carga de un documento al expediente electrónico.
Permitir realizar la trazabilidad de los documentos electrónicos, mostrando como mínimo la información sobre quién, cuándo y cómo realizó acciones en el mismo.
Registrar en la pista de auditoría, cuando se realice la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento.
Garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD configurada en el sistema.
Retención y disposición
Permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar tiempos de retención y disposición.
Mantener una historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoría) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra.
Garantizar que cualquier cambio a un tiempo de retención y disposición se aplique inmediatamente a todas los documentos a las que se asigna teniendo en cuenta el versionamiento.
Permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición: <ul style="list-style-type: none"> • Conservación permanente • Eliminación automática • Eliminación con autorización del rol administrativo • Transferencia • Selección
La solución no debe limitar la duración de los tiempos de retención.
Activar automáticamente una alerta al rol administrador cuando el periodo de retención aplicable está a punto de cumplir el tiempo establecido.
Permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de un expediente determinado. Cuando esto ocurra la solución debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoría: <ul style="list-style-type: none"> • La Fecha de inicio de la interrupción • La identidad del usuario autorizado • El motivo de la acción

7.1.3. GI: Gestión de la Información

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Requerimiento funcional
Fuentes de datos
Permitir cargar, explorar y analizar las fuentes de datos manualmente.
Permitir extraer y combinar la información desde diferentes fuentes de datos ya sean estructuradas o no estructuradas.
Proporcionar métodos para la integración de datos (agregar, modificar, eliminar y recuperar datos).
Permitir acceder a los datos alojados en diferentes ubicaciones, (nube, data center, local, entre otras).
Permitir administrar los recursos del sistema (p. ej., usuarios, conexiones a fuentes de datos, grupos, perfiles).
Permitir la sincronización de datos en línea o programada.
Permitir la integración con otras herramientas, incluso herramientas alojadas en la nube.
Generación de reportes
Permitir la creación de reportes nuevos o partir de datos preexistentes o plantillas predefinidas.
Permitir la creación de reportes a partir de las fuentes de datos y utilizando múltiples criterios (p. ej., como la aplicación de fórmulas, definición de filtros, niveles de división, condiciones, excepciones).
Permitir configurar el diseño de los reportes para propósitos generales incluyendo el encabezado, logo, título del reporte o informe, paginación, márgenes y pie de página.
Permitir la personalización del reporte al arrastrar y soltar columnas y otros elementos equivalentes disponibles.
Permitir ordenar la información desplegada en tablas (p. ej., orden ascendente, descendente, alfabéticamente, fecha más reciente, fecha más lejana).
Permitir filtrar la información de los reportes por criterios clave (p. ej., rangos de fecha).
Permitir realizar filtros por criterios específicos (p. ej., comparación de fechas, por valores clave).
Permitir exportar los reportes en diferentes formatos como por ejemplo xlsx, pdf, txt, html y xml.
Permitir incrustar el resultado de los reportes en otros sitios web, micrositos, intranets y aplicaciones de FONACOT.
Gráficas y visualizaciones
Permitir la creación de gráficas y visualizaciones nuevas o partir de datos preexistentes.
Permitir crear gráficas o visualizaciones de tipo columna, barra, línea, área, radar, burbuja, zona, pastel, mapas, entre otras.
Permitir filtrar las gráficas y visualizaciones por criterios específicos (p. ej., rangos de fechas). La gráfica debe actualizarse en tiempo real.
Permitir combinar en un único tablero diferentes gráficas y visualizaciones.
Permitir la interacción de los usuarios finales de las gráficas y visualizaciones (p. ej., para poder desglosar la información, realizar filtros, análisis exploratorios).
Permitir analizar datos geográficos para su visualización mapas interactivos. Debe permitir comparar y medir métricas clave por regiones, departamentos, ciudades, códigos postales cuando se requiera.
Permitir agrandar y reducir gráficas y visualizaciones.
Permitir el acceso web y desde dispositivos móviles a las gráficas y visualizaciones.
Permitir la visualización de gráficas y tableros de control al público en general.

7.1.4. SG: Servicio Genérico

Requerimiento funcional
Búsqueda
Permitir al usuario la búsqueda de los créditos recientes en los cuales ha participado, o las búsquedas que determine FONACOT durante la vigencia del contrato. Debe ser posible acceder directamente a cada crédito o grupo de información mediante un enlace.
Permitir la búsqueda de la siguiente información relacionada con los créditos vigentes e históricos: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios específicos: nombre, identificación

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

<ul style="list-style-type: none"> Estado del crédito
Incorporar mecanismos para detectar y evitar que una misma persona tengan múltiples usuarios creados en el Sistema
Permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo con el perfil de acceso.
Permitir al usuario: <ul style="list-style-type: none"> Ver la lista de resultados de una búsqueda Listar documentos que componen un resultado de la búsqueda Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden imprimir. Por ejemplo, documentos de audio y video. Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y búsqueda
Proporcionar al usuario diferentes maneras de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos.
Permitir que se impriman listas de los resultados de búsquedas.
Permitir visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada.
Permitir que en los resultados de búsqueda se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo con los niveles de permisos definidos.
Ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda con diferentes criterios (p. ej., según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño).
Permitir la pre visualización del contenido de los documentos del expediente, sin que eso implique la descarga del documento.
Ser capaz de realizar búsquedas sencillas y complejas (combinando criterios), con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en la solución.
Digitalización
Escaneo monocromático, a color o en escala de grises.
Escaneo de documentos de diferentes resoluciones.
Manejar diferentes tamaños de papel estándar.
Reconocer y capturar documentos individuales en un proceso de digitalización masiva.
Contener las siguientes funcionalidades de reconocimiento: <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Reconocimiento de código de barras
Guardado de imágenes en formatos de preservación.

7.1.5. GP: Gestión de Procesos

Requerimiento funcional
Gestión de procesos de trabajo
Permitir la creación y parametrización de procesos de trabajo
Generar un identificador único para cada flujo de trabajo
Permitir la parametrización de formularios de captura de información
El diseño y el modelado de los procesos de trabajo deberán llevarse a cabo mediante una herramienta gráfica.
Permitir la configuración de reglas para gestión de estados del proceso de trabajo, validación de actividades y definición y asignación de usuarios
Permitir la iniciación y la ejecución automática de los flujos de trabajo de cada proceso marcados como automáticos.
Permitir la parametrización de formularios de captura de información

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Permitir al usuario del proceso de trabajo visualizar las actividades que tiene pendientes por realizar y el desempeño de sus procesos en tiempo real
Generar una trazabilidad de las acciones de los procesos de trabajo e incluirla en las pistas de auditoria
Permitir al administrador del flujo de trabajo realizar las siguientes tareas de gestión sobre los flujos de trabajo que tiene a su cargo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guardar el avance en la parametrización del flujo de trabajo. ▪ Cambiar el nombre del flujo trabajo. ▪ Modificar el flujo de trabajo, tareas y datos.
Permitir a un usuario administrador realizar las siguientes tareas de gestión sobre los procesos activos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Detener y reiniciar procesos. ▪ Modificar el proceso. ▪ Reasignar tareas en tiempo real.

7.1.6. Requerimientos No Funcionales

Usabilidad y accesibilidad

Advertir en cada formulario al usuario, que campos son registrados de forma errónea o incompleta.
Permitir que los campos en los formularios contengan ayudas, ejemplos o modelos de respuestas para mostrar que dato se debe introducir.
Permitir configurar preferiblemente campos estructurados para la captura de información tales como listas de opciones, botones de radio y casillas, entre otros. Los campos no estructurados como cajas de texto solo deben ser usados en casos específicos.
Permitir parametrizar y ordenar los campos tipo lista desde el módulo de administración de la solución.
Incorporar controles para evitar errores en el ingreso de los datos, por ejemplo: Formato del campo, rangos de fechas, validación de datos numéricos, entre otros.
Mantener una sesión abierta a la vez y permitir al usuario abrir varias pestañas de la aplicación con la misma sesión.
Mantener la sesión abierta durante el tiempo en el que el usuario se mantenga trabajando sobre el sistema y cerrar automáticamente la sesión si el usuario no ha presentado actividad en un tiempo determinado y previamente configurado.
Proporcionar una navegación uniforme a lo largo de toda la solución y proporcionar opciones para guardar, cancelar, regresar, avanzar, funciones de búsqueda, funciones de ayuda, etc., en toda la aplicación con el fin de agilizar y facilitar las actuaciones de los usuarios a lo largo de la solución.
Permitir que el sistema y los informes sean independientes del dispositivo, navegador y del sistema operativo desde donde se realizan acciones o las consultas al sistema, permitiendo el uso de la plataforma sin limitación.
Distinguir entre campos de entrada de datos opcionales y obligatorios e identificar de manera visible los campos obligatorios con un asterisco.
Proveer herramientas que faciliten la accesibilidad de la solución para personas discapacitadas como: opciones para ampliar el texto, opciones para cambiar el contraste del contenido, navegación sin usar el <i>mouse</i> , lector de texto, entre otros.
Permitir conexiones ilimitadas a través de la web para los usuarios internos y externos.

Disponibilidad

Incluir mecanismos para asegurar la continuidad de los servicios de base de datos y aplicación en caso de contingencia.
Permanecer 100% disponible durante las tareas de <i>backups</i> , optimización de bases de datos, generación de índices, entre otros.
Contar con herramientas para medir la disponibilidad total y la de cada uno de sus componentes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Permitir verificar la disponibilidad de los diferentes componentes de la solución y registrar los eventos de falla en un repositorio.
Soportar arquitectura redundante de alta disponibilidad en los servidores y en el almacenamiento.
Rendimiento
Soportar mínimo 2.500 usuarios concurrentes y 10.000 transacciones concurrentes con un tiempo de respuesta no superior a 5 segundos.
Funcionar con un requerimiento de ancho de banda mínimo de 2 MB.
Permitir que el tiempo entre el envío de una solicitud del cliente y la respuesta por la aplicación y la base de datos debe ser menor o igual a 5 segundos sobre un canal de 2 MB.
Soportar la carga del sistema cuando aumente el número de usuarios y transacciones y la demanda de procesamiento y almacenamiento manteniendo un tiempo de respuesta no superior a 5 segundos.
Contar con una arquitectura que permita utilizar balanceo de carga entre entornos de producción.
Garantizar que la carga de transacciones de alta demanda de recursos no degrade el rendimiento de la solución.
Flexibilidad
Permitir configurar parámetros de instalación sin requerir modificaciones en el código fuente
Permitir la compatibilidad con IPV6.
Escalabilidad
Garantizar la consistencia de la información tal cual como fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados de forma accidental o mal intencionado.
Restringir el acceso de los administradores de bases de datos a la información clasificada de la solución.
Evitar la eliminación o borrado de información en la base de datos, garantizando que los datos nunca sean eliminados físicamente, sino marcados como inactivos.
Garantizar que la base de datos cumpla con ACID (Atomicidad, Consistencia, Aislamiento y Durabilidad) y proporcionar control de las transacciones para que estas se realicen de forma “atómica”.
Incluir mecanismos que ayuden a evitar la duplicidad de datos.
Seguridad
Restringir el acceso de los usuarios mediante el inicio de sesión requerido con un nombre de usuario y una contraseña cifrada, las contraseñas deben ser almacenadas en formato cifrado y el sistema debe evitar que los navegadores de internet recuerden la contraseña.
Permitir que un administrador del sistema limite o impida el acceso de los usuarios de acuerdo con reglas de negocio configurables.
Garantizar que el intercambio de datos entre los usuarios y la plataforma utilice protocolos seguros como HTTPS.
Garantizar que el intercambio de datos con otros sistemas de información utilice protocolos de encriptación de datos.
Garantizar que las cargas y transferencias de datos se realicen bajo el control de la capa de aplicación, con la apropiada lógica y restricciones de la solución.
Permitir el uso de firmas digitales y electrónicas, certificados de autenticación para identificar al usuario firmante de los documentos enviados o diligenciados.
Generar un código hash para cada documento cargado, para asegurar la integridad, el no repudio y la autenticidad del origen del documento.
Permitir la configuración de diferentes niveles de autorización y seguridad para grupos de usuarios, tipos de casos, tipos de documento, tipos de evento, consultas, pantalla de usuario y garantizar que solamente el personal autorizado puede obtener acceso a las herramientas, datos o información.
Admitir conexiones VPN a través de Internet.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Evitar que cada usuario acceda a los registros y realice acciones, a menos que el usuario tenga permisos para el registro o la acción.
Permitir anonimizar la información para que no esté expuesta en la vista pública en caso de información de Datos Personales, información confidencial, entre otros.
Mostrar menús personalizados que muestren solo las funciones asociadas al rol de seguridad, tipo y/ o ubicación del usuario.
Proporcionar un informe de seguridad que muestre todos los intentos de uso no autorizado.
Restringir los derechos de acceso de un usuario en función de la confidencialidad de los datos a lo largo de la solución, esto incluye formularios, búsquedas, informes, reportes, etc.
Permitir la compatibilidad con software de monitoreo de seguridad de red.
Permitir configurar que tipo de extensiones pueden ser cargadas en la solución y mostrar mensajes de alerta cuando un usuario intenta cargar un archivo con una extensión restringida.
Permitir configurar el tamaño máximo de los archivos, videos, audios, etc.
Permitir múltiples niveles para controlar la asignación y revocación de niveles de seguridad y privilegios.
Tener una interfaz integrada para que los administradores puedan gestionar roles, funciones y áreas de seguridad asociadas.
Restringir el acceso a tipos de documentos, acceso a datos y a documentos específicos.
Desactivar o denegar el acceso de un usuario, además debe permitir configurar criterios para la inactivación automática de usuarios.
Permitir utilizar ubicaciones distribuidas para copias de seguridad.
Privacidad
Tener mecanismos para controlar el tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley de protección de datos personales vigente.
Informar al usuario la finalidad de los datos que le son solicitados al momento de realizar el registro.
Permitir que el usuario autorice o no el uso de sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.
Permitir mecanismos de rectificación, actualización o supresión de la información registrada en la solución.
Auditoría
Contar con un módulo de auditoria que permita rastrear cualquier acción realizada por los usuarios dentro de la solución, incluyendo las acciones realizadas por los usuarios administradores.
Mantener un registro de auditoría de todas las transacciones del sistema identificando el usuario, fecha, hora, acción, estampado cronológico, la dirección de la estación de trabajo en cada creación, actualización y eliminación de registros.
Registrar los usuarios no autorizados que intenten acceder a la solución.
Registrar el nombre de usuario, la fecha, la hora y la dirección de la estación de trabajo para todos los intentos de inicios de sesión fallidos y exitosos.
Registrar el nombre de usuario, la fecha, la hora, la dirección de la estación de trabajo y el método de finalización de la sesión de usuario.
Notificar la ejecución exitosa o fallida de todas las transacciones que realice un usuario.
Realizar búsquedas del log de auditoria por diferentes criterios, el usuario podrá ordenar y filtrar el resultado de la búsqueda, así como poder exportar el resultado de la búsqueda en formatos como pdf, xlsx, odf, entre otros.
Interoperabilidad
Incluir un componente de integración para orquestar las interfaces de la solución con sistemas externos o internos.
Permitir la conexión con otros sistemas de información a través de autenticación de firewall utilizando conexiones VPN y cifrado SSL.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Permitir la integración con otros sistemas de información y fuentes de datos utilizando estándares y protocolos abiertos.
Garantizar la seguridad de los datos intercambiados y de la propia solución en la integración con otros sistemas de información.
Permitir la autenticación y autorización para el consumo de servicios de integración de acuerdo con roles y permisos definidos.
Llevar un registro histórico del consumo de servicios de integración con estampa de tiempo.
Permitir la conexión al motor biométrico definido por “INFONACOT” para la operación de los procesos de gestión de la validación de autenticación de las personas requirentes de crédito y funcionarios.
Permitir la interacción con componentes de software y hardware de reconocimiento biométrico para validación de identidad de los acreditados y posibles prospectos a acreditar, para en consecución originar créditos.
Permitir la interacción con un servicio que el “INFONACOT” provea para la validación ante INE de firma gráfica, huella digital e imagen de rostro.
Permitir la interacción con un servicio que el “INFONACOT” provea para la firma electrónica avanzada de documentos.
Permitir orquestar transacciones con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Integrar funcionalidades para conectar con las interfaces para realizar la validación, verificación y autenticación de los datos y huellas dactilares contra la base de datos del INE y RENAPO. • Integrar funcionalidades para conectar con el motor biométrico propuesto, mediante las interfaces configuradas de tipo web services, que permitan salvaguardar la integridad de la información. • Integrar funcionalidades para la gestión, configuración y procesamiento de huellas dactilares de los clientes y empleados del “INFONACOT”. • Integrar funcionalidades para autenticar, cifrar, y firmar electrónicamente las peticiones de consulta de validación hacia el padrón electoral del INE y RENAPO. • Integrar funcionalidades para permitir realizar funciones de auditoría para validar la integridad de la información ante una posible controversia derivado de las peticiones de consulta. • Integrar funcionalidades para conectar con el Core del “INFONACOT” para la consulta, gestión y sincronización de información de los clientes que será procesada para la validación de identidad, permitiendo que los equipos de puntos de validación puedan sincronizar su información cuando no haya una conectividad (offline) a los sistemas centrales.
Proveer a una aplicación móvil que el FONACOT disponga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de expediente digital. • Servicio de intercambio de datos con el Core del “INFONACOT”. • Servicio de interconexión con los servicios del bus de servicios que el “INFONACOT” disponga.
Permitir la interacción con el bus de servicios que el “INFONACOT” disponga para: <ul style="list-style-type: none"> • La gestión de evidencias electrónicas o sellos de tiempo que certifiquen que una serie de datos existe y no ha sido alterada desde una fecha y hora específica, asegurando la confidencialidad y privacidad de los datos. • Procesar solicitudes de sellos de tiempo del momento en que se realizan las transacciones respaldadas por una firma electrónica. • Conectar con las interfaces para obtención de sellos de tiempo a través de enlaces seguros tipo TLS/SSL. • La gestión de generación de sellos de tiempo a partir de identificadores únicos de la información llamados compendios, los cuales son calculados con base a algoritmos MD5, SHA-1 y SHA-2. • Contemplar los registros de auditoría para llevar el control de las operaciones realizadas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIE DEL NOROCCIDENTE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

7.1.7. SOPORTE

Son todas y cada una de las acciones requeridas para apoyar la correcta operación de la plataforma del expediente electrónico, tales como la resolución de fallas originadas por vicios ocultos de la plataforma, reconfiguración de ambientes y en general cualquier falla que ocasione que la plataforma no opere las funcionalidades ya implementadas.

El servicio de soporte deberá ser atendido de acuerdo a los siguientes rubros:

- Corrección de falla originada por vicios ocultos
- Instalación de parches
- Configuración y reconfiguración de dispositivos conectados a la plataforma
- Puesta a punto de la plataforma en los ambientes requeridos

El servicio de soporte deberá ser atendido mediante la Mesa de Servicio detallada en el presente anexo.

7.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

7.2.1. Motor Biométrico

“EL LICITANTE”, como parte de su propuesta técnica al Instituto FONACOT, deberá suministrar un módulo de motor biométrico centralizado, compuesto por software y hardware, que permita gestionar las identidades biométricas de las personas, en este caso: únicamente huellas dactilares.

El “Instituto FONACOT”, para este proceso licitatorio, requiere que el módulo de motor biométrico gestione las identidades biométricas dactilares.

La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá considerar que el sistema que forma parte del módulo de motor biométrico, deberá ofrecer la posibilidad de realizar tareas de búsqueda, almacenamiento y procesamiento de datos biométricos como lo son: huellas dactilares. Este sistema deberá reunir y almacenar los datos biográficos y biométricos recogidos sucursales con las que cuenta el “Instituto FONACOT”, además de los datos que se obtengan desde las aplicaciones móviles del Instituto.

“EL LICITANTE”, como parte de su propuesta técnica, deberá cumplir con las siguientes características técnicas y funcionalidades:

- Solución integral (licencias de software) para la implementación de un motor multibiométrico para la de comparación de minucias de 6 huellas dactilares, con las siguientes características mínimas:
- Base de datos con capacidad de 5,000,000 de registros de 6 huellas.
- Cantidad de búsquedas 1:N mínimas por día: 1,500 para huellas
- Cantidad de búsquedas 1:1 mínimas por día: 1,500 para huellas
- Tiempo de respuesta para todas las búsquedas dentro del motor multibiométrico: 3 segundos.
- La solución AFIS deberá almacenar las imágenes de huellas dactilares en formato WSQ.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- El motor multibiométrico deberá basarse en algoritmos de cotejo basados solo en Software y deberá garantizar los flujos de trabajo, las funcionalidades y los tiempos de respuesta solicitados.
- La solución AFIS deberá permitir, a través del modelo operativo “Interafis” y según los estándares NIST, el intercambio de información con las dependencias u organismos que el “Instituto FONACOT” solicite.
- La solución AFIS deberá ser integrada a la suite de firma electrónica y validación de identidad del Instituto FONACOT, preservando la funcionalidad y operación de ésta.
- Con la finalidad de asegurar los niveles de precisión y velocidad que se requieren para la operación de los sistemas de crédito en las diversas oficinas del “Instituto FONACOT”, la solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá comprobar que cuenta con las siguientes evaluaciones realizadas por algún organismo regulador internacional o por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología por sus siglas en inglés (NIST):
 - Evaluation of Latent Fingerprint Technologies - Extended Feature Sets / Evaluación de Tecnologías de Huellas Dactilares Latentes – kit de características extendidas.
 - Ongoing Minutiae Interoperability Exchange Test / Examen de Intercambio de Interoperabilidad de Minucias en Desarrollo.
 - Proprietary Fingerprint Template Evaluation (Template Test / Evaluación Propietaria de Plantillas Dactilares.
- Precisión Dactilar
 - El algoritmo de comparación dactilar propuesto deberá encontrarse evaluado en la prueba Fingerprint Vendor Technology Evaluation realizada por NIST
- “EL LICITANTE” deberá incluir en su propuesta la gráfica y su respectiva tabla de valores, remarcando los valores obtenidos por el algoritmo propuesto. Identification-mode: Effect of N on FNIR at high threshold de la evaluación previamente referida o la que se encuentre vigente hasta el día de la entrega de la propuesta técnica al tratarse de una prueba aún abierta (Ongoing).
- La arquitectura de la solución AFIS propuesta deberá permitir fácilmente el aumento gradual de la capacidad de procesamiento y tamaño de base datos, es decir, la arquitectura de la solución deberá ser escalable en procesamiento y almacenamiento.
- “EL LICITANTE” deberá presentar como mínimo copia de dos contratos en territorio nacional donde se haya instalado un servicio con capacidades similares a las que requiere el “Instituto FONACOT”, probado y operando la arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS.
- “EL LICITANTE” deberá comprobar mediante carta directa del fabricante y firmada por su representante legal, que la marca que representa cuenta con oficinas directas y centros de soporte del fabricante dentro del territorio nacional.

Actualmente, el Instituto FONACOT cuenta con más de 3 millones de registros de personas dadas de alta en las bases de datos del sistema del Instituto, y cada uno de estos registros contiene hasta 6 huellas dactilares.

El Instituto FONACOT requiere que los datos biométricos sean migrados al nuevo motor biométrico y se realice una comparación 1: N utilizando la biometría de huellas dactilares para confirmar que no existan personas duplicadas, garantizando así la unicidad de las personas en la base de datos final.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El Instituto FONACOT entregará al licitante ganador los medios para que pueda realizar la lectura de los registros con datos biométricos y pueda realizar la depuración y migración al nuevo motor biométrico.

“EL LICITANTE”, deberá entregar una plataforma que permita la conversión a metadato y entrega de la información biométrica y documental de todos los registros históricos, abarcando del 1 de enero de 2016 a la fecha de inicio operativo del contrato resultado de la presente licitación.

“EL LICITANTE” deberá prestar la solución de migración de los datos biométricos (huellas) existentes en la solución biométrica actual, al nuevo motor propuesto, considerando un total aproximado de 19 millones de huellas.

El “Instituto FONACOT” proporcionará a “EL LICITANTE”, los archivos WSQ de huellas dactilares a vectorizar e insertar en la nueva Bases de Datos de la solución AFIS propuesta.

“EL LICITANTE” deberá realizar el proceso de vectorización de los registros dactilares con que cuenta el “Instituto FONACOT”, utilizando el algoritmo de identificación dactilar propuesto. Lo anterior, se realizará por bloques hasta concluir la totalidad de los registros existentes a insertar.

“EL LICITANTE” deberá considerar que, durante el proceso de migración, el “Instituto FONACOT” continuará operando de manera regular, por lo que se continuarán actualizando e insertando nuevos registros a la base de datos actual, y estos deberán ser migrados como parte del proceso final para alcanzar el 100% de migración de datos biométricos.

“EL LICITANTE” deberá integrar y desarrollar en su propuesta técnica, un plan de trabajo que incluya las actividades para la migración de información, el cual deberá ser validado y aprobado por el Administrador del contrato del “Instituto FONACOT”.

7.2.2. Soluciones de validación de identidad

La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contemplar los siguientes elementos de validación de identidad, mismos que deberán estar disponible por medio de SDK y/o API´s para incorporarse en la plataforma aplicativa del “Instituto FONACOT” en las soluciones que este considere. EL PROVEEDOR deberá entregar la documentación necesaria y colaborar con el Instituto para la implementación en los aplicativos que se determine, cuando el Instituto lo solicite:

Sistema de validación de documentos mediante OCR.

- Deberá ser capaz de capturar la fotografía del anverso y reverso de la credencial para votar con la opción de volver a realizar la captura en caso de ser necesario, en máximo dos ocasiones.
- Deberá contar con la funcionalidad para realizar reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Los datos reconocidos de la credencial de elector deberán ser los siguientes:
 - Nombre (s)
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno
 - CURP
 - Clave de Elector





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Número de emisión
- Año de registro
- Año de emisión
- CIC u OCR
- La funcionalidad de OCR deberá permitir mostrar las capturas realizadas, y posteriormente editar los datos cuando no se cuente con la certeza de la información reconocida.
- Deberá validar que cuenta con los datos mínimos requeridos para continuar con el proceso.
- Deberá soportar cualquiera de los modelos vigentes reconocidos por el INE.

Firma autógrafa

- Deberá proporcionar el SDK que brinde la facilidad de capturar la firma autógrafa a través de la pantalla táctil del dispositivo.
- Deberá ser capaz de recibir el resultado del proceso de firma, y volver a capturarla si no se captura de forma correcta, en máximo dos ocasiones.
- La firma autógrafa se deberá poder estampar en los documentos PDF que el FONACOT requiera.

7.2.3. Firma Electrónica Avanzada

“El Instituto FONACOT requiere la implementación de una solución tecnológica que permitirá aplicar firma electrónica a los procedimientos que indique “el Instituto, el cual deberá considerar todos los elementos necesarios para brindar seguridad e integridad en el manejo de la información que se utilice y se transfiera entre los diferentes componentes tecnológicos y las aplicaciones de negocio.

A continuación, se describen las características que deberá cumplir la solución de Firma Electrónica Avanzada propuesta por “EL LICITANTE”:

7.2.3.1. Orquestador de transacciones

La tecnología propuesta para brindar el componente "Orquestador de transacciones" deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá proporcionar las interfaces para realizar la validación, verificación y autenticación de los datos y huellas dactilares contra la base de datos del INE.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contemplar la integración con el motor biométrico propuesto, mediante las interfaces configuradas de tipo web services, que permitan salvaguardar la integridad de la información.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir la gestión, configuración y procesamiento de huellas dactilares de los clientes y empleados del “Instituto FONACOT”.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir la utilización del motor biométrico propuesto para los siguientes procesos:
 - Enrolamiento: Proceso de registro y alta de las huellas dactilares
 - Verificación y autenticación: Proceso de validación (1:N) y verificación (1:1) de las huellas dactilares



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá poder autenticar, cifrar, y firmar electrónicamente las peticiones de consulta de validación desde los dispositivos fijos y móviles.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir realizar funciones de auditoría para validar la integridad de la información ante una posible controversia derivado de las peticiones de consulta.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir la interacción con el Core del “Instituto FONACOT” para la consulta, gestión y sincronización de información de los clientes que será procesada para la validación de identidad, permitiendo que los equipos de puntos de validación puedan sincronizar su información cuando no haya una conectividad (offline) a los sistemas centrales.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir implementarse en un esquema flexible de operación, desde los biométricos de huella, hasta la infraestructura solicitada por el INE.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser compatible con regulaciones mexicanas relacionadas con la protección de datos y de la identidad de los usuarios.

7.2.3.2. Gestor de identidades digitales

Es el componente encargado de otorgar una identidad electrónica a los equipos designados como puntos de validación fijos y móviles, y que permitirán mantener una gestión centralizada de estas identidades, así como permitir la rastreabilidad de información desde los diferentes puntos de validación al Core del Instituto.

La solución propuesta por “EL LICITANTE” para el componente "Gestor de identidades digitales" deberá soportar las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser capaz de otorgar identidades electrónicas y permitir definir flujos de registro y acreditación de forma paramétrica.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contar con la capacidad de administrar la generación de evidencias electrónicas o sellos de tiempo que certifiquen que una serie de datos existe y no ha sido alterada desde una fecha y hora específica, asegurando la confidencialidad.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá estar basada en una plataforma de Infraestructura de Llave Pública (PKI), la cual considere la integración de hardware, software, telecomunicaciones, políticas y procedimientos de seguridad que permiten generar identidades digitales a través de tecnología de firma electrónica avanzada. contar con las siguientes características para la gestión de certificados digitales:
 - Validación de la solicitud de certificado digital cumple con el estándar PKCS7
 - Validación para que no permita procesar requerimientos duplicados.
 - Verificación y visualización de atributos contenidos en los requerimientos de certificados digitales.
 - Verificación y visualización de codificación de atributos contenidos en las solicitudes de certificados digitales.
 - Verificación de longitud de clave y algoritmo de digestión de las solicitudes de certificados digitales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Verificación de estado de los certificados digitales conforme a los protocolos CRL (Certificate Revocation List) y OCSP (Online Certificate Status Protocol).
- Emisión de certificados digitales X.509 con base a la especificación RFC 5280.
- Revocación de certificados digitales.

Consulta para la visualización de datos y descarga de certificados digitales emitidos.

7.2.3.3. Gestor de sellos de tiempo

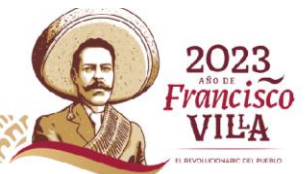
Componente encargado de emitir sellos de tiempo aplicando estándares de criptografía de llave pública para cualquier mensaje de datos o documento electrónico conforme al estándar RFC 3161.

La solución propuesta por “EL LICITANTE” para brindar el componente "Gestor de sellos de tiempo" deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser capaz de administrar la generación de evidencias electrónicas o sellos de tiempo que certifican que una serie de datos existe y no ha sido alterada desde una fecha y hora específica, asegurando la confidencialidad y privacidad de los datos.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el RFC 3161.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser capaz de procesar solicitudes de sellos de tiempo del momento en que se realizan las operaciones electrónicas en cualquier aplicativos y deberán ser respaldadas por una firma electrónica.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser capaz de operar en ambientes distribuidos, lo cual permita definir niveles para la estrategia de disponibilidad y continuidad de los servicios.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá incorporar mecanismos para administrar el procesamiento de forma simultánea y concurrente para la emisión de sellos de tiempo.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá incorporar mecanismos de comunicación que permiten publicar las interfaces para obtención de sellos de tiempo a través de enlaces seguros tipo TLS/SSL.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contar con funciones para monitorear y generar reportes.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contar con mecanismos para verificar y autenticar a los solicitantes de sellos de tiempo.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” en sus interfaces para la obtención de sellos deberán utilizar enlaces seguro tipo SSL.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contar con interfaces Web para su administración, configuración y operación.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá tener la capacidad de generar sellos de tiempo a partir de identificadores únicos de la información llamados compendios, los cuales son calculados con base a algoritmos MD5, SHA-1 y SHA-2.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá poder contemplar los registros de auditoría para llevar el control de las operaciones realizadas.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá considerar la distribución de la aplicación en capas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá tener la capacidad de integrar dispositivos criptográficos HSM (Hardware Security Module) para el resguardo de la llave raíz responsable de emitir los sellos de tiempo.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá efectuar la integración con otras aplicaciones a través de servicios web XML.

La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá soportar la integración con un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) para consumir los servicios de NOM-151.

7.2.3.4. Comunicación segura en puntos de validación

Cada uno de los puntos de validación que se encontrará configurado para atender al usuario, deberá permitir establecer una interfaz de comunicación segura con los componentes centrales de validación de Identidad, en particular deberá gestionar y brindar la seguridad desde el origen de la toma de huellas biométricas de cada usuario para su envío y validación.

La solución propuesta por “EL LICITANTE” en los puntos de validación físicos y móviles deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir realizar un proceso de enrolamiento del equipo del punto de validación, permitiendo tener una identidad única, habilitando al equipo para su operación en el proceso de validación de identidad.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá ser capaz de establecer comunicación segura con a las interfaces de los componentes centrales de la solución tecnológica de validación de identidad.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir el aseguramiento de toda la información que se generará desde el equipo de cómputo del punto de validación para cumplir con las especificaciones del INE.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá contar con mecanismos de cifrado de información para brindar la integridad y seguridad del manejo de información.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE” deberá permitir la configuración de los dispositivos biométricos que el ejecutivo de cuenta utilizará para los procesos de validación y verificación de huellas dactilares.
- La solución propuesta por “EL LICITANTE”, cuando se trate de un punto de validación en equipo móvil, deberá ser capaz de procesar información offline y deberá sincronizarse con los componentes centrales.
- Si la solución propuesta requiere de la instalación de un agente en los dispositivos de puntos de validación, dicho agente deberá poder ser distribuido mediante la solución de Active Directory.
- Dicho agente, deberá poder ser instalado tanto en equipos tipo desktop, laptop, o dispositivos móviles con sistema operativo Windows.

7.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

7.3.1. Componentes para captura de biométricos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Todos los componentes biométricos que requiere el Instituto deberán ser nuevos no remanufacturados y deberán cumplir al menos con las características mínimas que se mencionan en el presente anexo.

Los interesados en participar deberán cumplir con las características de todos y cada uno de los componentes, equipos nuevos y elementos involucrados en las estaciones de enrolamiento, las cuales deberán estar bajo estándares mínimos de la industria para que su acoplamiento sea transparente, así como el resto de los servicios que se requieren para el funcionamiento y operación de los componentes biométricos.

“EL LICITANTE”, deberá presentar un plan de trabajo para los mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, y comprometerse (con niveles de servicio) a atender todas las necesidades de mantenimiento correctivo o reemplazar los equipos si la falla persiste.

El administrador del contrato verificará toda la funcionalidad requerida y descrita en este documento para aprobar la implementación inicio del servicio, asimismo EL LICITANTE ganador deberá informar a través de oficio electrónico de manera mensual o por incidente, cuando así lo requieran los administradores del contrato, la información necesaria para dar continuidad y mantenimiento de manera enunciativa, más no limitativa a lo siguiente:

7.3.1.1. Lector de huellas dactilares

EL PROVEEDOR deberá ajustarse a la infraestructura de telecomunicaciones que el Instituto proporcione, se contará con al menos 1 Mbps de ancho de banda dedicado para la operación de los dispositivos en cada una de las sucursales, asimismo, los equipos proporcionados deberán ser compatibles con los equipos de cómputo del Instituto.

“EL LICITANTE” ganador será responsable de integrar los servicios referidos, los cuales serán instalados en las ubicaciones del Instituto señaladas, de manera enunciativa más no limitativa, en este anexo técnico.

Los dispositivos propuestos por “EL LICITANTE” deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

Lector de huellas dactilares	
Características Requeridas	Para uso con los equipos de escritorio del Instituto y que también sea compatible con los dispositivos para atención a usuarios en campo. El equipo propuesto deberá ser Dúo dactilar (que permita la captura de al menos dos huellas a la vez)
	El equipo propuesto deberá tener una resolución de 500 ppi.
	El equipo propuesto deberá tener capacidad de usar los siguientes formatos RAW, WSQ, BMP, JPEG2000, PNG.
	El equipo propuesto deberá contar con la interfaz USB 2.0 para ser compatibles en conexión con los dispositivos con los que el instituto cuenta.
	El equipo propuesto deberá contar con la capacidad de capturar la imagen de dos dedos directos y un solo dedo.
	El equipo propuesto deberá ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 7 o posterior, Windows Server, Windows Mobile 6.5 o

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Lector de huellas dactilares	
	posterior, Linux, Android 4.0 y superior de acuerdo con los sistemas operativos con los que cuenta el instituto

7.3.1.2. Autenticador de Documentos INE

Escáner de documentos	
Características requeridas	Para uso con los equipos de escritorio del Instituto. Que permita escanear documentos en hoja tamaño carta y oficio. Con la capacidad de poder escanear documentos de identificación oficial como la credencial de elector y/o el pasaporte. Que sea compatible con sistemas operativos Windows 8.1 o superior. Con interfaz USB 2.0 para ser conectados con los equipos que cuenta el instituto. Capacidad de 50 hojas en el alimentador y una Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4): 25 ppm

7.3.1.3. Videocámara

Video cámara	
Características Requeridas	Para uso con los equipos de escritorio del Instituto y que también sea compatible con los dispositivos para atención a usuarios en campo. El equipo propuesto deberá contar con la calidad mínima necesaria para poder resguardar posteriormente las capturas fotográficas en el expediente electrónico.
	Deberá contar con interfaz USB 2.0 para ser conectados con los equipos que cuenta el instituto. Que sea compatible con sistemas operativos Windows 8.1 o superior. Resolución mínima de 20 megapíxeles.

7.3.2. Dispositivos para atención a usuarios en campo

“EL LICITANTE” ganador será responsable de integrar los servicios antes referidos, los cuales serán instalados en las ubicaciones del Instituto señaladas, de manera enunciativa más no limitativa, en este anexo técnico.

Los dispositivos sugeridos por “EL LICITANTE” ganador deberán cumplir con las siguientes características:

Dispositivos para atención a usuarios en campo	
Características Requeridas	Deberá contar con una memoria RAM de 8 GB o superior
	Deberá contar con un almacenamiento interno mínimo de 64 GB
	Deberá contar con una pantalla con resolución mínima de 1920 x 1280 (220 ppp)
	El equipo propuesto deberá contar con:
	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara frontal de 5.0 MP con video HD 1080p • Cámara trasera de 8.0 MP con autofocus y video HD 1080p
	El equipo propuesto deberá ser compatible con Microsoft Windows 11



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	Deberá contar con las interfaces necesarias para conectar la cámara y el lector de huellas propuestos.
	Deberá contar con la capacidad de integrar una tarjeta SIM para cualquier compañía de telefonía móvil.
	Deberá contar con WiFi y Bluetooth. El dispositivo propuesto deberá contar con los accesorios necesarios para poder funcionar como una PC, es decir, deberá contar con teclado portátil, adaptador de red (rj 45),

8. MESA DE SERVICIO

“EL LICITANTE” deberá contar con una Mesa de Servicio para atender las solicitudes e incidentes que se presenten como parte de la operación de cada servicio en el alcance de este anexo técnico.

La Mesa de Servicio deberá permitir el registro, notificación, seguimiento para la atención a solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con las herramientas ofertadas como parte de su propuesta para brindar los servicios.

Para recibir y dar seguimiento a solicitudes de servicio e incidentes que interrumpan o degraden el servicio.

8.1. Condiciones de atención

EL LICITANTE” deberá atender las siguientes prácticas:

- Ser el único punto de contacto para reportar incidencias, contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Proporcionar asistencia y soporte técnico de segundo y tercer nivel, telefónico o presencial, durante toda la vigencia del servicio; con el objetivo de asegurar la atención de fallas o situaciones que causen indisponibilidad de los servicios en el alcance de este anexo técnico, de tal forma que los servicios necesarios para la operación de las aplicaciones móviles que pone a disposición del Instituto FONACOT para que los trabajadores puedan hacer gestiones a través de dispositivos móviles sin horario limitado operen en forma continua. Los tickets que se reciban en la mesa de servicios y que representen un riesgo para la operación de los servicios se miden de acuerdo a las disponibilidades establecidas en los apartados DISPONIBILIDADES DEL SERVICIO y DEDUCCIONES.
- “EL LICITANTE” deberá implementar mecanismos de comunicación con el personal técnico del “Instituto FONACOT”, mediante: correo electrónico, teléfono o celular, aplicativo vía Web.
- Establecer un número telefónico para llamada local para el “Instituto FONACOT”, para el levantamiento de reportes, independientemente de proponer otras formas de reportes.
- “EL LICITANTE” deberá proporcionar asistencia técnica telefónica desde sus instalaciones, con personal capacitado y sin ningún costo adicional para el “Instituto FONACOT”, o en sitio si el problema no se puede solucionar de forma remota.
- Proporcionar el procedimiento para el levantamiento y seguimiento de tickets. El “Instituto FONACOT” proporcionará a “EL LICITANTE” la lista del personal autorizado para poder levantar solicitudes.
- Contar con un aplicativo para la gestión de las solicitudes y proporcionar un acceso a través de una interfaz Web a esta herramienta para el personal técnico que el “Instituto FONACOT” designe. Toda la información relativa a cualquier solicitud deberá estar disponible a través de esta herramienta. El cual deberá estar alineado a los procesos de ITIL.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Proporcionar el procedimiento para escalamiento de los problemas cuando estos no hayan podido resolverse en los tiempos acordados por los niveles de servicio. Dicho procedimiento deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato que designe el “Instituto FONACOT”.
- En caso de que la falla sea atribuible a “EL LICITANTE”, éste le dará una atención hasta la solución y en su caso se aplicará la deducción-penalización correspondiente de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico.
- Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente, documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los conceptos o elementos involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada y haber aplicado la encuesta de satisfacción del usuario.
- Una vez concluida la atención y soporte de las solicitudes, el nivel de soporte correspondiente que atendió el servicio deberá notificar al responsable del servicio, vía correo electrónico y través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida la causa de la falla y la acción de solución, así como la hora en que el servicio se restablece. Este correo es necesario para cerrar el reporte.
- Será responsabilidad de “EL LICITANTE” la gestión, mantenimiento del hardware necesario con la cual opere el área de atención. Dicha área de atención fungirá como el único punto de contacto para la solución de solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos relacionados con el servicio.
- “EL LICITANTE” deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica el procedimiento para el registro, seguimiento y atención de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con la entrega del servicio, así como la respectiva matriz de escalamiento.
- “EL LICITANTE” deberá entregar un reporte mensual con la información de los tickets recibidos y atendidos durante dicho periodo, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información.
 - Número de ticket.
 - Fecha y hora de creación.
 - Descripción del evento
 - Usuario que lo reportó.
 - Personal que lo atendió.
 - Fecha y hora de resolución.
 - Descripción de la solución.
 - Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad).

La atención a fallas del servicio ofertado se deberá realizar a través un Centro de Asistencia Técnica o Mesa de servicio con las siguientes características:

- EL LICITANTE deberá acreditar que cuenta con la certificación ISO 9001:2015 vigente, para asegurar los niveles de servicio del Instituto.
- La infraestructura operativa de este centro deberá estar en Territorio Nacional y ser operada por personal del LICITANTE, por razones de confidencialidad no se aceptará subcontratación de este servicio.
- Se deberá entender que en cada nivel de soporte se tendrán los siguientes alcances:
 - Genera el ticket correspondiente a la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado por el usuario del “Instituto FONACOT”.
 - Realiza el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
 - Consulta en Base de Datos de Conocimientos de “EL PROVEEDOR” para la resolución en caso de aplicar de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
 - Determinar el nivel de severidad en conjunto con el “Instituto FONACOT” y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

8.2. Niveles de soporte

El PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio de soporte escalonado en tres niveles de atención:

8.2.1. 1er Nivel de atención:

- Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
- Asesoría en tiempo real para la operación de la funcionalidad al solicitante.
- Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a segundo nivel.

8.2.2. 2do Nivel de atención

- Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
- Análisis de registros y en caso necesario conexión remota para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a tercer nivel.

8.2.3. 3er Nivel de atención

- Detección de problemas de aplicación.
- Resolución remota o en sitio del incidente, problema o requerimiento atribuible a la aplicación.
- Levantar la solicitud de atención ante el fabricante en caso necesario y si aplica.
- En casos extraordinarios en donde “EL PROVEEDOR” no pueda resolver el incidente o requerimiento en el tercer nivel, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y establecerá el mecanismo de resolución que corresponda.
- En caso de que el problema se presente en los servicios correspondientes al presente anexo técnico y el PROVEEDOR no pueda resolverlo, éste deberá proveer una solución al mismo sin que implique un costo adicional al “INFONACOT” y deberá apearse a los tiempos establecidos de respuesta en el presente Anexo.

9. NIVELES DE SERVICIO

El nivel de servicio se determina como parte del anexo técnico y está establecido para la entrega de los servicios durante la vigencia del contrato. Todos los tiempos para atención de incidentes o entrega de servicios deben contar con un nivel de servicio que se establece en este apartado. Si EL PROVEEDOR no cumple los niveles de servicio se aplica una penalización o deductiva.

El personal de la Mesa de Servicio determinará en conjunto con el personal del “Instituto FONACOT” el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento con base al impacto que presente, la afectación, atendiendo las siguientes definiciones:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

SEVERIDAD	DEFINICIÓN
1: Impacto Crítico	Cuando el servicio no esté operando y esto afecte la continuidad en la operación del "INFONACOT" o se presente una caída total de la infraestructura del "INFONACOT".
2: Impacto Alto	Cuando el servicio está siendo afectado de manera importante; y se presente afectación con intermitencia en la operación del servicio del "INFONACOT", siendo posible continuar con las operaciones básicas necesarias, pero a largo plazo se afectarán negativamente.
3: Impacto Medio	Cuando el servicio este afectado, pero se pueda continuar trabajando con una pérdida menor de servicios o recursos del "INFONACOT".
4: Impacto Bajo	Cuando exista un problema, pero este no afecte la operación normal del servicio. Peticiones de funcionalidad nueva, consultas, etc.

“EL LICITANTE”, deberá cumplir los tiempos de atención y respuesta de las solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos para la entrega de los servicios objeto del presente anexo técnico, atendiendo los siguientes niveles de servicio:

Responsable	Tiempo de Atención
Mesa de Ayuda	Atención telefónica dentro de los primeros 5 minutos / Vía correo electrónico dentro de los primeros 10 minutos.

Los tiempos de resolución para todos los servicios de este anexo técnico se miden de acuerdo a las disponibilidades establecidas en los apartados DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO y DEDUCCIONES.

9.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

Los niveles de servicio que entregue “EL LICITANTE”, atenderán a las siguientes definiciones:

9.1.1. 1er Nivel

- Genera el ticket correspondiente a la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado por el usuario del “INFONACOT”.
- Realiza el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Consulta en Base de Datos de Conocimientos de “EL PROVEEDOR” para la resolución en caso de aplicar de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Determinar el nivel de severidad en conjunto con el “INFONACOT” y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.

9.1.2. 2do Nivel:

- Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
- Análisis de registros y en caso necesario conexión remota para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a tercer nivel.

9.1.3. 3er Nivel:

- Detección de problemas de aplicación.
- Resolución remota o en sitio del incidente, problema o requerimiento atribuible a la aplicación.
- Reportar al “Instituto FONACOT” que requiere realizar cambios en el código de la plataforma.
- En casos extraordinarios en donde “EL PROVEEDOR” no pueda resolver el incidente o requerimiento en el tercer nivel, será necesario que proponga el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar integraciones de nuevas funcionalidades.

Los niveles de atención y disponibilidad de servicio que debe cumplir EL LICITANTE para brindar el SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT son los siguientes:

Descripción	Niveles de servicio aplicables
Niveles de atención para incidentes con el servicio, de acuerdo a lo que se indica en el apartado Mesa de servicio de este anexo técnico	Los siete días de la semana, horario de operación del Instituto, los 365 días del año, o 366 en caso de ser año bisiesto.
Habilitación de la solución de expediente electrónico	45 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Habilitación de servicios en el bus de FONACOT para integración con la plataforma aplicativa de crédito	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Solución de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente electrónico en el bus de servicios FONACOT	15 minutos a partir de la fecha de registro del ticket.

9.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

Soporte de 1er. Nivel: Inicia en el momento en que el personal autorizado del “Instituto FONACOT” levanta un ticket para la atención una solicitud, incidente, problema o requerimiento vía correo electrónico o vía telefónica a través de la Mesa de Servicio, el personal de la Mesa de Servicio por parte de “EL LICITANTE” realizará el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento y buscará darle solución con base a la información existente en su base de conocimientos, en caso de no poder dar solución al problema asignará el caso al ingeniero de soporte de acuerdo con el nivel de severidad identificado, el cual se encargará de elaborar un diagnóstico y dará seguimiento hasta la solución del problema.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Soporte de 2do. Nivel: Se asignará un ingeniero de segundo nivel para la solución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento, quien deberá identificar si este está relacionado con la infraestructura tecnológica o configuración de esta y dará seguimiento en caso de que este no se pueda resolver vía telefónica a través de la Mesa de Servicio. Si fuese necesario, podrá asistir a sitio para la solución, dependiendo del diagnóstico realizado y el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.

Soporte de 3er. Nivel: Es realizado por ingenieros especialistas certificados por el fabricante, dedicados en específico a la solución. El personal al que se asigne el incidente, problema o requerimiento tendrá como objetivo detectar cualquier falla en la aplicación y en caso necesario, levantar un caso con el fabricante, con quién coordinará la aplicación de medidas correctivas y dará seguimiento a la problemática hasta su solución.

Los niveles de atención y disponibilidad de servicio que debe cumplir EL LICITANTE para brindar el SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA son los siguientes:

Descripción	Niveles de servicio aplicables
Niveles de atención para incidentes con el servicio, de acuerdo a lo que se indica en el apartado Mesa de servicio de este anexo técnico	Los siete días de la semana, horario de operación del Instituto, los 365 días del año, o 366 en caso de ser año bisiesto.
Habilitación de la solución de gestión de identidades y administración de información biométrica	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Migración de información biométrica	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Solución de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente electrónico en el bus de servicios FONACOT	15 minutos a partir de la fecha de registro del ticket.

9.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

Soporte de 1er. Nivel: Inicia en el momento en que el personal autorizado del “Instituto FONACOT” levanta un ticket para la atención una solicitud, incidente, problema o requerimiento vía correo electrónico o vía telefónica a través de la Mesa de Servicio, el personal de la Mesa de Servicio por parte de “EL LICITANTE” realizará el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento y buscará darle solución con base a la información existente en su base de conocimientos, en caso de no poder dar solución al problema asignará el caso al ingeniero de soporte de acuerdo con el nivel de severidad identificado, el cual se encargará de elaborar un diagnóstico y dará seguimiento hasta la solución del problema.

Soporte de 2do. Nivel: Se asignará un ingeniero de segundo nivel para la solución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento, quien deberá identificar si este está relacionado con la infraestructura tecnológica o configuración de esta y dará seguimiento en caso de que este no se





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

pueda resolver vía telefónica a través de la Mesa de Servicio. Si fuese necesario, podrá asistir a sitio para la solución, dependiendo del diagnóstico realizado y el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.

Soporte de 3er. Nivel: Es realizado por ingenieros especialistas certificados por el fabricante, dedicados en específico a la solución. El personal al que se asigne el incidente, problema o requerimiento tendrá como objetivo detectar cualquier falla en la aplicación y en caso necesario, levantar un caso con el fabricante, con quién coordinará la aplicación de medidas correctivas y dará seguimiento a la problemática hasta su solución.

Los niveles de atención y disponibilidad de servicio que debe cumplir EL LICITANTE para brindar el SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN son los siguientes:

Descripción	Niveles de servicio aplicables
Niveles de atención para incidentes con el servicio	De lunes a viernes de 8 hrs a 19 hrs, y sábados de 8 hrs a 18 hrs. Por requerimiento del Instituto el servicio podrá extenderse a domingos y días festivos.
Entrega y distribución de la infraestructura para la operación	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Reemplazo de equipo con falla permanente	3 días naturales a partir del registro del ticket

9.4. Disponibilidad del servicio

9.4.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

El tiempo total por mes se considerará de acuerdo a los días naturales de cada mes, según se muestra en la tabla siguiente:

Servicio	Disponibilidad del servicio	Observaciones
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO	99.9%	Este servicio deberá mantener el 99.9% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio

9.4.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El tiempo total por mes se considerará de acuerdo a los días naturales de cada mes, según se muestra en la tabla siguiente:

Servicio	Disponibilidad del servicio	Observaciones
SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	99.95%	Este servicio deberá mantener el 99.95%de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio

9.4.3.SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

El tiempo total por mes se considerará de acuerdo a los días naturales de cada mes, según se muestra en la tabla siguiente:

Servicio	Disponibilidad del servicio	Observaciones
SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN	99.95%	Este servicio deberá mantener el 99.95%de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

9.5. Soporte.

9.5.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

9.5.1.1. Soporte a la operación

Todos los elementos de software suministrados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberán estar cubiertos por el soporte técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio objeto del presente anexo.

En caso de requerir la instalación de software de respaldo, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se compromete a que éstas deberán de tener características similares o superiores a las del componente afectado, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio requeridos.

El soporte tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento de la Solución para cada uno de los procesos y funcionalidades que el Aplicativo contempla, mediante el ajuste, corrección y en su caso sustitución del software para alcanzar idoneidad y regularidad operativa asegurando que la Solución se cumple con la totalidad de las funcionalidades requeridas para el Sistema de Crédito.

Las tareas de soporte de la Solución que deberán realizarse son las siguientes:

- Apoyo a usuarios
- Configuración de funcionalidades y procesos
- Respaldo de datos y de expedientes digitales
- Migración de datos
- Soporte técnico y funcional
- Acompañamiento en línea a los usuarios
- Ajustes a la Solución
- Instalación de parches e la Solución

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá asignar todos los recursos que considere necesarios para el soporte de la Solución, dentro del alcance y el tiempo previstos y teniendo en cuenta las funcionalidades y procesos que se implementen.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá garantizar que el equipo que se va a encargar de las tareas de soporte tenga el conocimiento adecuado sobre el uso y configuración de la Solución. La atención a fallas del servicio ofertado se deberá realizar a través de la Mesa de servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

9.5.2.SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

Todos los elementos de software suministrados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberán estar cubiertos por el soporte técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio objeto del presente anexo.

En caso de requerir la instalación de software de respaldo, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se compromete a que éstas deberán de tener características similares o superiores a las del componente afectado, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio requeridos.

El soporte tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento de la Solución para cada uno de los procesos y funcionalidades que el Aplicativo contempla, mediante el ajuste, corrección y en su caso sustitución del software para alcanzar idoneidad y regularidad operativa asegurando que la Solución se cumple con la totalidad de las funcionalidades requeridas para el Sistema de Crédito.

Las tareas de soporte de la Solución que deberán realizarse son las siguientes:

- Asesoría a usuarios
- Configuración de funcionalidades y procesos
- Respaldo de datos y de expedientes digitales
- Migración de datos
- Soporte técnico y funcional
- Acompañamiento en línea a los usuarios
- Ajustes a la Solución
- Instalación de parches de la Solución

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá asignar todos los recursos que considere necesarios para el soporte de la Solución, dentro del alcance y el tiempo previstos y teniendo en cuenta las funcionalidades y procesos que se implementen.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá garantizar que el equipo que se va a encargar de las tareas de soporte tenga el conocimiento adecuado sobre el uso y configuración de la Solución. La atención a fallas del servicio ofertado se deberá realizar a través de la Mesa de servicios



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

9.5.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

Todos los elementos de software suministrados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberán estar cubiertos por el soporte técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio objeto del presente anexo.

En caso de requerir la instalación de software de respaldo, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se compromete a que éstas deberán de tener características similares o superiores a las del componente afectado, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio requeridos.

El soporte tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento de la Solución para cada uno de los procesos y funcionalidades que el Aplicativo contempla, mediante el ajuste, corrección y en su caso sustitución del software para alcanzar idoneidad y regularidad operativa asegurando que la Solución se cumple con la totalidad de las funcionalidades requeridas para el Sistema de Crédito.

Las tareas de soporte de la Solución que deberán realizarse son las siguientes:

- Asesoría a usuarios
- Configuración de funcionalidades y procesos
- Respaldo de datos y de expedientes digitales
- Migración de datos
- Soporte técnico y funcional
- Acompañamiento en línea a los usuarios
- Ajustes a la Solución
- Instalación de parches de la Solución

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá asignar todos los recursos que considere necesarios para el soporte de la Solución, dentro del alcance y el tiempo previstos y teniendo en cuenta las funcionalidades y procesos que se implementen.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá garantizar que el equipo que se va a encargar de las tareas de soporte tenga el conocimiento adecuado sobre el uso y configuración de la Solución.

La atención a fallas del servicio ofertado se deberá realizar a través de la Mesa de servicios.

9.6. Mantenimiento.

Los mantenimientos a la infraestructura del servicio serán responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado y no deberá generar un costo adicional para el “Instituto FONACOT”. El plan de mantenimientos preventivos será definido de común acuerdo entre el “Instituto FONACOT” y “EL LICITANTE” en las mesas de trabajo de inicio de contrato, revisando que no afecte los períodos críticos de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

la operación, y deben contemplar al menos uno cada 12 meses para toda la infraestructura. Los mantenimientos correctivos se ejecutarán previa notificación y autorización de “INFONACOT”.

9.6.1. Mantenimiento preventivo

9.6.1.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

La operación de la solución y su administración debe generar información relevante lo que permitirá:

- Evitar el crecimiento desmedido de almacenamiento por errores en la gestión de los procesos, si es que así lo requiere.
- Identificar si el servicio está operando de forma incorrecta.
- Buscar posibles mensajes de error, identificar sus causas.

9.6.1.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

Es responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado realizar el mantenimiento preventivo a los componentes tecnológicos de hardware y software proporcionados para los servicios que así lo requieran. El LICITANTE deberá entregar en la reunión de inicio de contrato el programa de mantenimientos preventivos.

Las actividades a realizar durante los mantenimientos preventivos proporcionarán información relevante sobre las herramientas tecnológicas propuestas como parte del servicio, lo que permitirá:

- Buscar posibles mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Realizar las recomendaciones sobre parches y uso de los equipos, así como la ejecución de dichas recomendaciones.
- “EL LICITANTE” como parte de su propuesta deberá proporcionar el listado de las actividades consideradas para la ejecución de los mantenimientos preventivos.

9.6.1.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

Es responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado realizará el mantenimiento preventivo a los componentes tecnológicos de hardware y software proporcionados. El PROVEEDOR deberá entregar en la reunión de inicio de contrato el programa de mantenimientos preventivos, considerando todas las localidades en que se distribuirán los equipos; mismo que deberá ser autorizado por el Instituto.

Las actividades a realizar durante los mantenimientos preventivos proporcionarán información relevante sobre las herramientas tecnológicas propuestas como parte del servicio, lo que permitirá:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Evitar la degradación de los componentes de hardware por falta de limpieza, si es que la tecnología así lo requiere.
- Identificar componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique.
- “EL LICITANTE” como parte de su propuesta deberá proporcionar el listado de las actividades consideradas para la ejecución de los mantenimientos preventivos.

9.6.2. Mantenimiento correctivo.

9.6.2.1. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado efectuará el servicio de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

En los casos en los que el equipo no pueda ser reparado, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dañado por otro de características técnicas iguales o superiores y deberá ser sin costo alguno para el “Instituto FONACOT”.

El mantenimiento correctivo contemplará las siguientes actividades:

- Actualización, configuración, parametrización y personalización de versiones de software de cada uno de los componentes de la solución tecnológica utilizada para la entrega de los servicios.
- Implementar las mejoras operativas que le permitan al "Instituto FONACOT" algún beneficio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

9.6.2.2. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado efectuará el servicio de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

En los casos en los que el equipo no pueda ser reparado, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dañado por otro de características técnicas iguales o superiores y deberá ser sin costo alguno para el “Instituto FONACOT”.

“EL LICITANTE” deberá demostrar que cuenta con personal especializado y calificado para la correcta administración y operación de solución tecnológica ofertada para brindar los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico, lo anterior lo deberá demostrar presentando como parte de su propuesta técnica copia simple de las certificaciones vigentes emitidas por los fabricantes de las herramientas propuestas.

El personal propuesto deberá contar con estudios a nivel licenciatura o técnico superior universitario en carreras afines a los servicios requeridos. Lo anterior lo deberá demostrar presentando como parte de su propuesta técnica copia simple del título o cedula que avale el nivel de estudios requeridos.

10. PERFIL DEL LICITANTE

10.1. Gerente de proyecto.

Quien será el encargado de la administración del proyecto desde el inicio de la vigencia hasta la terminación de la misma, Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales, del proyecto.
- Identificar desviaciones y riesgos en la implementación.
- Asegurar el cumplimiento técnico y administrativo del contrato.
- Atender las peticiones de cambios, implementaciones, juntas y cualquier solicitud dentro del alcance del contrato por parte del “Instituto FONACOT”.
- Realizar consultoría técnica y administrativo del contrato.
- Coordinar la atención a requerimientos y necesidades entre el “Instituto FONACOT” y “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.
- Vigilar que los tiempos de atención a solicitudes cumplan con los niveles de servicio establecidos

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Comprobar experiencia en manejo de proyectos similares para instituciones con más de 5 mil empleados.

10.2. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

A continuación, se listan los perfiles que se deberán acreditar como mínimo para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar asignados al proyecto para la atención de los servicios y podrán operar a distancia o en sitio de acuerdo a los requerimientos del “Instituto FONACOT”.

10.2.1. Arquitecto de servicios.

Quien será el encargado de establecer y mantener un enfoque arquitectónico de procesos de negocio, asegurando su implementación de acuerdo con las normas y los lineamientos que apliquen al “Instituto FONACOT” y sobre todo con estándares de seguridad, deberá estar asignado desde el inicio y cuando sea requerido derivado de cambios en la arquitectura de los servicios. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Supervisar la instalación acorde al diseño arquitectónico propuesto de cada uno de los servicios durante la etapa de implementación.
- Probar las estructuras aprovisionadas para garantizar que el comportamiento de estas es el esperado.
- Definir y planear la arquitectura de información física, virtual y lógica acorde a los negocios del “FONACOT”.
- Garantizar la seguridad de las transacciones y de los datos.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 3 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afin a sistemas.
- Certificado vigente en ISO/IEC 27001 Lead Implementer y/o CISSP (Certified Information Systems Security Professional).

10.2.2. Consultor de producto.

Quien será el encargado de administrar los procesos priorizados, las integraciones y en general las configuraciones requeridas para adaptar la solución a los objetivos materia del presente anexo técnico. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Modelar y parametrizar procesos.
- Configuración de la plataforma.
- Integración con otros servicios.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recurso.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.

10.2.3. Gestor de requerimientos

Quien será el encargado de coordinar la entrega y recepción de requerimientos para el modelado, parametrización, configuración e integración de la solución con base en los objetivos materia del presente anexo técnico. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Responsable de la gestión de requerimientos, de la configuración, trazabilidad, control de calidad y control de cambios de los requerimientos funcionales durante el Proyecto.
- Coordinación entre el “Instituto FONACOT” y EL PROVEEDOR para la gestión de requerimientos.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.

10.2.4. Personal técnico de la mesa de servicios.

Quiénes serán los encargados de la recepción de las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la generación del ticket correspondiente. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Definir en conjunto con el “Instituto FONACOT” la severidad,
- Consultar la base de datos de conocimiento para brindar una solución o
- Escalarlo al nivel de servicio siguiente para su solución.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos dos (2) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

10.3. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

10.3.1. Personal técnico de la mesa de servicios.

Quiénes serán los encargados de la recepción de las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la generación del ticket correspondiente. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Definir en conjunto con el “Instituto FONACOT” la severidad,
- Consultar la base de datos de conocimiento para brindar una solución o
- Escalarlo al nivel de servicio siguiente para su solución.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos dos (2) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en ITIL v3 o superior.

10.4. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

10.4.1. Personal técnico de la mesa de servicios.

Quiénes serán los encargados de la recepción de las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la generación del ticket correspondiente. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Definir en conjunto con el “Instituto FONACOT” la severidad,
- Consultar la base de datos de conocimiento para brindar una solución o
- Escalarlo al nivel de servicio siguiente para su solución.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos dos (2) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en ITIL v3 o superior.

10.5. Consideraciones para el personal propuesto.

- El personal propuesto deberá cubrir la totalidad de los requerimientos mínimos señalados anteriormente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- “EL LICITANTE” deberá proporcionar al personal propuesto las herramientas, necesarias para el desempeño de sus funciones y poder garantizar los niveles de servicio especificados en el presente anexo técnico.
- El “Instituto FONACOT” se reserva el derecho de validar la autenticidad de los documentos del personal propuesto por “EL LICITANTE” ante las instancias correspondientes.
- Cuando se requiera hacer un cambio de plantilla “EL LICITANTE” deberá notificarlo al “INFONACOT” con por lo menos 15 días hábiles de antelación y se obliga a reemplazar el personal por otro que cubra el perfil solicitado, para lo cual deberá presentar al “Instituto FONACOT”, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para ese perfil.
- El “Instituto FONACOT” solicitará el cambio de cualquier personal de “EL LICITANTE” en los casos de que no cumpla con las funciones a las que este asignado.

11. FASES DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se encargará al 100% de la implementación y puesta a punto de todas las soluciones tecnológicas e infraestructura propuesta para brindar los servicios mencionados en esta fase.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros 60 días posteriores a la notificación de adjudicación.

11.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

11.1.1. FASE I – PLANEACIÓN

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros 15 días posteriores a la notificación de adjudicación.

En esta Fase se deberá de llevar a cabo la reunión de trabajo kick off, en la cual se definirá un plan de trabajo general que incluya las actividades requeridas para el cumplimiento de las etapas generales del proyecto, dicha reunión será convocada y organizada de común acuerdo entre “EL LICITANTE” y el “Instituto FONACOT”, deberá liderar la reunión el administrador del contrato asignado por el “Instituto FONACOT”.

“EL LICITANTE” presentará a los actores más relevantes que conformarán el comité de administración del proyecto por parte de “EL LICITANTE”, así mismo, será el responsable de establecer los mecanismos para la gestión de las etapas del proyecto y sus lineamientos de comunicación.

El Administrador del proyecto de “EL LICITANTE” en conjunto con el Administrador del contrato del “Instituto FONACOT”, diseñarán un plan de trabajo general, programarán un calendario de sesiones para las mesas de trabajo, así como establecerán el mecanismo de seguimiento al plan de trabajo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

para atender todos los requerimientos que integran la ejecución del contrato, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

“EL LICITANTE” deberá entregar el plan de trabajo en no más de 7 días naturales a partir de la fecha de la reunión de kick Off.

El Plan de trabajo detallado debe abarcar:

- i. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del contrato.
- ii. Detalle de actividades en tiempo y alcance por cada fase del contrato.
- iii. Estructura organizacional de trabajo.

“EL LICITANTE” deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de procesos, gráficos de Gantt, u otros que se requieran con base en las mejores prácticas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará al “Instituto FONACOT” la evidencia de ejecución del Plan de trabajo detallado para la implementación de los Servicios con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado, a efecto de que el “Instituto FONACOT” los apruebe con el propósito de dar por entregados los mismos.

11.1.2. FASE II- FASE DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá mantener la continuidad de los servicios que requiere el “Instituto FONACOT” para la operación continua del Sistema de Crédito Institucional.

A continuación, se enuncian de forma general los servicios que “EL LICITANTE” deberá brindar en esta fase:

- Puesta a punto de la Plataforma de Expediente Electrónico.
- Integración con otros servicios y bases de datos.
- Instalación de mesa de servicio
- Entrega de informes de avances y cumplimiento con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado.

11.1.3. FASE III-SOPORTE DE LOS SERVICIOS

Esta fase iniciará inmediatamente después de la terminación de la Fase II, donde “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá estar en condiciones de brindar la operación al 100% de los servicios básicos implementados en la Fase II con su solución tecnológica ofertada.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- Atención de requerimientos de, ajustes a configuración de la solución.
- Monitoreo e informes de bitácoras de uso para identificar problemas de conectividad, transacciones inconclusas, intentos de accesos no autorizados, uso de la solución.
- Consultoría en la gestión de procesos.
- Generación de reportes e indicadores de operación y resultados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Respaldos de configuraciones de la solución.
- Actualización, configuración, parametrización y personalización de la solución con mejoras proporcionadas por el fabricante.
- Actualizaciones de las memorias técnicas de la solución utilizadas en los servicios descritos en la Fase I

Dichas actividades mencionadas en el párrafo anterior son enunciativas más no limitativas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado debe considerar la incorporación de personal certificado para la operación, administración y el soporte técnico para la prestación de los servicios.

“EL LICITANTE” deberá asignar a un administrador del proyecto de tiempo completo, para atender los requerimientos que como parte de la prestación de los servicios solicite el “Instituto FONACOT”.

“EL LICITANTE” deberá asignar durante la vigencia del contrato una mesa especializada de servicios para atender las diferentes solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos producto de este proyecto, con capacidades y conocimientos técnicos necesarios para atender y resolver con calidad y eficiencia los requerimientos de los servicios de soporte técnico.

“EL LICITANTE” deberá realizar la actualización de las memorias técnicas por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato o cada que se realice un cambio en los parámetros de la solución implementada.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá generar los entregables de la Fase III descritos en la sección de Entregables del presente documento.

11.1.4. FASE IV- PLAN DE EJECUCIÓN PARA LOGRAR LA TRANSFERENCIA DE LA SOLUCIÓN AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la conclusión del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia de conocimiento mediante la documentación y entrega de configuraciones e informes de estado de las soluciones, a quien sea designado en por "Instituto FONACOT" y con base en la metodología definida en la Fase I, de igual forma "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar al "Instituto FONACOT" todo y cada uno del licenciamiento requerido a perpetuidad de la solución implementada, para ello, deberá de proporcionar la documentación, entregables y servicios descritos en la sesión de entregables para esta fase. Todas las actividades de esta fase serán coordinadas con el "Instituto FONACOT". La transferencia de conocimiento de la operación, estructura y funcionalidad del expediente electrónico se realiza a fin de que el personal del Instituto FONACOT opere directamente las soluciones tecnológicas provistas por el proveedor a partir del término del contrato.

La documentación deberá incluir la información debidamente actualizada que se generó durante la vigencia del contrato, manuales de usuario y manuales técnicos, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas. Adicionalmente en esta fase el "LICITANTE" entregará la base de conocimientos generada durante las fases de operación.

En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la solución, así como



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

de toda la información generada (Expediente digital, bases de datos) durante la implementación de la solución y operación de la misma al “Instituto FONACOT” en medio digital.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia de conocimiento al “Instituto FONACOT” por lo menos 90 días antes de la fecha de término del contrato o su extensión conforme a ley, sin que esto genere un costo o cargo para el “Instituto FONACOT” en dicho plazo y considerando que durante este periodo no deberá haber ninguna modificación a las configuraciones de la solución, con excepción de las derivadas por un evento crítico de operación.

Condiciones Técnicas para la transferencia de conocimiento y licenciamiento a “Instituto FONACOT” al término del Contrato:

La obligación de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado durante el periodo de transferencia de conocimiento y licenciamiento se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con los Niveles de Servicio durante el período de transferencia.
- b) Coordinar con el “Instituto FONACOT” la metodología de capacitación para el personal técnico que éste defina.
- c) Entregar licenciamiento certificado a perpetuidad de la solución ofertada a favor del “Instituto FONACOT”
- d) Entregar Memoria técnica actualizada de la configuración de todos los componentes de PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT”.

11.1.5. CALENDARIO DE LAS FASES

El calendario para todas las fases es el siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
FASE I	PLANEACIÓN	A la firma del contrato	15 días naturales después de la fecha de inicio de la fase I
FASE II	TRANSICIÓN DEL SERVICIO	1 día natural después de la terminación de la fase I	60 días naturales después de la fecha de inicio de la fase II
FASE III	SOPORTE DE LOS SERVICIOS	1 día natural después de la terminación de la fase II	Último día de la vigencia del contrato
FASE IV	PLAN DE EJECUCIÓN PARA LOGRAR LA TRANSFERENCIA DE LA SOLUCIÓN AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO	90 días naturales antes de la finalización de la vigencia del contrato	Último día de la vigencia del contrato

11.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

11.2.1. FASE I – PLANEACIÓN.

“El LICITANTE” presentará a los actores más relevantes que conformarán el comité de administración del proyecto por parte de “EL LICITANTE”, así mismo, será el responsable de establecer los mecanismos para la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

gestión de las etapas del proyecto y sus lineamientos de comunicación; mismos que deberán ser autorizados por el Instituto.

El Administrador del proyecto de “EL LICITANTE” en conjunto con el Administrador del contrato del “Instituto FONACOT”, diseñarán un plan de trabajo general, programarán un calendario de sesiones para las mesas de trabajo, así como establecerán el mecanismo de seguimiento al plan de trabajo para atender todos los requerimientos que integran la ejecución del contrato, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

“EL LICITANTE” deberá entregar el plan de trabajo en no más de 7 días naturales a partir de la fecha de la reunión de inicio de contrato.

El Plan de trabajo detallado debe abarcar:

- i. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del contrato.
- ii. Detalle de actividades en tiempo y alcance por cada fase del contrato.
- iii. Estructura organizacional de trabajo.

“EL LICITANTE” deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de procesos, gráficos de Gantt, u otros que se requieran con base en las mejores prácticas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará al “Instituto FONACOT” la evidencia de ejecución del Plan de trabajo detallado para la implementación de los Servicios con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado, a efecto de que el “Instituto FONACOT” los apruebe con el propósito de dar por entregados los mismos.

11.2.2.FASE II- TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros 60 días posteriores a la notificación de adjudicación.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se encargará al 100% de la implementación, migración y puesta a punto de las soluciones tecnológicas e infraestructura propuesta para brindar los servicios que formen parte de la “SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA ”

En esta Fase se deberá de llevar a cabo una reunión de trabajo en la cual se validará el Plan de Trabajo para la implementación de los servicios, dicha reunión será convocada y organizada de común acuerdo entre “EL LICITANTE” y el “INFONACOT”.

Deberá liderar la reunión el administrador del contrato asignado por “El Instituto FONACOT”. El Administrador del proyecto del “LICITANTE” deberá llevar a cabo el seguimiento al plan de trabajo de “EL LICITANTE” para atender todos los requerimientos que integran el desarrollo del proyecto, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

A continuación, se enuncian de forma general las actividades que “EL LICITANTE” deberá brindar en esta fase:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Migración, configuración y puesta a punto de la Plataforma de Motor Biométrico.
- Implementación y puesta a punto de las soluciones de validación de identidad.
- Implementación y puesta a punto de las soluciones de Firma Electrónica Avanzada.
- Integración con otros servicios y bases de datos.
- Habilitación de mesa de servicio
- Entrega de informes de avances y cumplimiento con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado.

11.2.3.FASE III- OPERACIÓN, SOPORTE DE LOS SERVICIOS

Esta fase iniciará inmediatamente después de la terminación de la Fase II, donde “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá poner en operación el 100% de los servicios básicos mencionados en la Fase II con las soluciones tecnológicas ofertadas.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- Atención de requerimientos como altas, bajas y cambios en las soluciones tecnológicas consideradas en la fase I.
- Administración de la infraestructura y componentes de la solución ofertada.
- Mantenimientos preventivos y correctivos de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la fase I.
- Respaldos de configuraciones de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la Fase I.
- Actualizaciones de las memorias técnicas de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la Fase I.

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
FASE I	PLANEACIÓN	A la firma del contrato	15 días naturales después de la fecha de inicio de la fase I
FASEII	TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO	1 día natural después de la terminación de la fase I	60 días naturales después de la fecha de inicio de la fase II
FASE III	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1 día natural después de la terminación de la fase II	Último día de la vigencia del contrato

11.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

11.3.1. FASE I – PLANEACIÓN.

“EL LICITANTE” presentará a los actores más relevantes que conformarán el comité de administración del proyecto por parte de “EL LICITANTE”, así mismo, será el responsable de establecer los mecanismos para la gestión de las etapas del proyecto y sus lineamientos de comunicación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El Administrador del proyecto de “EL LICITANTE” en conjunto con el Administrador del contrato del “Instituto FONACOT”, diseñarán un plan de trabajo general, programarán un calendario de sesiones para las mesas de trabajo, así como establecerán el mecanismo de seguimiento al plan de trabajo para atender todos los requerimientos que integran la ejecución del contrato, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

“EL LICITANTE” deberá entregar el plan de trabajo en no más de 7 días naturales a partir de la fecha de la reunión de kick Off.

El Plan de trabajo detallado debe abarcar:

- i. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del contrato.
- ii. Detalle de actividades en tiempo y alcance por cada fase del contrato.
- iii. Estructura organizacional de trabajo.

“EL LICITANTE” deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de procesos, gráficos de Gantt, u otros que se requieran con base en las mejores prácticas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará al “Instituto FONACOT” la evidencia de ejecución del Plan de trabajo detallado para la implementación de los Servicios con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado, a efecto de que el “Instituto FONACOT” los apruebe con el propósito de dar por entregados los mismos.

11.3.2.FASE II- ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros 60 días posteriores a la notificación de adjudicación.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se encargará al 100% de la implementación, migración y puesta a punto de las soluciones tecnológicas e infraestructura propuesta para brindar los servicios que formen parte del “SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN”.

En esta Fase se deberá de llevar a cabo una reunión de trabajo en la cual se validará el Plan de Trabajo para la implementación de los servicios, dicha reunión será convocada y organizada de común acuerdo entre “EL LICITANTE” y el “Instituto FONACOT”.

Deberá liderar la reunión el administrador del contrato asignado por “El Instituto FONACOT”. El Administrador del proyecto del “LICITANTE” deberá llevar a cabo el seguimiento al plan de trabajo de “EL LICITANTE” para atender todos los requerimientos que integran el desarrollo del proyecto, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

A continuación, se enuncian de forma general los servicios que “EL LICITANTE” deberá brindar en esta fase:

- Entrega e implementación de los dispositivos biométricos.
- Integración con las aplicaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- Migración de información biométrica.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Habilitación de mesa de servicio
- Entrega de informes de avances y cumplimiento con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado.
- Entrega de reporte de distribución de los equipos, en formato de inventario.

11.3.3.FASE III- OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Esta fase iniciará inmediatamente después de la terminación de la Fase II, donde “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá poner en operación al 100% de los servicios básicos mencionados en la Fase II con sus soluciones tecnológicas ofertadas.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- Atención de requerimientos como altas, bajas y cambios en la infraestructura distribuida.
- Monitoreo y alertamiento de posibles fallas operativas del equipamiento entregado.
- Atención y Respuesta a incidentes reportados en la mesa de servicios.
- Reemplazo de componentes que presenten fallas.
- Mantenimientos preventivos y correctivos al equipamiento.
- Respaldos de configuraciones de para el correcto funcionamiento del equipamiento. Actualización y reporte de cambios en el inventario de equipo distribuido.
- Actualizaciones de las memorias técnicas de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la Fase I.

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
FASE I	PLANEACIÓN	A la firma del contrato	15 días naturales después de la fecha de inicio de la fase I
FASE II	ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES BIOMÉTRICOS.	1 día natural después de la terminación de la fase I	60 días naturales después de la fecha de inicio de la fase II
FASE III	OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1 día natural después de la terminación de la fase II	Último día de la vigencia del contrato

12. TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Previo a la conclusión del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia del servicio de regreso al "Instituto FONACOT", o a un tercero que el "Instituto FONACOT" designe, para ello, deberá de proporcionar la documentación, entregables y servicios descritos en la sesión de entregables para esta fase. Todas las actividades de esta fase serán coordinadas con el "Instituto FONACOT".

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del contrato, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas, además de un inventario actualizado a la fecha de entrega de todos los componentes habilitadores e infraestructura auxiliar del "Instituto FONACOT". Adicionalmente en esta fase el "LICITANTE" entregará la base de conocimientos generada durante las fases de operación.

En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la información, del proceso de baja, y de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de los respaldos propiedad del “Instituto FONACOT” al lugar donde indique la entidad.

El retiro será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato, prestador de servicios o solución que dará continuidad a la operación del “Instituto FONACOT”, observando los acuerdos operativos de migración que de un contrato a otro sean menester, y que consideren aspectos como la configuración del servicio, contraseñas y documentación necesaria para la adecuada toma de control y administración de parte del nuevo grupo y asegurando la continuidad operativa de los servicios.

Una vez adjudicado el siguiente contrato “EL LICITANTE” actual deberá revisar el plan de trabajo propuesto por el nuevo LICITANTE adjudicado, contando con diez días hábiles a partir de la recepción de dicho plan para observar y/o aceptar las fechas en las que deberá entregar la información y retirar la infraestructura. Se deberá de firmar una minuta de acuerdos entre ambos LICITANTES.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia al nuevo LICITANTE de servicios una vez concluido el contrato, contemplando un periodo máximo de 90 días a partir de la fecha de término del contrato o su extensión conforme a ley, sin que esto genere un costo o cargo para el “Instituto FONACOT” en dicho plazo y considerando que durante este periodo no deberá haber ninguna modificación a las configuraciones de las herramientas propuesta como parte de los servicios, con excepción de las derivadas por un evento crítico de seguridad.

Condiciones Técnicas para la transición a un Nuevo Prestador de servicios al término del Contrato:

12.1 INICIO DE SERVICIO

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados al “Instituto FONACOT”, gestionando, a través del Administrador de Contrato del “Instituto FONACOT”, con “EL PROVEEDOR” actual del “Instituto FONACOT” lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando “FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de instalación del servicio.

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con EL PROVEEDOR actual para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

12.1.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados a “Instituto FONACOT”, gestionando, a través del Administrador de Contrato de “Instituto FONACOT”, con “EL PROVEEDOR” actual del “Instituto FONACOT” lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Durante la Fase I, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá definir los requerimientos para la continuidad operativa de la Plataforma del Expediente Electrónico, para lo que en el Plan de Trabajo detallado “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá establecer todas y cada una de las acciones para garantizar la continuidad de los servicios.

Cualquier inconveniente que se presente será responsabilidad de “EL PROVEEDOR ENTRANTE” notificarlo al “Administrador del Proyecto” del INFONACOT, con el fin de identificar la solución adecuada.

La fase II de transición se considera 60 días naturales, durante este periodo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Análisis de la configuración de los ambientes.
- Planificación de la transición y soporte.
- Integración de la memoria técnica actualizada de los servicios en operación.
- Documentación de las especificaciones de la arquitectura de la plataforma o cualquier información requerida por el “Instituto FONACOT” para asegurar la continuidad apropiada de los servicios.
- Respaldo de la configuración de los ambientes, de la plataforma y de las bases de datos.
- Revisión de los registros y documentos, que en versión electrónica entregue EL PROVEEDOR actual, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio
- Análisis de estructuras de datos del sistema actual y del Core del Instituto FONACOT.
- Configuración de interfaces para la integración con dispositivos para gestión de identidades y administración de información biométrica.
- Documentación del proceso de transición.

La transición deberá garantizar la continuidad de la operación del Expediente Electrónico, así como marcar las bases para que el Instituto FONACOT mantenga autonomía en la operación futura de la plataforma.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de transición del servicio.

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con EL PROVEEDOR actual para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

Al cierre de la fase de transición “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá haber concluido con las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la Plataforma del Expediente Electrónico.
- Integración con servicios del bus de servicios y bases de datos.
- Instalación de mesa de servicio.
- Entrega de informes de avances y cumplimiento con base en la calendarización definida en el plan de trabajo detallado.
- Análisis de estructuras de datos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Normalización de expedientes.
- Integración de necesidades de mejoras identificadas hasta finalizar la fase.

12.1.2.SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados al “Instituto FONACOT”, gestionando, a través del Administrador de Contrato del “Instituto FONACOT”, con el “prestador saliente” todo lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de instalación del servicio.

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con el “prestador saliente” para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

El periodo de transición es de 60 días naturales, durante este periodo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Gestión de la configuración del motor biométrico actual.
- El prestador saliente deberá entregar los accesos necesarios para el acceso total a la información del motor biométrico actual.
- Recopilación y validación de los registros de huellas dactilares que se tienen actualmente.
- Planificación de la transición y soporte.
- Documentación de las especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por el “Instituto FONACOT” para asegurar la continuidad apropiada de los servicios.
- Revisión de los registros y documentos, que en versión electrónica entregue el proveedor actual, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- El “Instituto FONACOT” deberá proporcionar la infraestructura de servidores necesaria para la implementación de las diferentes soluciones.
- Migración de datos.
- Pruebas de operación.
- Liberación de mejoras

La transición deberá garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Crédito del FONACOT, así como marcar las bases para que el Instituto FONACOT mantenga autonomía en la operación futura de la plataforma.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de instalación del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con el proveedor actual para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

12.1.3.SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados a “FONACOT”, gestionando, a través del Administrador de Contrato de “Instituto FONACOT”, con “EL PRESTADOR SALIENTE” todo lo necesario para asegurar un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando “FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de instalación del servicio.

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con el proveedor actual para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

El periodo de transición es de 60 días naturales, durante este periodo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Reemplazar los equipos biométricos que actualmente operan en el Instituto.
- En caso de ser necesario, el proveedor actual deberá entregar los accesos necesarios para el acceso a los equipos biométricos actuales.
- Planificación de la transición y soporte.
- Documentación de las especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por “FONACOT” para asegurar la continuidad apropiada de los servicios.
- Revisión de los registros y documentos, que en versión electrónica entregue el proveedor actual, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
- Implementación y puesta a punto de los dispositivos biométricos.
- Pruebas de operación
- Liberación de mejoras

La transición deberá garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Crédito del FONACOT, así como marcar las bases para que el Instituto FONACOT mantenga autonomía en la operación futura de la plataforma.

“EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a asegurar el servicio que actualmente tienen operando “FONACOT” durante el tiempo que dure la fase de instalación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de que haya retraso en la entrega del servicio, “EL PROVEEDOR ENTRANTE” estará obligado a mantener el servicio que actualmente tiene operando el “Instituto FONACOT” durante el tiempo que dure la demora en la entrega del servicio, debiendo absorber el costo mensual por lo tanto “EL PROVEEDOR ENTRANTE” deberá ponerse de acuerdo con el proveedor actual para la gestión de los servicios y el pago de los mismos durante el período de transición.

12.2. FINAL DEL CONTRATO

“EL LICITANTE”, en conjunto con el “Instituto FONACOT” a través del Administrador del Contrato, coordinarán la transferencia de servicios objeto de la presente Licitación, y se coordinará con proveedores de servicio actuales y futuros, en el caso de un cambio, elaborando conjuntamente la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por el “Instituto FONACOT”.

“EL LICITANTE” estará obligado, durante el período de transición, a colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados al “Instituto FONACOT”, a gestionar la transición, a través del Administrador del Contrato del “Instituto FONACOT”, con el nuevo “PROVEEDOR”, otorgando las facilidades para un proceso de transición que permita no interrumpir el servicio.

El período de transición del servicio dará inicio 90 días naturales previos a la conclusión del contrato y podrá extenderse hasta 60 días naturales posteriores a la vigencia del contrato, sin generar costo alguno para el “Instituto FONACOT”, bajo los mismos estándares y niveles de servicio establecidos, garantizando la continuidad de los servicios, durante todo el período de transición.

En esta etapa, el prestador de servicios saliente, se obligará a proveer al “Instituto FONACOT”, la asistencia necesaria y cumplir con las indicaciones que establezca para generar una transición exitosa a entera satisfacción de la misma.

El **PROVEEDOR** entrante, con objeto de mantener los niveles de servicio definidos por “Instituto FONACOT”, integrará un grupo de trabajo para que, en conjunto con el “Instituto FONACOT” y “EL LICITANTE”, se cumplan los objetivos de la migración y los planes de transferencia que correspondan, en el plazo de tiempo más corto posible.

Es importante señalar que “EL PROVEEDOR” saliente, en conjunto con el “Instituto FONACOT”, apoyará a la integración continua y transparente de los servicios bajo las prioridades y los procedimientos que de común acuerdo se definan.

El prestador de servicios saliente, deberá proporcionar al “Instituto FONACOT” un Plan de Transición, a fin de lograr, satisfactoriamente, la sustitución de dicho prestador de servicios, por aquel, que, al efecto, el “Instituto FONACOT” haya contratado. Dicho plan deberá entregarse por lo menos 90 días naturales previos a la culminación de la vigencia del contrato.

En el caso de notificarse una terminación anticipada, recisión administrativa o la resolución de no continuar con la ejecución del contrato en comento, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a dicha notificación.

El Plan de Transición deberá incluir, cuando menos, lo siguiente:

- Gestión de la configuración de los equipos con el nuevo **PROVEEDOR** del “Instituto FONACOT”.
- Planificación de la transición y soporte.
- Memoria técnica actualizada de los servicios en operación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Especificaciones de la arquitectura, hardware, software o cualquier información requerida por el “Instituto FONACOT” para continuar brindando apropiadamente los servicios.
- Respaldo de las configuraciones más recientes y Bases de Datos de los equipos.
- Los manuales de procedimientos que garanticen la correcta ejecución de los procesos productivos.
- Transferencia de la operación. El Proveedor proporcionará la capacitación y entrenamiento apropiado a los empleados del “Instituto FONACOT”, acerca de la operación del servicio y sus particularidades. Así también, deberá hacer entrega al “Instituto FONACOT” de todos los registros y documentos, en versión electrónica, donde consten antecedentes, incidencias, metodologías, solución de problemáticas, y toda aquella información que sea útil para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.

El detalle del Plan de Transición no es limitativo, por lo que el prestador de servicios podrá incluir temáticas e información adicional que considere relevante para su mejor ejecución.

El prestador de servicios saliente, podrá retirar el equipo y al personal que haya utilizado durante la prestación del servicio, una vez que éste haya sido sustituido por el nuevo proveedor, a entera satisfacción del “Instituto FONACOT”.

13. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

13.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

En su propuesta técnica “**EL PROVEEDOR**” debe plantear las acciones a ejecutar para asegurar la integración, interoperabilidad y operación del servicio propuesto, a través de certificaciones del personal y la empresa.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio deberá entregar un plan de trabajo detallado en Microsoft Project, con actividades, fechas de inicio, término, responsables y todos aquellos puntos de control que proponga para la planeación, diseño, suministro, implementación, configuración, pruebas, operación y entrega de los servicios solicitados, así como del proyecto final.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio debe considerar para cada fase definida en el presente anexo técnico:

- Tiempos de atención definidos.
- Entregables establecidos.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio deberá entregar la memoria técnica del servicio, durante los primeros 30 (treinta) días naturales, después de conclusión de la fase II Transición del Servicio, en medio impreso y/o en electrónico, y esta contendrá al menos los siguientes tópicos:

- a) Plan de trabajo programado y real (En caso de que el “Instituto FONACOT” requiera solicitar el estatus de algún servicio, “EL PROVEEDOR” estará obligado a entregar una memoria técnica en máximo 5 días hábiles).
- b) Listado, descripción y función de integraciones y de mejoras instaladas.
- c) Versiones, parches, así como el licenciamiento instalado.
- d) Resultado de los protocolos de prueba y desempeño de la plataforma.
- e) Diagramas de procesos detallados de procedimientos habilitados y en operación.
- f) Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y problemas técnicos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” del servicio se aplicará la sanción económica conforme se indica la sección de Penas Convencionales y Deductivas.

13.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

En su propuesta técnica “**EL PROVEEDOR**” debe plantear las acciones a ejecutar para asegurar la integración, interoperabilidad y operación del servicio propuesto, a través de certificaciones del personal y la empresa.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio deberá entregar un plan de trabajo detallado en Microsoft Project, con actividades, fechas de inicio, término, responsables y todos aquellos puntos de control que proponga para la planeación, diseño, suministro, implementación, migración (motor biométrico), configuración, pruebas, operación y entrega de los servicios solicitados, así como del proyecto final considerando la atención de las acciones de mantenimiento de la plataforma de gestión de identidades y administración de información biométrica que requiriese determinen durante la vigencia del servicio.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio debe considerar para cada fase definida en el presente anexo técnico:

- o Tiempos de atención definidos.
- o Entregables establecidos.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio deberá entregar la memoria técnica del servicio, durante los primeros 30 (treinta) días naturales, después de conclusión de la fase II Transición e Implementación del Servicio, en medio impreso y/o en electrónico, y esta contendrá al menos los siguientes tópicos:

- a) Plan de trabajo programado y real (En caso de que “**FONACOT**” requiera solicitar el estatus de algún servicio, “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a entregar una memoria técnica en máximo 5 días hábiles).
- b) Migración de los registros biométricos dactilares que se tienen actualmente al motor biométrico propuesto.
- c) Resultado de los protocolos de prueba y desempeño de la plataforma.
- d) Diagramas de arquitectura de las soluciones que forman parte de esta partida.
- e) Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y problemas técnicos.

En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” del servicio se aplicará la sanción económica conforme se indica la sección de Penas Convencionales y Deductivas.

13.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

En su propuesta técnica “**EL PROVEEDOR**” debe plantear las acciones a ejecutar para asegurar la integración, interoperabilidad y operación del servicio propuesto, a través de certificaciones del personal y la empresa.

“**EL PROVEEDOR**” del servicio deberá entregar un plan de trabajo detallado en Microsoft Project, con actividades, fechas de inicio, término, responsables y todos aquellos puntos de control que proponga para la planeación, diseño, suministro, implementación, migración (motor biométrico), configuración, pruebas, operación y entrega de los servicios solicitados, así como del proyecto final considerando la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

atención de las acciones de mantenimiento de la plataforma que requiriese determinen durante la vigencia del servicio.

“EL PROVEEDOR” del servicio debe considerar para cada fase definida en el presente anexo técnico:

- Tiempos de atención definidos.
- Entregables establecidos.

El licitante ganador deberá proporcionar, a más tardar dentro de los primeros 45 días hábiles del inicio del contrato los componentes, de acuerdo a la siguiente tabla. Los componentes se deberán entregar en el(los) domicilio(s) que los Administradores del contrato le indiquen, mismos que se encuentran señalados de manera enunciativa, mas no limitativa en el punto 14.3 del presente anexo técnico.

Equipos	Unidades
Lector de huellas	649
Escáner de documentos	458
Videocámara	649
Tableta o dispositivo móvil para operar en campo	191

“EL PROVEEDOR” del servicio deberá entregar la memoria técnica del servicio, durante los primeros 30 (treinta) días naturales, después de conclusión de la fase II Transición e Implementación del Servicio, en medio impreso y/o en electrónico, y esta contendrá al menos los siguientes tópicos:

- Plan de trabajo programado y real (En caso de que el “Instituto FONACOT” requiera solicitar el estatus de algún servicio, “EL PROVEEDOR” estará obligado a entregar una memoria técnica en máximo 5 días hábiles).
- Calendario para la entrega de los dispositivos biométricos en cada una de las ubicaciones.
- Resultado de los protocolos de prueba y desempeño de los dispositivos.
- Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y problemas técnicos.

14. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

14.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

Los servicios y entregables deberán ser entregada en las Oficinas Centrales del “Instituto FONACOT” en la siguiente dirección:

- Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

14.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

“El Proveedor” deberá prestar sus servicios y entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación en la siguiente dirección, y en los centros de datos donde se encuentre la infraestructura que forma parte del servicio:

- Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

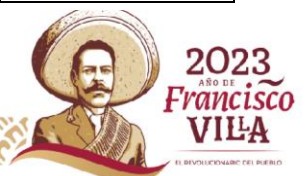
14.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá prestar sus servicios y hacer la entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

La infraestructura deberá ser entregada en las localidades mostradas en la siguiente tabla, de acuerdo a lo indicado y acordado con el “INFONACOT” en la junta de arranque del proyecto:

Oficinas de Atención Instituto FONACOT				
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Centro				
Dirección de Plaza Mixcoac		Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 03910 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.	5273 5527 5271 6620	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México	2652 2785 2652 3926	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza San Antonio Abad		San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.	5674 3511 5674 3598	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Congreso del Trabajo	Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Demarcación Territorial. Cuauhtémoc, C.P.	5583 8450 5597 6588	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

		06300, Ciudad de México.		
	Insurgentes/Oficinas Centrales	Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	5265 7400	Lun a Vie 8:00 a 19:00
	Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Planta Baja, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	5265 7400	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención SAT BANCEN	Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.		Lun a Jue 10:00 a 18:00 Viernes 10:00 a 15:00
Dirección de Plaza Tlalnepantla		Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	5565 0314 5565 1359	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Cuautitlán Izcalli	Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	5889 6836 5889 6075	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Vallejo		Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 02300, Ciudad de México.	5719 4012 5567 0473 5587 0031	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Ecatepec	Av. Insurgentes 102, Locales 8, 9, 10 y 11 (Grand Plaza), Colonia El Calvario, San Cristóbal Centro, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México	5770 9005 9131 7910	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Pachuca	Carr. Pachuca-Tulancingo No. 1000,	7142 783 7134 831	Lun a Vie 8:00 a 19:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

		Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.		Sábado 8:00 a 16:00
	Tizayuca	Carretera México-Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	100 7612	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención Tula	Libertad No. 206, Col Barrio Alto, Tula de Allende, C.P 42800, Hidalgo.		Lun a Vie 09:00 a 17:00
Dirección de Plaza Iztacalco		Av. Añil 571 Planta Baja, Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.	5925 3367 9131 7723	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Chalco	Boulevard Cuauhtémoc, MZ. 53 LT. 6, Local 2, Col. Emiliano Zapata, Chalco de Covarrubias, Estado de México, C.P. 56608.	1734 1303 1734 1330	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P 56116, Texcoco, Estado de México.	5954 0909 5925 1899	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Cuernavaca		Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	100 1050 100 0913	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Cuatla	Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuatla, Morelos.	108 0292 354 7739	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	485 2802 485 3833	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	Chilpancingo	Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	116 1030	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal de Toluca		Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	213 6336 214 2468	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Lerma	Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
Región Norte				
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Norte				
Dirección Estatal Chihuahua		Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	413 1298 413 3996	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Delicias	Circuito Plaza de la Republica 4 Norte, Col. Centro, entre calle Central y calle 2da. Norte, C.P. 33000	474 1376 467 5868	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	611 0017 611 1037	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención Nuevo Casas Grandes	Av. Benito Juárez No. Ext. 1006, No. Int. 4, Col. Centro, C.P. 31700, Chihuahua, Chihuahua.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Mexicali		Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	552 5678 552 5961	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención San Luis Río Colorado	Av. Álvaro Obregón No. 1402, Col. Residencias, C.P.	515 1269	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

		83448, San Luis Río Colorado, Sonora.		
Dirección Estatal Tijuana		Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	661 6305 661 6207	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Ensenada	Av. Delante fracción A y B, Lt. 007, Mza. 025, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22890, Municipio de Ensenada, Baja California Norte.	152 1920	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención Tecate	Av. Juárez No. 570, Col. Zona Centro, Canaco Tecate, C.P. 21400, Tecate, Baja California.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Hermosillo		Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	213 4345 216 5628	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	413 5040 414 1041	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Empalme	Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	113 1429	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	209 6621 209 5434	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención Agua Prieta	Avenida 22 S/N, entre calles 4 y 5, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Sonora.	338 3483	Lun a Vie 10:00 a 18:00
	*Módulo de atención Caborca	Calz. 6 de Abril No.100 sur, Col. Centro, C.P. 83600, H. Caborca, Sonora.	302 0113	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Culiacán		Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa.	714 7152 717 0342	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	982 0203 982 3008	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"

	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	818 5779 818 1772	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención Guamúchil	Calle Francisco Villa No. 636, Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.	122 4111 125 6136	Lun a Vie 8:00 a 18:00
	*Módulo de atención Guasave	Calle Francisco I Madero No. 921, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.	818 5779	Lun a Vie 8:00 a 18:00
Dirección Estatal La Paz		Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	122 4111 125 6136	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Los Cabos	Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.	1701551 1701552	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	San José de los Cabos	Los Aguajitos s/n Col. Arcos del Sol, C.P. 23478, Baja California Sur	2470841	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención Mulege	Blvd. Fundación s/n, Col. Cuauhtémoc, C.P. 23920, Mulege, Baja California Sur.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Monterrey		Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	8340 7725 8340 7860	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Monterrey II	Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	394 6521 334 6676	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Nuevo Laredo	Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	713 6666	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Saltillo		Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	416 4142 416 7510	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	773 0988 773 1933	Lun a Vie 9:00 a 18:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"

	Monclova	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	6413681 6413826	Lun a Vie 9:00 a 18:00
	Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Comercial, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	782 4344 782 4653	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención Sabinas	Cuauhtémoc No. 955 poniente, Col. Federico Berrueto Ramón, C.P. 26730, Cd. Sabinas, Coahuila.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Torreón		Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	711 9738 711 9758	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	714 0032 714 9718	Lun a Vie 8:00 a 16:00
	Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	811 5721 811 5644	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tampico		Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	213 6550 213 6580	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Reynosa	Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	922 0168 922 0244	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Cd. Victoria	Matamoros No. 237, oficinas de la STPS, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	315 3941	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	149 1284 813 3243	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Sureste				

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Dirección Estatal Mérida		Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	928 0821 924 7002	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	811 3880 816 0692	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Cancún		Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	883 9701 884 0192 884 1915 883 9621 884 0746	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Chetumal	Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	285 3937 127 7163	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600	869 0134	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	879 3855	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez		3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	611 4703 611 7061	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Tapachula	Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	626 3226	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención San Cristóbal	Calle Crescencio Rosas No. 61, Col. Barrio San Diego, Oficina Canaco, C.P. 29270, San Cristóbal, Chiapas.	133 2719	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.	514 2655 514 6954	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Salina Cruz	Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	514 2655	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Tuxtepec	Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	871 0442 871 0443	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Dirección Estatal Veracruz		Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916.Veracruz, Veracruz.	955 0257 955 0338	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Córdoba	Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1190442 1190448	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Xalapa	Diego Leño s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	841 5359 812 2950	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Poza Rica	Av. 20 de noviembre No. 110, Local 4 en Plaza Fuente, Col. Cazonas, C.P. 93230. Poza Rica, Veracruz,	826 9932	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Villahermosa		Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	314 5804 314 5767	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	111 3366 3814267	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Coatzacoalcos	Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	212 3051 213 1207	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Puebla		Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	246 6777 246 1071	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención CIS	Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio SUR, Vía Atlixcayotl No. 1101.	303 4600	Martes a Viernes 10:00 a 15:00
	*Módulo de atención Volkswagen	Servicenter de Volkswagen. Autop. Méx. - Puebla Km. 116.5 San Lorenzo Almecatla		Mar y Vie 12:00 a 17:00
	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	462 1946 462 2431	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Apizaco	Adolfo López Mateos No. 308, Col. Fátima, C.P. 90357, Apizaco, Tlaxcala.		Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	371 8940 371 8698	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Región Centro	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Occidente				
Dirección Estatal Guadalajara Abastos		Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	658 3168 658 4070	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Parques Delta	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	658 4070 658 3112	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	333 7526 333 7527 333 7528	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	330 6647	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Aguascalientes		Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	916 6869 918 0335	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tepic		Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	214 5828 214 0444 210 6024	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	225 3214 225 9137	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal León		Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	119 5315 119 5092 707 9893	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	609 1999 615 4199	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	624 1286 624 0443	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

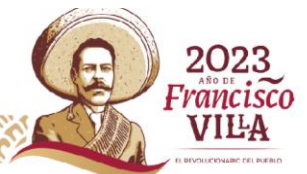
CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	*Módulo de atención Silao	Calle Benito Juárez No. 65, Col. Centro, C.P. 36100, Silao, Guanajuato,	117 7543 117 2280	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Morelia		Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	324 1154 314 4096	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	54 05872 68 82461	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Uruapan	Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	68 84087 68 84089	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	515 7711 515 5093	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Querétaro		Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	212 5105 212 4614	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	274 9675	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal San Luis Potosí		Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	812 5207 812 5466	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado y Domingo 8:00 a 16:00
	Zacatecas	Bld. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	923 8964 927 9015	Lun a Vie 9:00 a 19:00
	Cd. Valles	Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	882 4428 381 0319	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	931 3357 983 7298	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	*Módulo de atención Matehuala	Av. Roble No. 701 Esq. Circuito Editores, Col. Llano Azul, Edif. Vía Center, C.P. 78717, Matehuala, San Luis Potosí.	125 5757	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Durante la vigencia del contrato el Instituto podrá adicionar nuevas ubicaciones o reubicar algunas, la cantidad de servicios que deberán ser atendidos por EL PROVEEDOR de acuerdo a los niveles de servicio y volumetría de servicios establecidos en este anexo técnico. El Instituto FONACOT podrá solicitar al proveedor

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

cambios de volumetría de infraestructura por sitio durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto.

15. ENTREGABLES.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar al “Instituto FONACOT” los entregables que se generen en las diferentes fases de ejecución del proyecto; los cuales deberán entregarse conforme al plan de trabajo establecido y las fechas y condiciones establecidas en la convocatoria. Todos los entregables deberán ser firmados por el representante legal de “EL LICITANTE”. Los formatos de los entregables serán definidos por el “Instituto FONACOT” y se validarán en conjunto con el “PROVEEDOR”.

15.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

15.1.1. Entregables de la Fase I. Planeación

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Minuta de Reunión de Kick off	Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de kick off y en donde se establecerán las mesas de trabajo, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante. Permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	Impreso o Electrónico, en formato PDF.
2. Plan de Administración del Proyecto	Plan de Administración del proyecto que como mínimo debe tener: <ul style="list-style-type: none"> i. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto ii. Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto iii. Estructura desglosada del trabajo El plan general de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances del proyecto, mismo que deberá ser aprobado por el “INFONACOT”.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
4. Matriz de escalamiento	Documento que contenga los datos de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del proyecto.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de	Impreso o Electrónico en formato PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> Nombre. Puesto y/o Rol. Actividades que desempeñarán durante el proyecto. Correo electrónico. Número telefónico de oficina. Extensión (cuando aplique). Número telefónico móvil. 	notificación del fallo	
5. Relación del personal asignado al proyecto.	Documento con la relación del personal que estará asignado al proyecto, al cual se deberán adjuntar los CV´s y certificaciones correspondientes.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
6. Procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Documento que contenga el procedimiento a seguir para la atención para las solicitudes, incidentes, problema o requerimientos, el cual deberá ser aprobado por el “INFONACOT”.	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.
7. Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	“LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

15.1.2. Entregables de la FASE II. Transición del Servicio

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Reportes de avance de la transición del servicio	<p>“LICITANTE” deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Avances de la transición de los servicios. Posibles desviaciones al plan de trabajo. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha establecida para cada reporte en el Plan de trabajo.	Impreso o Electrónico, formato libre
2. Matriz de riesgos para la transición del servicio	<p>Reporte que describa los riesgos que se pueden presentar durante la transición</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel de impacto Tipo de afectación Posible tiempo de afectación 	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes	Impreso o Electrónico, Microsoft Word.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> Plan de mitigación 	siguiente al mes vencido.	
3 Memorias técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Documento donde se describa la configuración de la plataforma, integraciones, bases de datos mejoras, respaldos y en general cualquier acción relacionada a los servicios descritos en el presente anexo técnico. 	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de transición.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
4 Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase II	“LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

15.1.3. Entregables de la Fase III. Soporte de los Servicios.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1 Reporte de Incidentes.	<p>Reporte de resultados de la Mesa de servicio que enumere los tipos de incidentes detectados y las acciones realizadas para atenderlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de tickets abiertos y atendidos Soporte a errores en el diseño de procesos (Distribución de prioridades, Distribución de fallas, Tendencias de fallas presentadas e Indicadores) Requerimientos (Tipo de solicitudes de Peticiones de Servicio por el usuario, Tendencias de Peticiones de Servicio por el usuario) Detalle de eventos (Soporte a fallas, Requerimientos) que incluya tiempos de respuesta. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”.	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
2 Ajustes de configuración, parametrización y personalización realizados	Documentación de los ajustes realizados que abarque los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Justificación • Análisis del impacto • Descripción detallada, incluyendo cambios a bases de datos y servicios de integración • Diagrama funcional • Pruebas de operación • Acta de liberación 	Durante los siguientes 10 días naturales a partir de la liberación de la mejora	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
3 Actualización de las Memorias técnicas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos ajustes realizados.	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
4. Titularidad de derechos.	Carta firmada por el representante legal a través de la cual se acredite la titularidad de los derechos a favor del Instituto y la propiedad intelectual de cualquier diseño o módulo implementado durante la ejecución del contrato en favor del “INFONACOT” así como cualquier código fuente, manuales, videos que pudieran generarse derivados de la prestación del SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT para su incorporación en el bus de servicios del Instituto.	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido, en los meses en que se integre funcionalidad en el bus de servicios de FONACOT	Impreso o Electrónico en formato PDF.

15.1.4. Entregables de la Mesa de Servicio.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1 Reporte de tickets.	Reporte de los tickets recibidos y atendidos durante el periodo, el cual deberá tener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Número de ticket. • Fecha y hora de creación. • Descripción del evento • Usuario que lo reportó. • Personal que lo atendió. • Fecha y hora de resolución. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word, y en formato Excel



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la solución. • Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad). 		
--	--	--	--

15.1.5. Entregables de la FASE IV. Plan de ejecución para lograr la transferencia de la solución al vencimiento del contrato.

Entregable	Descripción	Periodicidad / fecha de entrega	Formato
1. Plan de transición de servicio	Plan en donde se detalle la entrega del servicio a quien designe el “INFONACOT”.	Única vez / Se entregará 90 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
2 Memorias Técnicas Actualizadas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
3 Respaldos de las Configuraciones de la solución tecnológica habilitadas administrados.	Respaldos de las configuraciones de las soluciones tecnológicas que fueron habilitadas como parte de los servicios.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Disco de almacenamiento.
4 Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.	Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Formato de BD.
5 Diagrama final de arquitectura	Diagrama final de arquitectura.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Electrónico en formato PDF o Visio.
6. Constancia de capacitación	Constancia de capacitación en la operación y configuración de la plataforma de al menos 6 personas que el “INFONACOT” señale.	Única vez / Se entregará 5 días naturales posteriores a la conclusión de la capacitación.	Impreso con firma de asistentes
7 Acta de cierre	El acta de cierre detallará el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del “INFONACOT”, en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes.	Única vez / Se entrega dentro de los primeros 10 días posteriores a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso o Electrónico en formato PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

15.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

15.2.1. Entregables de la Fase I. Planeación

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Minuta de Reunión de Kick off	Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de kick off y en donde se establecerán las mesas de trabajo, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante. Permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	Impreso o Electrónico, en formato PDF.
2. Plan de Administración del Proyecto	Plan de Administración del proyecto que como mínimo debe tener: <ul style="list-style-type: none"> iv. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto v. Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto vi. Estructura desglosada del trabajo El plan general de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances del proyecto, mismo que deberá ser aprobado por el “INFONACOT”.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
3. Reportes de avance del proyecto	“LICITANTE” deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan general de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Avances del proyecto Posibles desviaciones al plan general de trabajo. 	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre
4. Calendario de Mantenimiento s preventivos	“LICITANTE” deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivos propuestos para toda la vigencia del contrato.	Hasta 7 días hábiles después del inicio del contrato	Impreso o Electrónico, formato libre
5. Matriz de escalamiento	Documento que contenga los datos de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Nombre. Puesto y/o Rol. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo	Impreso o Electrónico en formato PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> •Actividades que desempeñarán durante el proyecto. •Correo electrónico. •Número telefónico de oficina. •Extensión (cuando aplique). •Número telefónico móvil. 		
6. Relación del personal asignado al proyecto.	Documento con la relación del personal que estará asignado al proyecto, al cual se deberán adjuntar los CV's y certificaciones correspondientes.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
7. Procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Documento que contenga el procedimiento a seguir para la atención para las solicitudes, incidentes, problema o requerimientos, el cual deberá ser aprobado por el “INFONACOT”.		Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.
8. Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	“LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato terminación de la fase I	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.
9. Oficio electrónico de mantenimiento	<p>“EL LICITANTE” ganador deberá informar a través de oficio electrónico de manera mensual o por incidente, cuando así lo requieran los administradores del contrato, la información necesaria para dar continuidad y mantenimiento de manera enunciativa, más no limitativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lector de huellas •Autenticador de Documentos INE •Videocámara •Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles) 	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio del mes	Electrónico.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
10. Lista de arquitectura	EL PROVEEDOR, en su propuesta técnica deberá entregar una lista detallada de la arquitectura requerida, indicando las capacidades requeridas y los requerimientos técnicos para la instalación del software.	Hasta 30 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel

15.2.2. Entregables de la Fase II. Transición e implementación del servicio

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Plan de trabajo para la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Plan de trabajo para la implementación de las soluciones propuestas •El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de la implementación de las soluciones adicionales de seguridad, mismo que deberá ser aprobado por el "FONACOT".	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo de la implementación de la fase II	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
2. Reportes de avance de la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	"LICITANTE" deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan de trabajo. • Avances de la implementación de la solución propuesta. • Posibles desviaciones al plan de trabajo.	Hasta 5 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre
3. Matriz de riesgos de la solución de "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Reporte que describa los riesgos que se pueden presentar durante la operación de la solución. • Nivel de impacto • Tipo de afectación • Posible tiempo de afectación • Plan de mitigación	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
4 Memorias técnicas	<p>Documento donde se describa la configuración, implementación, operación de la solución tecnológica que haya sido habilitada para la prestación de los servicios descritos en el presente anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general del servicio o dispositivo. • Funcionalidades configuradas. • Descripción técnica de la implementación. • Diagrama Físico y lógico de la implementación. • Mapeo de procesos. • Procedimientos de respaldo. • Evidencias de pruebas de liberación de los Servicios, las cuales deberán ser aceptadas por el “FONACOT”. 	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación de las soluciones.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
5 Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase II	“LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

15.2.3. Entregables de la Fase III. Soporte y mantenimiento de los servicios

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1 Reporte de Incidentes.	<p>Reporte que enumere los tipos de incidentes detectados y las acciones realizadas para atenderlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte a errores en el diseño de procesos (Distribución de prioridades, Distribución de fallas, Tendencias de fallas presentadas e Indicadores) • Requerimientos (Tipo de solicitudes de Peticiones de Servicio por el usuario, Tendencias de Peticiones de Servicio por el usuario) • Detalle de eventos (Soporte a fallas, Requerimientos) que incluya tiempos de respuesta. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “FONACOT”.	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
2 Actualización de las Memorias técnicas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
3. Titularidad de derechos.	Carta firmada por el representante legal a través de la cual se acredite la titularidad de los derechos a favor del Instituto y la propiedad intelectual de cualquier funcionalidad o módulo implementado durante la ejecución del contrato en favor del “INFONACOT” así como cualquier código fuente, manuales, videos que pudieran generarse derivados de la prestación del SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA para su incorporación en el bus de servicios del Instituto.	Mensual durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido, en los meses en que se integre funcionalidad en el bus de servicios de FONACOT	Impreso o Electrónico en formato PDF.

15.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

15.3.1. Entregables de la Fase I. Planeación

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Minuta de Reunión de Kick off	Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de kick off y en donde se establecerán las mesas de trabajo, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante. Permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	Impreso o Electrónico, en formato PDF.
2. Plan de Administración del Proyecto	Plan de Administración del proyecto que como mínimo debe tener: vii. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	viii. Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto ix. Estructura desglosada del trabajo El plan general de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances del proyecto, mismo que deberá ser aprobado por el “FONACOT”.	proyecto (Kick off).	
3. Reportes de avance del proyecto	“LICITANTE” deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan general de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Avances del proyecto • Posibles desviaciones al plan general de trabajo. 	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre
4. Calendario de Mantenimientos preventivos	“LICITANTE” deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo propuestos para toda la vigencia del contrato.	Hasta 7 hábiles días después del inicio del contrato	Impreso o Electrónico, formato libre
5. Matriz de escalamiento	Documento que contenga los datos de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> •Nombre. •Puesto y/o Rol. •Actividades que desempeñarán durante el proyecto. •Correo electrónico. •Número telefónico de oficina. •Extensión (cuando aplique). •Número telefónico móvil. 	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo	Impreso o Electrónico en formato PDF.
6. Relación del personal asignado al proyecto.	Documento con la relación del personal que estará asignado al proyecto, al cual se deberán adjuntar los CV´s y certificaciones correspondientes.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
7. Procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Documento que contenga el procedimiento a seguir para la atención para las solicitudes, incidentes, problema o requerimientos, el cual deberá ser aprobado por el “FONACOT”.	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

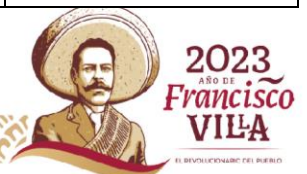
Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
8. Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	“LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

15.3.2. Entregables de la Fase II. Entrega e implementación de los dispositivos biométricos.

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1. Plan de trabajo para la implementación del " SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN "	Plan de trabajo para la implementación de las soluciones propuestas El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de la implementación de las soluciones, mismo que deberá ser aprobado por el “INFONACOT”.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo de la implementación de la fase II	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
2. Reportes de avance de la implementación del " SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN "	“LICITANTE” deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan de trabajo. El formato deberá ser aprobado por el “INFONACOT”. • Avances de la implementación de la solución propuesta. Posibles desviaciones al plan de trabajo.	Hasta 5 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre
3. Matriz de riesgos para la implementación de " SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN "	Reporte que describa los riesgos que se pueden presentar durante la operación de la solución. • Nivel de impacto • Tipo de afectación • Posible tiempo de afectación • Plan de mitigación	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word.
4 Memorias técnicas	Documento donde se describa la configuración, implementación, operación de la solución tecnológica que haya sido habilitada para la	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	prestación de los servicios descritos en el presente anexo técnico. <ul style="list-style-type: none"> Descripción general del servicio o dispositivo. Funcionalidades configuradas. Descripción técnica de la implementación. Diagrama Físico y lógico de la implementación. Mapeo de procesos. Procedimientos de respaldo. Evidencias de pruebas de liberación de los Servicios, las cuales deberán ser aceptadas por el “FONACOT”. 	implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	
5 Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase II	<ul style="list-style-type: none"> “LICITANTE” deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase II 	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

15.3.3. Entregables de la Fase III. Soporte y mantenimiento de los servicios

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
1 Reporte de Incidentes.	Reporte que enumere los tipos de incidentes detectados y las acciones realizadas para atenderlos. <ul style="list-style-type: none"> Soporte a errores en el diseño de procesos (Distribución de prioridades, Distribución de fallas, Tendencias de fallas presentadas e Indicadores) Requerimientos (Tipo de solicitudes de Peticiones de Servicio por el usuario, Tendencias de Peticiones de Servicio por el usuario) Detalle de eventos (Soporte a fallas, Requerimientos) que incluya tiempos de respuesta. 	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “FONACOT”.	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
2 Actualización de las Memorias técnicas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
		último periodo vencido	

16. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades de operación, configuración, parametrización y personalización de los servicios se deben realizar en el horario de funcionamiento del Instituto FONACOT.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, considerando como periodo de implementación o transición del servicio lo establecido en el presente anexo técnico.

18. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante se obliga ante “FONACOT” a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del “Instituto FONACOT”.

El licitante deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del “Instituto FONACOT”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al licitante, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El licitante manifiesta su conformidad para que el “Instituto FONACOT” supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

El “Instituto FONACOT” podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose EL LICITANTE en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el “Instituto FONACOT”.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

19. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación de puntos y porcentajes.

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios se adjudicarán al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente anexo técnico.

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato específico completo.

21. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

El “Instituto FONACOT” será responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales y deductivas correspondientes, una vez realizado lo anterior, solicitará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la validación correspondiente.

El monto de la suma de penas convencionales y deducciones no deberá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez transcurridos el supuesto el “Instituto FONACOT” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

21.1. PENAS CONVENCIONALES

“EL LICITANTE” se obliga a pagar al “Instituto FONACOT” una pena convencional equivalente al 0.5% (cero puntos cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la Subdirección de Administración.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, “FONACOT” podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL LICITANTE” acepta en forma expresa, que el “Instituto FONACOT” informe por escrito al proveedor el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, debiendo entregar la nota de crédito correspondiente.

Las penas convencionales que se aplicarán al “PROVEEDOR” por incumplimiento con el inicio en la prestación del SERVICIO, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP, así como lo estipulado en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:

El “INFONACOT” aplicará las penas convencionales en el siguiente caso:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

21.1.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

El “Instituto FONACOT” será responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales y deductivas correspondientes, una vez realizado lo anterior, solicitará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la validación correspondiente.

El monto de la suma de penas convencionales y deducciones no deberá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez transcurridos el supuesto el “Instituto FONACOT” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El “Instituto FONACOT” aplicará las penas indicadas en el numeral 21.1, en caso de que incumpla en los siguientes niveles de servicio:

FASE I. PLANEACIÓN.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entrega de Minuta de Reunión de Kick off	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Entrega de Documento	Entrega de Plan de Administración del Proyecto	Hasta 7 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).
Entrega de Documento	Entrega de matriz de escalamiento	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento.	Entrega de relación del personal asignado al proyecto.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.
Entrega de Documento	Entrega de procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento	Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

FASE II. TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entregable de plan de trabajo para la transición del servicio.	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la fase.
Entrega de Documento	Entregable de reportes de avance de la transición del servicio.	Hasta 5 días hábiles posteriores a las fechas establecidas en el plan de trabajo.
Entrega de Documento	Entregable de matriz de riesgos de la operación del Aplicativo.	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la fase
Entrega de Documento	Reporte de atención a mejoras en la operación de la plataforma requeridas por el “INFONACOT”	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha establecida para entrega de la mejora.
Entrega de Documento	Entregable de memorias técnicas	Hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de transición del servicio.
Entrega de Documento	Acta entrega de ejecución de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II
Liberación de solución de expediente electrónico	Habilitación de la solución de expediente electrónico	45 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
Liberación de servicios en el bus de FONACOT para integración con la plataforma aplicativa de crédito	Habilitación de servicios en el bus de FONACOT para integración con la plataforma aplicativa de crédito	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato

FASE III. SOPORTE DE LOS SERVICIOS.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
--------------------------	--------------------------------------	----------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Entrega de Documento	Entregable de reporte de Incidentes.	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”.
Entrega de Documento	Entregable de actualización de las Memorias técnica	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido
Entrega de Documento	Entregable de atención a mejoras en la operación de la plataforma requeridas por el “INFONACOT”	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha establecida para entrega de la mejora.
Entrega de Documento	Entregable de memorias técnicas	Hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de transición del servicio.
Entrega de Documento	Acta entrega de ejecución de los servicios de la fase III	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II
Reporte de tickets, incluyendo severidad y tiempos de atención	Tiempos de solución de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente electrónico en el bus de servicios FONACOT	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido

Penalizaciones de la Mesa de Servicio.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entregable de reporte de los tickets recibidos y atendidos durante el periodo.	Mensual

FASE IV. Plan de ejecución para lograr la transición de los servicios al vencimiento del contrato.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Plan de Transición del Servicio	90 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.
Entrega de Documento	Entregable de Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.
Entrega de Documento	Entregable de Respaldos de las configuraciones de solución que fueron	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

	habilitadas como parte de los servicios.	
Entrega de Documento	Entregable de Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.
Entrega de Documento	Entregable de Diagrama final de arquitectura.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.
Entrega de Documento	Entregable de acta de cierre.	Se entrega dentro de los primeros 10 días posteriores a la finalización de la vigencia del servicio.

Para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el presente apartado, estas se computarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que tuviera que haber sido presentado el entregable y/o servicio.

El “Instituto FONACOT” por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al “LICITANTE”.

En los supuestos previstos en el artículo 91, tercer párrafo del RLAASSP, no procederá aplicar al “LICITANTE”, penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el “LICITANTE”, o por el “Instituto FONACOT”.

El pago parcial correspondiente del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de penas convencionales, las cuales serán calculadas de conformidad con la Tabla Penalización.

En su caso, cada factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago, por concepto de pena convencional que se efectúe a favor del Instituto Fonacot, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del “LICITANTE” en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente que le fue impuesto por el “Administrador del Contrato” derivado del cálculo de los retrasos en que haya incurrido.

El importe de dicho pago será verificado por el “Administrador del Contrato”. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

21.1.2.SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

El “InstitutoFONACOT” aplicará las penas indicadas en el numeral 21.1, en caso de que incumpla en los siguientes niveles de servicio:

FASE I. PLANEACIÓN.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entrega de Minuta de Reunión de Kick off	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Entrega de Documento	Entrega de Plan de Administración del Proyecto	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).
Entrega de Documento	Entrega de Reportes de avance del proyecto	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.
Entrega de Documento	Entrega de Calendario de Mantenimientos Preventivos	Hasta 7 hábiles días después del inicio del contrato
Entrega de Documento	Entrega de matriz de escalamiento	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento.	Entrega de relación del personal asignado al proyecto.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.
Entrega de Documento	Entrega de procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento	Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"

Entrega de Documento	Oficio electrónico de mantenimiento	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio del mes
Entrega de Documento	Lista de arquitectura	Hasta 30 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato

FASE II. TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Plan de trabajo para la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Hasta 7 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo.
Entrega de Documento	Reportes de avance de la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Hasta 7 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.
Entrega de Documento	Matriz de riesgos de la solución de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.
Entrega de Documento	Entregable de memorias técnicas	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación de las soluciones adicionales de seguridad.
Entrega de Documento	Acta entrega de ejecución de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II
Liberación de solución de gestión de identidades y administración de información biométrica	Habilitación de la solución de gestión de identidades y administración de información biométrica	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Migración de información biométrica	Migración de información biométrica	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato
-------------------------------------	-------------------------------------	--

FASE III. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entregable de reporte de Incidentes.	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”..
Entrega de Documento	Entregable de actualización de las Memorias técnica	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido
Reporte de tickets, incluyendo severidad y tiempos de atención	Tiempos de solución de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente electrónico en el bus de servicios FONACOT	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido

21.1.3.SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

El “InstitutoFONACOT” aplicará las penas indicadas en el numeral 21.1, en caso de que incumpla en los siguientes niveles de servicio:

FASE I. PLANEACIÓN.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entrega de Minuta de Reunión de Kick off	Hasta 7 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Entrega de Documento	Entrega de Plan de Administración del Proyecto	Hasta 7 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).
Entrega de Documento	Entrega de Reportes de avance del proyecto	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"

Entrega de Documento	Entrega de Calendario de Mantenimientos Preventivos	Hasta 7 hábiles días después del inicio del contrato
Entrega de Documento	Entrega de matriz de escalamiento	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento.	Entrega de relación del personal asignado al proyecto.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.
Entrega de Documento	Entrega de procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo
Entrega de Documento	Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I

FASE II. TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Plan de trabajo para la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Hasta 7 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo.
Entrega de Documento	Reportes de avance de la implementación de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Hasta 7 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.
Entrega de Documento	Matriz de riesgos de la solución de la "SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA"	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.
Entrega de Documento	Entregable de memorias técnicas	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación de las soluciones adicionales de seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Entrega de Documento	Acta entrega de ejecución de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II
Entrega y distribución de la infraestructura para la operación	Actas de Entrega y distribución de la infraestructura para la operación	60 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato

FASE III. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica
Entrega de Documento	Entregable de reporte de Incidentes.	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”.
Entrega de Documento	Entregable de actualización de las Memorias técnica	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido
Reemplazo de equipo con falla permanente	3 días naturales a partir del registro del ticket	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido

Para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el presente apartado, estas se computarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que tuviera que haber sido presentado el entregable y/o servicio.

El “Instituto FONACOT” por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al “LICITANTE”.

En los supuestos previstos en el artículo 91, tercer párrafo del RLAASSP, no procederá aplicar al “LICITANTE”, penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el “LICITANTE”, o por el “INFONACOT”.

El pago parcial correspondiente del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de penas convencionales, las cuales serán calculadas de conformidad con la Tabla Penalización.

En su caso, cada factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago, por concepto de pena convencional que se efectúe a favor de la Tesorería de la Federación, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del “LICITANTE” en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente que le fue impuesto por el “Administrador del Contrato” derivado del cálculo de los retrasos en que haya incurrido.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El importe de dicho pago será verificado por el “Administrador del Contrato”. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

21.2. DEDUCCIONES

El “Instituto FONACOT” establece deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “” sobre los servicios objeto del presente Anexo Técnico, para lo cual se establecerán los límites del incumplimiento a partir del cual se iniciará el proceso de rescisión administrativa en los términos de los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP y el artículo 97 del Reglamento de la LAASSP, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Las deducciones al pago del servicio previstas en el presente punto serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente. Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el “LICITANTE” presente para su cobro, inmediatamente después de que el “Instituto FONACOT” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en estas penas se tratarán conforme a lo establecido en la LAASSP y el RLAASSP, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la Secretaría de la Función Pública.

Los criterios para la aplicación de las deducciones serán a partir del primer día hábil de etapa de operación de acuerdo con el requerimiento, como se muestra a continuación:

21.2.1.SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

No	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	Disponibilidad de la SOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Falla en la disponibilidad total de la plataforma (causa ajena a la infraestructura de TI del “INFONACOT”)	Indisponibilidad	Porcentaje
			De 0 a 10 minutos.	1.5 % del monto mensual de los servicios facturados
			Mayor a 10 y menor a 20 minutos.	2.5% del monto mensual de los servicios facturados
			Mayor a 20 y menor a 30 minutos.	3.5% del monto mensual de los servicios facturados
			De 30 minutos en adelante.	5% del monto mensual de los servicios facturados
2	Tiempos de solución de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente	Incumplimiento de tiempo máximo de atención de	Reporte mensual de tickets que impliquen la interrupción operativa de servicios del expediente	0.05 % por cada hora de atraso por cada ticket no atendido en el nivel de servicio establecido.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

No	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
	electrónico en el bus de servicios FONACOT	tickets (15 minutos)	electrónico en el bus de servicios FONACOT	

21.2.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

No	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	SERVICIO DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA	Disponibilidad de 99.95%	Indisponibilidad	Porcentaje
			De 0 a 10 minutos.	1.5 % del monto mensual de los servicios facturados por sitio.
			Mayor a 10 y menor a 20 minutos.	2.5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio.
			Mayor a 20 y menor a 30 minutos.	3.5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio
			De 30 minutos en adelante.	5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio

21.2.3. SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

No	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACION	Disponibilidad de 99.95%	Indisponibilidad	Porcentaje
			De 0 a 10 minutos.	1.5 % del monto mensual de los servicios facturados por sitio.
			Mayor a 10 y menor a 20 minutos.	2.5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio.
			Mayor a 20 y menor a 30 minutos.	3.5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio
			De 30 minutos en adelante.	5% del monto mensual de los servicios facturados por sitio

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato “EL LICITANTE”, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

agregado, la cual deberá emitir conforme a los los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

23. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE

23.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT.

- Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal de “EL LICITANTE” donde se exprese que quedará ante el “Instituto FONACOT” como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, “EL LICITANTE” deberá presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE, o equivalente.
- Deberá demostrar experiencia de al menos un año en la prestación de servicios similares a los solicitados por el Instituto en estas soluciones, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados.

23.2. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

- Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que el licitante participante es distribuidor autorizado.
- Carta membretada y firmada por el representante legal del fabricante que acredite que el licitante tiene un grado alto de manejo del producto, así como experiencia de por lo menos 4 años en su implementación.
- Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar en la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para el “Instituto FONACOT”, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por el representante legal del fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “FONACOT” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente “El Licitante”.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal del licitante donde se exprese que quedará ante “FONACOT” como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- “EL LICITANTE” deberá comprobar mediante carta directa del fabricante, firmada por representante legal, indicando que la marca que representa cuenta con oficinas directas y centros de soporte del fabricante dentro del territorio nacional.
- “EL LICITANTE” deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas que utilizará para la entrega de los servicios al “FONACOT”.
- Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, “EL LICITANTE” deberá presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE o en su caso SOC 2 Type 2, o equivalente.
- Deberá demostrar experiencia mínima de 4 años en la prestación de **servicios** con capacidades similares a las que requiere el “INFONACOT”, en los que se haya operado con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados.

23.3. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

- Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que el licitante participante es distribuidor autorizado.
- Carta membretada y firmada por el representante legal del fabricante que acredite que el licitante tiene un grado alto de manejo del producto, así como experiencia de por lo menos 4 años en su implementación.
- Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a utilizar en la entrega de los servicios, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para el “Instituto FONACOT”, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por el representante legal del fabricante, a través del distribuidor autorizado donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “FONACOT” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente “El Licitante”.
- Defecto y vicios ocultos: Documento Carta membretada firmada por el representante legal del licitante donde se exprese que quedará ante el “Instituto FONACOT” como responsable de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- “EL LICITANTE” deberá comprobar mediante carta directa del fabricante, firmada por representante legal, indicando que la marca que representa cuenta con oficinas directas y centros de soporte del fabricante dentro del territorio nacional.
- “El Licitante” deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas que utilizará para la entrega de los servicios al “Instituto FONACOT”.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

- Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, “El Licitante” deberá presentar copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE o en su caso SOC 2 Type 2, o equivalente.
- Deberá demostrar experiencia mínima de 4 años en la prestación de **servicios** con capacidades similares a las que requiere el “Instituto FONACOT”, en los que se haya operado con arquitectura específica para un motor biométrico de AFIS, por lo cual deberá presentar en copia simple de por lo menos dos contratos debidamente formalizados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

24. Glosario de Términos.

Concepto	Descripción
Aplicativo	Solución integral de conjunto de sistemas
Autenticación	Es el acto de establecimiento o confirmación de algo (o alguien) como auténtico. La autenticación de un objeto puede significar (pensar) la confirmación de su procedencia, mientras que la autenticación de una persona a menudo consiste en verificar su identidad. Es el proceso de comparar las características biométricas de una persona contra un registro de las mismas, es por tanto una operación uno a uno (1:1).
Autenticador de documentos	Dispositivo que escanea documentos de identidad de página completa en un solo paso. Cuenta con componentes que permiten entregar a un aplicativo específico y analizar las medidas de seguridad impresas en el documento de identidad.
Autorización	Proceso mediante el cual se integra la documentación que se genera como soporte del crédito.
Banner	Sitio de “Sistema de Citas”
Biometría	Es el estudio de métodos automáticos para el reconocimiento único de seres humanos basados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos.
Biométricos	Es el medio que se utiliza para la identificación automática de personas mediante el uso de características físicas del individuo o de su comportamiento. Estas pueden ser su rostro, el iris de los ojos, las huellas dactilares, escritura, las venas. Son rasgos únicos e intransferibles de cada persona.
Carta Invitación	Documento por el que el organizador del evento, invita a participar al Instituto FONACOT y que el instituto FONACOT invita a diversos LICITANTES a participar en la licitación
CAT	Centro de Atención Telefónica
Centro de Atención Telefónica	Servicio de atención vía remota (<i>envío de correos electrónicos, promociones, encuestas, etcétera</i>) a trabajadores, acreditados, Centros de Trabajo del Instituto FONACOT y ciudadanía general que lo requiera
Centro de Trabajo (patrón)	Las Personas físicas y morales que estén afiliadas ante el Instituto FONACOT, y que tengan a su servicio trabajadores, con el propósito de que éstos puedan ser sujetos del crédito que concede el Instituto FONACOT
Clave Única de Registro de Población	Es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Cliente Recurrente Crédito Posterior	Trabajadores con créditos recientes liquidados (no liquidados bajo esquemas 20/20/20 ni reestructuras convencionales), en el caso de que cuenten con créditos renovados por lo menos deberán presentar uno pagado, además en caso de que tengan créditos con saldo, no deberán presentar falta de pago o atraso
Consejo	El H. Consejo Directivo del Instituto FONACOT
Convenio	Acuerdo de voluntades celebrado entre el Instituto FONACOT y Centros de Trabajo, por el que las partes pactan las condiciones de afiliación, colaboración, difusión u otros derechos y obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, o bien, por así convenir a sus intereses
CREDERE:	Sistema informático para la originación y administración del crédito FONACOT
Crédito	Es una operación financiera donde una persona o entidad presta una cantidad determinada de dinero a otra persona llamada "deudor", en la cual, este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.
CT	El Centro de Trabajo (patrón)
CURP	Clave Única de Registro de Población
DEPyR	Direcciones Estatales de Plaza y Representaciones
Direcciones Estatales de Plaza y Representaciones	Las oficinas del Instituto FONACOT de atención al público en general
Documento Heredado	Aquellos documentos determinados por el sistema que se encuentren previamente cargados en Crédito Seguro
Escisión	Cuando una sociedad mercantil divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otras sociedades de nueva creación
Evidencia de Testigos	Oficio de confirmación que deberá levantar la Dirección Comercial, Regional, Estatal o de Plaza, de que recibió material de parte de la SP o de la DM, en la que conste el destino que se le otorgue a los promocionales
FRONT/Crédito Seguro	Servicio Integral de Originación del Crédito
Fusión	Es el efecto de unirse dos o más sociedades en una sola entidad jurídicamente independiente
Hardware	Se refiere a todas las partes tangibles de un sistema informático; sus componentes son: eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.
Instituto FONACOT	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Instituto	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
ITIL	Information Technology Infrastructure Library (Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información). Es un conjunto de conceptos y buenas prácticas para la gestión, desarrollo y operaciones relacionadas con servicios de tecnologías de la información.
KIT	Conjunto de componentes suficientes para conseguir un determinado objetivo, los cuales se consideran como una unidad.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Las personas Físicas/Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para el presente requerimiento.
Material Informativo Impreso Artículos Promocionales	Las impresiones de documentos promocionales, y/o bienes muebles elaborados para la promoción comercial de los productos que ofrece el Instituto FONACOT
Mesa Junior	Personal asignado para Revisar trámites que perciban de un SM mensual de la Zona Central a 25 UMA mensual y no tenga inconsistencias
Mesa Senior	Personal asignado para Revisar trámites superiores a 25 UMA y cuenten con inconsistencias
MICROSITIO	Plataforma de afiliación de centros de trabajo administrada por el área comercial
Mobile ID IQS FAP 45	Certificación de escáner de huella dactilar de acuerdo con las especificaciones IQS (Image Quality Specifications) del FBI en la categoría de Mobile ID que cumple con un FAP 45 (Fingerprint Acquisition Profile) de un tamaño mínimo de 1.6 x 1.5 pulgadas.
Módulo	Es el componente gráfico del software que determina el tipo de actividad e información que se puede crear o con la cual se puede interactuar.
MRZ	Machine Readable Zone. Zona de lectura automática definida en ciertas partes de documentos como los pasaportes electrónicos.
OCR	Reconocimiento óptico de caracteres, OCR por sus siglas en inglés. Proceso realizado a documentos digitalizados para identificar automáticamente símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para permitir el procesamiento y tratamiento de estos como texto.
Prestador de Servicio de Archivo, Guarda y Custodia	Prestador de Servicio de Administración, Archivo, Guarda y Custodia de expedientes de crédito, Centros de Trabajo y archivo administrativo

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Prestadores de Servicios Externos de Cobranza	Terceros contratados por el Instituto que realizan gestiones de cobranza extrajudicial
Prestadores de Servicios Externos de Cobranza Judicial	Terceros contratados por el Instituto que realizan gestiones de cobranza judicial
Problema	Determinado asunto o cuestión que requiere de una solución.
PSEC	Prestador de Servicios Externos de Cobranza
Registro	Proceso de integración de la documentación que por única vez se realiza respecto de un trabajador
Renovación	Proceso mediante el cual se realiza la ampliación de plazo de créditos vigentes
Reestructura	Proceso mediante el cual se realiza la modificación de condiciones del crédito vigente.
RN	Regla de negocio
RSA	Es un sistema de cifrado de clave pública, usado para cifrar y firmar digitalmente, así como en la trasmisión de datos.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria	Es un órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene como fin que las personas físicas y morales contribuyan al gasto público. Entre sus funciones está la de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las prácticas tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria
Sistema de Crédito Institucional	Sistema informático para la originación y administración del crédito FONACOT
SLA	Acuerdo de Nivel de Servicio por sus siglas en inglés (Service Level Agreement)
Software	Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.
Substitución Patronal	Se refiere cuando un patrón toma el lugar de otro y los subordinados tienen el derecho de continuar con la relación laboral en los mismos términos y condiciones en que prestan sus servicios, pues la sustitución no los afecta
Suficiencia Presupuestal	Recursos financieros autorizados por la Subdirección General de Administración o la Dirección de Integración y Control Presupuestal, destinados para adquirir o arrendar bienes muebles o contratar servicios
TRD	Tabla de retención documental





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Testigos del Uso del Material	Personas que constaten el uso y destino otorgado al material promocional proporcionado a la Dirección Comercial, Regional, Estatal o de Plaza
Ticket	Es un archivo contenido en el sistema de seguimiento que contiene información acerca de intervenciones de software hechas por personal de soporte técnico o terceros a pedido de un usuario final que ha reportado un incidente que está impidiéndoles trabajar en sus computadoras cuando ellos esperaban poder hacerlo. Tickets se crean generalmente en un ambiente de help desk (mesa de ayuda o soporte) o call center
Trabajadores	Los solicitantes de productos de Crédito al Instituto FONACOT.
Transferencia del conocimiento	La transferencia de conocimiento se refiere a la transmisión de métodos científicos, tecnológicos y de proceso generados para la ejecución de una actividad.
Usuarios	Empleados del Instituto FONACOT con autorización para utilizar la solución tecnológica desde la originación hasta la autorización de un crédito.
Verificación	Comparación 1:1. Se compara template por template para determinar si una persona es quien dice ser.
WSQ	Wavelet Scalar Quantization es un algoritmo de compresión de imágenes de huellas dactilares en escala de grises basada en la teoría Wavelet y que se utiliza como estándar para el intercambio y almacenamiento de información de huellas.

25. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Productos Digitales, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte de los administradores del contrato.

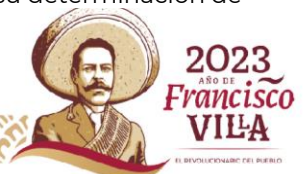
26. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico “FONACOT” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 45, fracción XVI, 54, de la “LAASSP”, correlativos con el 98, y 99, del “RLAASSP” conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el “Instituto FONACOT” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR” o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a “EL PROVEEDOR”, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro dicho plazo; y cuando se rescinda el presente pedido, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar el “Instituto FONACOT” por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente “anexo técnico”, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y tercero de la “LAASSP”, por lo que, el “Instituto FONACOT”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido los servicios y se hiciera la entrega de éstos; el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación del “Instituto FONACOT”, de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

El “Instituto FONACOT” podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes al “Instituto FONACOT”.

Al determinar no rescindir administrativamente los servicios, el “Instituto FONACOT” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebró deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 52, párrafos penúltimo y último de la “LAASSP”.

Si es “EL PROVEEDOR” quien decide iniciar el procedimiento de rescisión, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del “RLAASSP”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause al “Instituto FONACOT”.

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45, fracción XVI de la “LAASSP” en caso de que, “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, el “Instituto FONACOT”, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la “LAASSP”, si “EL PROVEEDOR” incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la “LAASSP”, el “RLAASSP” y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.

- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de “FONACOT”.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente instrumento jurídico.
- Si “FONACOT” o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.

27. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Instituto FONACOT” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “Instituto FONACOT”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, el “Instituto FONACOT” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar al “Instituto FONACOT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “Instituto FONACOT” podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado a “EL PROVEEDOR”.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

El Administrador del Contrato, elaborará el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del “Instituto FONACOT”.

28. CONFIDENCIALIDAD

El “Instituto FONACOT” y “EL PROVEEDOR” aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por el “Instituto FONACOT” o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución de los servicios. En este contexto, “EL PROVEEDOR” reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso “EL PROVEEDOR”.

De igual forma, la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

“EL PROVEEDOR” acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por el “Instituto FONACOT” especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que “EL PROVEEDOR” se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual “EL PROVEEDOR” tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para la entrega y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, “EL PROVEEDOR” garantiza que la información proporcionada por el “Instituto FONACOT” o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de “EL PROVEEDOR” no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de “EL PROVEEDOR”, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por el “Instituto FONACOT” o por el administrador del servicio, “EL PROVEEDOR” devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por el “Instituto FONACOT” o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de “EL PROVEEDOR”, así como, de su personal, facultara al “Instituto FONACOT” a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de “EL PROVEEDOR”, así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por “EL PROVEEDOR” y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.

29. RESPONSABILIDADES

“EL PROVEEDOR” se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando al “Instituto FONACOT” de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

30. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección General de Productos Digitales. El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 13
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT

30.1. SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL C=A x B
SERVICIO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, INTEGRACIÓN Y SOPORTE A LA PLATAFORMA APLICATIVA DE CRÉDITO FONACOT				
Expediente electrónico y soporte a la operación del Gestor documental	Servicio mensual	18	\$	\$
PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA				\$
IVA				\$
PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA				\$



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

30.2.SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL C=A x B
SERVICIO DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA				
Motor Biométrico	Servicio mensual	18	\$	\$
Soluciones de validación de identidad	Servicio mensual	18	\$	\$
Firma Electrónica Avanzada	Servicio mensual	18	\$	\$
PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA				\$
IVA				\$
PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA				\$

30.3.SERVICIO ADMINISTRADO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES MÍNIMAS (A)	UNIDADES TOTALES MÁXIMAS (B)	MESES (C)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (D)	PRECIO TOTAL MÍNIMO E=A x C x D	PRECIO TOTAL MÁXIMO F = B x C x D
Componentes para captura de biométricos							
Lector de huellas	Servicio mensual	286	713	18	\$	\$	\$
Escáner de documentos	Servicio mensual	201	503	18	\$	\$	\$
Videocámara	Servicio mensual	286	713	18	\$	\$	\$
Dispositivos para atención a usuarios en campo (móviles)							
Tableta o dispositivo móvil para	Servicio mensual	85	210	18	\$	\$	\$



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

operar en campo							
	PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA					\$	\$
	IVA					\$	\$
	PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA					\$	

Los precios son en moneda nacional.

La vigencia de la cotización será por la duración del contrato.

Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Notas:

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

**ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$ Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto****8** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 9** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.
 - I.2 10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **16 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
 - I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **19**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.6 **21** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **“EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **22 MORAL 23** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **26** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

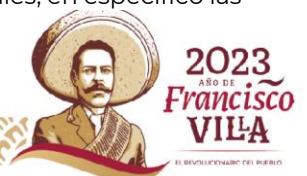
II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de, **3 (descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **29 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30\$(Impuestos)**, que hace un total **de 31 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de **29\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30\$(Impuestos)**, lo que hace un total de **31 (MONTO TOTAL con impuestos)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	29 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	30(MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)** quedarán sujetas para



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

finde de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):
33 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36**por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el I.V.A. **38** que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**_(MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **37**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	35 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	37 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023**

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

38 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
39 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	40 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

41 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

42 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

43 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

44 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

Garantía de los servicios. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **49 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

50 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

52 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) 53 Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

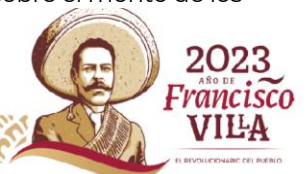
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)%** sobre el monto de los

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **59** por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

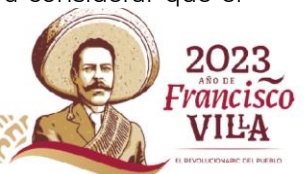
El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

60 “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

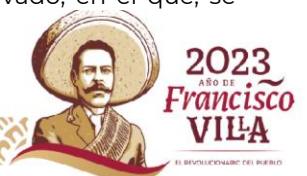
VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
11 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	12 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	61 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
54 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	56 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	55 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

ANEXO 16

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-5-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD BIOMÉTRICA PARA LA PLATAFORMA DE CRÉDITO DEL INFONACOT”

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.